

1 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MARZO**  
2 **01 DEL 2018.**

3 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a un día del mes de Marzo  
4 del año dos mil dieciocho, a las 15h15', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde,  
5 conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial,  
6 Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario,  
7 con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del  
8 Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab.  
9 Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab.  
10 Ángel Mora Salinas. Se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el  
11 señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además, asiste el Abg. Nelson  
12 Álava León, Procurador Síndico Municipal Encargado. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero  
13 Montesdeoca, Secretario del Concejo. - El señor Alcalde saluda a los presentes y les  
14 agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la  
15 lectura del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la  
16 Sesión Ordinaria de Concejo de 1 de Febrero del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.-  
17 Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal  
18 o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad al Memorándum No. 344-DFM-2018, de  
19 febrero 20 del 2018, del Director Financiero Municipal; 4.- Asuntos Varios. El señor Alcalde  
20 pone en consideración de los presentes el orden del día. Al respecto interviene el señor  
21 concejal Ab. Ángel Mora Salinas, quien solicita que se incorpore un punto más al orden del  
22 día esto es: Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Ing. Irene Massuh  
23 Fernández, Concejal Principal del Cantón. Esta moción es debidamente respaldada por el  
24 señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra  
25 se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes incorporar un punto más al  
26 orden del día. El señor Alcalde pone en consideración el orden del día con la modificación  
27 respectiva. Al respecto interviene el señor Concejal Farid Burgos Mayorga y **mociona** que se  
28 apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a realizarse el día  
29 jueves 1 de marzo del 2018, con el incremento del punto al orden del día, hasta ahí la moción  
30 si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por la  
31 señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos. No existiendo ninguna objeción al planteamiento  
32 realizado por el concejal Farid Burgos, se aprueba incorporar un punto más al orden del día,  
33 el mismo que quedó así: ORDEN DEL DIA REFORMADO: 1.- Conocimiento y aprobación  
34 del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de 1 de Febrero del 2018; 2.- Informes de  
35 Comisiones; 3.- Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo  
36 estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad al Memorándum No.  
37 344-DFM-2018, de febrero 20 del 2018, del Director Financiero Municipal; 4.-  
38 Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Ing. Irene Massuh Fernández,  
39 Concejal Principal del Cantón; 5.- Asuntos Varios.

40 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión  
41 ordinaria de Febrero 1 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga,  
42 **mociona** que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de Febrero 1  
43 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es  
44 debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo  
45 ninguna observación, y nadie en contra, es aprobada por los señores concejales: Sr. Farid  
46 Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene  
47 Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas y los votos salvados de los concejales: Arq.  
48 Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera y la Dra.  
49 Olga Gray Gómez, por no haber estado presentes en dicha sesión de concejo. Se resuelve en  
50 consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de  
51 Febrero 1 del 2018.

52 **SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
53 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
54 No.026-CL-18, de enero 31 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab.  
55 Marcos Chiang Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión  
56 de Legislación en lo que tiene que ver a que se autorice la venta del excedente de terreno del  
57 Sr. Narciso Antonio Lorenty Peralta en la cabida de 4.56 metros cuadrados, el valor por

1 dicho excedente se considere lo que dice el Art. 436 del COOTAD, esto es \$23.40 dólares  
2 por metro cuadrado del catastro municipal que rige actualmente y que consta en el informe  
3 de Planeamiento Urbano que se encuentra plenamente adjuntado a dicho informe, hasta ahí  
4 la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid  
5 Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es  
6 aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del  
7 Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab.  
8 Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab.  
9 Ángel Mora Salinas. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la  
10 Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos  
11 Internacionales, contenido en oficio No.026-CL-18, de Enero 31 del 2018, y en consecuencia  
12 de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al  
13 COOTAD, legalizar mediante venta a favor del señor NARCISO ANTONIO LORENTY  
14 PERALTA, el excedente de terreno, esto es **4,56m<sup>2</sup>**, de superficie, que se encuentra dentro  
15 del solar de su propiedad, signado con el No. 11, de la manzana No. 98, ubicado en el Sector  
16 Playa Grande, en la jurisdicción de la Parroquia Urbana Nicolás Infante Díaz, del Cantón  
17 Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 204,00 m<sup>2</sup>, pero que  
18 realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la  
19 actualidad es de 208,56 m<sup>2</sup>.. El valor para la venta es de **\$23.40** dólares por cada metro  
20 cuadrado. A continuación se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y  
21 Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en  
22 oficio No.032-CL-18, de febrero 7 del 2018. Durante la lectura del informe se retira de la  
23 sala de sesiones la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez, siendo las 15H25'. Concluida la  
24 lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona que sea  
25 aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al  
26 levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra  
27 plenamente detallado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Bella Isabel  
28 Sánchez Rosado, una vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en escrituras y en  
29 base a los Art. 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD y la resolución de concejo de Quevedo  
30 de Abril 24 del 2006 puntos 2 y 3 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta  
31 moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo  
32 ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales:  
33 Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr.  
34 Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene  
35 Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**  
36 **favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
37 Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.032-CL-18, de  
38 Febrero 7 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar  
39 que pesa sobre el solar signado con el No. 35, de la manzana No. 120, de la c.c. #  
40 0702079010000, de 306.86 m<sup>2</sup>., ubicado en la Ciudadela Santa Rosa, de la Parroquia Urbana  
41 "24 de Mayo", de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora  
42 BELLA ISABEL SANCHEZ ROSADO, de conformidad al informe emitido por el señor  
43 Procurador Síndico Municipal, Enc., de Febrero 2 del 2018. Se lee a continuación un  
44 Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y  
45 Créditos Internacionales, contenido en oficio No.036-CL-18, de febrero 7 del 2018.  
46 Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona  
47 que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que  
48 ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se  
49 encuentra plenamente detallado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Flora  
50 Bella Pinto Calderón una vez que ha cumplido el 60% del tiempo estipulado en las escrituras  
51 y en base a los Art. 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD y la resolución del concejo de  
52 Abril 24 del 2006 puntos 2 y 3, de la misma manera deberá cancelar el 2% del avalúo predial  
53 conforme a lo resuelto por el concejo en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril del 2006,  
54 hasta ahí la moción. Esta moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid  
55 Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es  
56 aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del  
57 Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab.

1 Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas. Se  
2 resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de  
3 Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales,  
4 contenido en oficio No.036-CL-18, de Febrero 7 del 2018, y **autorizar** se levante el  
5 Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c. #  
6 020604200500, de 137.18m2., ubicado en el Sector El Pital No. 1, de la Parroquia Urbana  
7 “San Cristóbal”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora  
8 FLORA BELLA PINTO CALDERON, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2%  
9 del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la  
10 extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor  
11 Procurador Síndico Municipal, Enc., de Febrero 1 del 2018. Se da lectura a un informe de la  
12 Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos  
13 Internacionales, contenido en oficio No.037-CL-18, de Febrero 7 del 2018. Concluida la  
14 lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona que sea  
15 aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al  
16 levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra  
17 plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Bella Noemí  
18 Solís Guerra una vez que ha cumplido el 50% del tiempo estipulado en las escrituras y en  
19 base a lo dispuesto en el Art. 53 y 57 del COOTAD, y la resolución del 24 de abril del 2006,  
20 puntos 2 y 3 respectivamente y en base a la misma resolución deberá cancelar el 2% del  
21 avalúo predial, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por  
22 el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en  
23 contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado  
24 Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic.  
25 Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab.  
26 Ángel Mora Salinas. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la  
27 Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos  
28 Internacionales, contenido en oficio No.037-CL-18, de Febrero 7 del 2018, y **autorizar** se  
29 levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con  
30 la c.c. # 600202400200, de 237.24m2., ubicado en las Calles Humberto Ávila y Vicente  
31 Rocafuerte, de la Parroquia Rural “San Carlos”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los  
32 Ríos, de propiedad de la señora BELLA NOEMÍ SOLIS GUERRA, debiendo para el efecto  
33 la interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo  
34 estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al  
35 informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Febrero 2 del 2018. Se  
36 lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
37 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.039-CL-18, de  
38 Febrero 20 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang  
39 Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación  
40 en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar  
41 del solar de propiedad de Carolina Elizabeth y Darío Javier Chiguano Mañay y Paulo César  
42 Chiguano Sosapanta, una vez que ha cumplido el 50% del tiempo estipulado en las escrituras  
43 y en base a los Art. 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD y la resolución del concejo de abril  
44 24 del 2006 puntos 2 y 3 respectivamente y en base a la misma resolución de ser aprobado  
45 deberá cancelar el 2% del avalúo predial, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es  
46 debidamente respalda por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna  
47 observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq.  
48 Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid  
49 Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene  
50 Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**  
51 **favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
52 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.039-CL-18, de  
53 Febrero 20 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de  
54 Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 15, de la manzana “L”, de la c.c. #  
55 050400601600, de 200.00m2., ubicado en el Sector El Desquite No. 4, de la Parroquia  
56 Urbana “Viva Alfaro”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de  
57 CAROLINA ELIZABETH Y DARIO JAVIER CHIGUANO MAÑAY Y PAULO CESAR

1 CHIGUANO SOSAPANTA, debiendo para el efecto los interesados cancelar el 2% del  
2 avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la  
3 extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor  
4 Procurador Síndico Municipal, Enc., de Febrero 16 del 2018. A continuación se da lectura a  
5 un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías  
6 Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.040-CL-18, de Febrero 21 del  
7 2018. Concluida la lectura del informe hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa  
8 Checa Burgos y al respecto manifiesta lo siguiente, muy buenas tardes señor Alcalde,  
9 compañeros concejales, estimada ciudadanía que nos acompaña, representantes de los  
10 medios de comunicación, tengo una inquietud al respecto de este informe si yo reviso en el  
11 comprobante que se emite por pago de predios sale un terreno de 216 metros si es que no  
12 estoy equivocada, pero cuando se actualiza el certificado de linderos y medidas el área actual  
13 es de 202 metros la diferencia está pidiendo un excedente no está pidiendo que se le  
14 disminuya en todo caso no me coincide aquí el área de terreno y lo otro es que siempre se  
15 manifiesta y aquí le quiero pedir la ayuda a nuestro Síndico que en linderos consolidados se  
16 estipula el tema de excedentes, pero antes tenía como lindero un solar y ahora tiene como  
17 lindero la calle, entonces en el norte por ejemplo, en el sur puede ser que era calle y ahora es  
18 una familia, en todo caso aquí si tengo estas inquietudes no sé si la comisión puede  
19 absolverme las mismas en función de poder proceder a dar mi votación al respecto de este  
20 punto. En estos momentos se retira de la sala de sesiones la Srta. Concejala Ing. Irene Massuh  
21 Fernández, siendo las 15H45'. Al respecto interviene el señor Procurador Síndico y  
22 manifiesta lo siguiente, señor Alcalde y señores concejales buenas tardes, justamente al  
23 señor petionario el señor José Antonio Soriano Mendoza al hacer su actualización de datos  
24 en el certificado de linderos y medidas que es el que va a hacerlo los inspectores del  
25 Departamento de Planeamiento Urbano es donde detectan todas esas inconsistencias, que  
26 dice la escritura original cuya copia esta adjuntada al proceso los linderos dicen por el norte  
27 solar No. 7 con 16 metros, por el sur Calle Eugenio Espejo con 16 metros, por el este calle  
28 publica s/n con 11.50 metros y por el oeste una parte del solar No. 9 con 11.50 metros, pero  
29 que sucede que en la actualidad los linderos y medidas que están en el sitio en la realidad de  
30 las cosas por el norte dice que es una calle publica, por el sur la familia Sánchez en 10.90 y  
31 el otro espacio con 6.95, por el este con calle Eugenio Espejo y por el oeste con la propiedad  
32 de Marcos Salinas en 17.30 metros, si nosotros nos damos cuenta en el levantamiento  
33 planimétrico hecho en la actualidad es un solar esquinero entonces por ninguna parte pudo  
34 haber tenido por el norte un terreno cuando de por sí por el norte iba a tener la calle, es así  
35 que aplicando la información geo referenciada porque hoy por hoy el Departamento de  
36 Planeamiento Urbano tiene los equipos técnicos llamado GPS es que se da el análisis de la  
37 realidad de las cosas en la actualidad y se detecta incluso que según escrituras con las  
38 medidas que estaban contempladas tenía 184 metros pero que en realidad en la actualidad en  
39 el terreno con su linderación establecida ya consolidada porque el propietario vive ahí  
40 detectan que tiene 202.10 metros cuadrados, entonces justamente al encontrar esa diferencia  
41 como un excedente es que el señor está obligado a hacer sus aclaratorias respectivas en el  
42 Registro de la Propiedad y como el COOTAD dice que cuando se trata de este tipo de  
43 excedentes es el Municipio el que tiene que regularizarlos están haciendo su trámite dentro  
44 del Gad Municipal de Quevedo, el Departamento de Planeamiento Urbano que es el  
45 Departamento Técnico Municipal con este certificado de linderación y medidas actualizado  
46 el señor al hacer sus aclaratoria de medidas tendrán que los señores de avalúos y catastros  
47 corregir sus medidas porque en el Municipio lastimosamente hay que reconocerlo en  
48 Planeamiento Urbano tienen un plano y en Avalúo y Catastro tienen otro plano, igual el  
49 señor paga por un área de 216 metros sus impuestos, cuando según escrituras solamente son  
50 184 metros y según lo actual son 202 metro, entonces una vez que el señor haga su  
51 aclaratoria de la escritura el departamento de Avalúos y Catastros tiene que corregir el área.  
52 Seguidamente hace uso de la palabra el señor concejala Ab. Marcos Chiang Villanueva y  
53 manifiesta lo siguiente, con las observaciones realizadas por el señor Procurador Síndico,  
54 **mociono** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación, esto es  
55 que se autorice la venta del excedente de terreno al señor José Antonio Soriano Mendoza en  
56 la cabida de 18.10 metros cuadrados y el valor por dicho excedente se considere lo que dice  
57 el Art.176 del COOTAD, esto es \$8.00 por metro cuadrado según el catastro municipal que

1 rige actualmente y que consta en el informe de Planeamiento Urbano que se encuentra  
 2 adjunto a este informe, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente  
 3 respalda por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y  
 4 nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto  
 5 Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos  
 6 Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ab. Ángel Mora  
 7 Salinas. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de  
 8 Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales,  
 9 contenido en oficio No.040-CL-18, de Febrero 21 del 2018, y en consecuencia de  
 10 conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD,  
 11 legalizar mediante venta a favor del señor JOSE ANTONIO SORIANO MENDOZA, el  
 12 excedente de terreno, esto es **18,10m<sup>2</sup>**, de superficie, que se encuentra dentro del solar de su  
 13 propiedad, signado con el No. 8, de la manzana “H”, ubicado en el Sector Abdón Calderón,  
 14 en la jurisdicción de la Parroquia Urbana “San Cristóbal”, del Cantón Quevedo, el mismo  
 15 que según escrituras tiene una superficie de 184,00 m<sup>2</sup>, pero que realizada la verificación e  
 16 inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de 202,10 m<sup>2</sup>.. El  
 17 valor para la venta es de **\$8.00** dólares por cada metro cuadrado.

18 **TERCER PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el tercer punto  
 19 del orden del día. Al respecto se da lectura al contenido del Memorandum No. 344-DFM-  
 20 2018, de Febrero 20 del 2018, del Director Financiero Municipal. Concluida la lectura del m  
 21 ismo el señor Alcalde manifiesta que se han dado por conocidos los traspasos tal como lo  
 22 estipula el COOTAD. No existiendo observaciones y nadie en contra, en consecuencia: **Se da**  
 23 **por conocido** los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o)  
 24 del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización,  
 25 COOTAD, de conformidad al Memorandum No. 344-DFM-2018, de Febrero 20 del 2018,  
 26 del Director Financiero Municipal.

27 **CUARTO PUNTO:** Se da lectura a la solicitud presentada la Ing. Irene Massuh Fernández,  
 28 Concejal Principal del Cantón, contenida en oficio No.030-CPQ-2018, de febrero 27 del  
 29 2018, en el que solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones los días comprendidos  
 30 desde el miércoles 7 hasta el jueves 15 de marzo del 2018. El señor Alcalde pone en  
 31 consideración la licencia presentada por la concejal Irene Massuh, para lo cual interviene la  
 32 señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos, y **mociona** que sea aceptada la solicitud con cargo  
 33 a vacaciones que realiza la concejal Ing. Irene Massuh Fernández, desde el 7 de marzo hasta  
 34 el 15 de marzo del 2018, hasta ahí mi moción. Esta moción es debidamente respaldada por el  
 35 señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra  
 36 queda aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes la solicitud presentada  
 37 por la Ing. Irene Massuh Fernández. Se resuelve en consecuencia: **Conceder** la licencia con  
 38 cargo a vacaciones solicitada en oficio No.030-CPQ-2018, de febrero 27 del 2018, por la  
 39 Ing. Irene Massuh Fernández, Concejal Principal del Cantón, las mismas que rigen desde el  
 40 miércoles 7 hasta el jueves 15 de febrero del 2018. En estos momentos se retiran de la sala  
 41 de sesiones los señores concejales Farid burgos Mayorga y Ab. Marcos Chiang Villanueva,  
 42 siendo las 15H54’.

43 **QUINTO PUNTO:** Al no existir el quorum reglamentario el señor Alcalde declara  
 44 clausurada la sesión siendo las 15h55’.

45

46

47

48 Ing. Jorge Domínguez López  
 49 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

50

51

52

53 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MARZO**  
 54 **08 DEL 2018.**

55 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los ocho días del mes de  
 56 Marzo del año dos mil dieciocho, a las 15h05’, previa convocatoria efectuada por el señor

1 Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización  
2 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum  
3 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
4 Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa  
5 Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ab. Ángel Mora Salinas; Sr. Billy Oña  
6 Villalva; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se instala en sesión ordinaria el Concejo de  
7 Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además,  
8 asiste el Abg. Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador Síndico Municipal. Actúa el Dr.  
9 Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo. - El señor Alcalde saluda a los  
10 presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se  
11 proceda con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación  
12 del acta de la Sesión ordinaria de Concejo de 8 de febrero del 2018; 2.- Informes de  
13 Comisiones; 3.- Conocimiento, del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
14 Descentralización, Veeduría Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
15 No.044-CL-18, de febrero 27 del 2018; y Autorizar al Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde  
16 del Cantón Quevedo, para que suscriba un Comodato o préstamo de uso, con el Servicio  
17 Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, del inmueble donde funciona la Morgue  
18 Municipal, a un plazo de 6 años; 4.- Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración  
19 de los presentes el orden del día. Al respecto interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa  
20 Burgos, quien solicita que se incorpore un punto más al orden del día esto es: Conocimiento,  
21 Análisis y Resolución, acerca de la autorización al señor Alcalde, para la suscripción de un  
22 convenio con el GAD Provincial de Los Ríos, para poder dar solución a la problemática que  
23 sucede en la Planta de tratamiento de aguas residuales en la Parroquia La Esperanza. Esta  
24 moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No  
25 existiendo ninguna observación y nadie en contra se aprueba por unanimidad de los señores  
26 concejales presentes incorporar un punto más al orden del día. Seguidamente interviene el  
27 señor Concejal Farid Burgos Mayorga y solicita que se incorpore otro punto al orden del día,  
28 esto es: Conocimiento, Análisis y Resolución, acerca de la solicitud de cambio de uso de  
29 suelo, de un terreno de propiedad municipal, que es considerado como área verde y comunal,  
30 para que pase a la categoría de bien afectado al servicio público, conforme al Art. 423 del  
31 COOTAD. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Billy Oña Villalva.  
32 No existiendo ninguna observación y nadie en contra se aprueba por unanimidad de los  
33 señores concejales presentes incorporar un punto más al orden del día. El señor Alcalde pone  
34 en consideración el orden del día con las modificaciones respectivas. Al respecto interviene  
35 el señor Concejal Farid Burgos Mayorga y **mociona** que se apruebe el orden del día para la  
36 sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a realizarse el día jueves 8 de marzo del 2018, con  
37 el incremento de los dos puntos más al orden del día, hasta ahí la moción si hay el respaldo  
38 de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab.  
39 Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna objeción al planteamiento realizado por  
40 el concejal Farid Burgos, se aprueba incorporar dos puntos más al orden del día, el mismo  
41 que quedó así: ORDEN DEL DIA REFORMADO: 1.- Conocimiento y aprobación del acta  
42 de la Sesión ordinaria de Concejo de 8 de febrero del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.-  
43 Conocimiento, del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
44 Veeduría Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.044-CL-18, de  
45 febrero 27 del 2018; y Autorizar al Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón  
46 Quevedo, para que suscriba un Comodato o préstamo de uso, con el Servicio Nacional de  
47 Medicina Legal y Ciencias Forense, del inmueble donde funciona la Morgue Municipal, a un  
48 plazo de 6 años; 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución, acerca de la autorización al señor  
49 Alcalde, para la suscripción de un convenio con el GAD Provincial de Los Ríos, para poder  
50 dar solución a la problemática que sucede en la Planta de tratamiento de aguas residuales en  
51 la Parroquia La Esperanza; 5.- Conocimiento, Análisis y Resolución, acerca de la solicitud  
52 de cambio de uso de suelo, de un terreno de propiedad municipal, que es considerado como  
53 área verde y comunal, para que pase a la categoría de bien afectado al servicio público,  
54 conforme al Art. 423 del COOTAD; 6.- Asuntos Varios.

55 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión  
56 ordinaria de Febrero 8 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga,  
57 **mociona** que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de Febrero 8

1 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Seguidamente  
2 interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta que tiene una observación  
3 que hacerle a la acta, esta es en la página No. 3, línea No. 36, referente a la lectura del  
4 informe No. 028-CL-18, de enero 31 del 2018, dejar establecido que se levanta el  
5 levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar por haber cumplido el  
6 tiempo estipulado en la escritura. Esta moción es debidamente respaldada por el señor  
7 concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva, con la observación realizada por la concejal Checa.  
8 No existiendo más observaciones, y nadie en contra, es aprobada por los señores concejales:  
9 Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr.  
10 Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ab. Ángel  
11 Mora Salinas; Sr. Billy Oña Villalva; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en  
12 consecuencia: **Aprobar** el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Febrero 8 del 2018,  
13 con la siguiente observación: En la página No. 3, línea No. 36, referente a la lectura del  
14 informe No. 028-CL-18, de enero 31 del 2018, dejar establecido que se levanta el Patrimonio  
15 Familiar y Prohibición de Enajenar por haber cumplido el tiempo estipulado en la escritura.  
16 **SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
17 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
18 No.041-CL-18, de febrero 21 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal  
19 Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la  
20 Comisión de Legislación en lo que tiene que ver a que se autorice la venta del excedente de  
21 terreno a la señora Claudia Maribel Toala Paladines, en la cabida de 43.41 metros cuadrados,  
22 que el valor por dicho excedente se considere en lo que dispone el Art. 436 del COOTAD,  
23 esto es de \$23.06 por metro cuadrado del catastro municipal que rige actualmente y que  
24 consta en el informe de planeamiento urbano que se adjunta, hasta ahí la moción señor  
25 Alcalde. Al respecto hace uso de la palabra el señor concejal Farid Burgos Mayorga y  
26 expresa lo siguiente, señor Alcalde, quisiera que me digan por secretaría porque siempre a  
27 mis manos no vienen todos los documentos el certificado de no adeudar al municipio no lo  
28 tengo dentro de mis documentos ya que es uno de los requisitos principales. La moción  
29 realizada por el concejal Marcos Chiang es debidamente respaldada por el señor concejal  
30 Orlando Barros Rivera. Acto seguido la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos solicita que  
31 se tome votación nominal a la moción realizada por el señor concejal Marcos Chiang, misma  
32 que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, a favor; Sr. Barros  
33 Rivera Orlando, a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, siempre he pedido que se incorporen  
34 todos los documentos requeridos, eso no quiere decir que estoy en contra de la venta de este  
35 terreno desgraciadamente no reúne los requisitos, pero con todas las observaciones que hago  
36 mi voto es a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, tal como muestra el informe emitido por  
37 planeamiento urbano existen unos linderos consolidados, es decir que los propietarios que  
38 constan en la escritura inicial no han sido cambiados, adicionalmente también quiero dejar  
39 sentado que frente a la inquietud y la observación que planteo el señor concejal Burgos  
40 también es de absoluta responsabilidad de la comisión la verificación de los requisitos  
41 pertinentes para remitir esto a una sesión de concejo y por lo cual hay un informe favorable  
42 así como de las distintas áreas técnicas, en virtud de lo antecedido mi voto es a favor; Ab.  
43 Chiang Villanueva Marcos, aquí lo que se está pidiendo es la autorización para que se pueda  
44 vender ese excedente el resto del trámite de los requisitos que establece la ley se tendrán que  
45 cumplir al momento que se haga la escritura pública donde el señor Notario y el Registrador  
46 de la Propiedad son los que le van a pedir todo estos otros requisitos a fin de que quede  
47 perfecta la transferencia de estos excedentes, mi voto es a favor; Dra. Gray Gómez Olga,  
48 ausente; Ab. Mora Salinas Ángel, a favor; Sr. Oña Villalva Billy, a favor; Lic. Quiñonez  
49 Hurtado Marcia, a favor; Ing. Domínguez López Jorge, a favor. Concluida la votación se  
50 obtiene el siguiente resultado: a favor 9 votos, ausente 1. Se resuelve en consecuencia:  
51 **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
52 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
53 No.041-CL-18, de Febrero 21 del 2018, y en consecuencia de conformidad a lo que establece  
54 el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, legalizar mediante venta a favor  
55 de la señora CLAUDIA MARIBEL TOALA PALADINES, el excedente de terreno, esto es  
56 **43,41m<sup>2</sup>**, de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, signado con la  
57 letra "B", del bloque No. 1, ubicado en la Lotización Juan de Dios Zarate, en la jurisdicción

1 de la Parroquia Urbana “24 de Mayo”, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras  
2 tiene una superficie de 375,15 m2, pero que realizada la verificación e inspección se ha  
3 determinado que el área de terreno en la actualidad es de 418,56 m2.. El valor para la venta  
4 es de **\$23.06** dólares por cada metro cuadrado. A continuación se da lectura a un Informe de  
5 la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Transito,  
6 contenido en oficio No.014-CP-18, de Febrero 26 del 2018. Concluida la lectura del mismo,  
7 el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe  
8 presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano respectivamente, esto es que el concejo  
9 cantonal en sesión ordinaria celebrada el 15 de agosto del año 1988 resolvió la aprobación de  
10 los planos de la Lotización Los Geranios de la Parroquia Urbana El Guayacán de este Cantón  
11 Quevedo, el mismo cuerpo colegiado es el que en acto normativo de crearlo conveniente  
12 autorizará la modificación de los planos de dicha lotización, que se autorice la modificación  
13 de la manzana “G” de los planos de la Lotización Los Geranios tal como lo determina el  
14 Departamento Técnico de Planeamiento Urbano y en el mismo acto se autorice al señor  
15 Alcalde expedir el acuerdo modificatorio del ya existente en el que se determinan los  
16 cambios realizados en la planificación aprobados por el departamento técnico detectado y a  
17 la vez recomendado, esta comisión también recomienda que de aprobarse lo solicitado la  
18 secretaría inmediatamente notifique al departamento legal para que se redacte el acuerdo  
19 modificatorio respectivo, documento que deberá ser protocolizado en una de las notarías del  
20 Cantón e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo y en el catastro  
21 municipal por así considerarlo el numeral 14 del acuerdo No. PU-01-2013 que se encuentra  
22 vigente y que dispone que las disposiciones del presente acuerdo no podrán ser cambiadas  
23 sino mediante otro acuerdo, hasta ahí la moción señor Alcalde. Al respecto hace uso de la  
24 palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, si bien es cierto es  
25 potestad de este pleno actuar sobre lo que se está solicitando, mi inquietud va al respecto de  
26 si los solares que surten la modificación, que son los solares No. 2, 4 y 6 de la manzana “G”  
27 están siendo habitados y si las escrituras, si estos solares ya tienen las respectivas escrituras,  
28 estas escrituras están acorde a la modificación que nosotros estamos haciendo, porque ubico  
29 que esto es una lotización y los planos son de manera general, pero si esto está habitado ahí  
30 si no se si también el Procurador Síndico me hace algún tema de aclaratoria porque también  
31 nosotros tenemos que precautelar los derechos adquiridos por los ciudadanos y si estos  
32 solares están siendo habitados y el propietario de la lotización los vendió por 200 metros y  
33 ahora resulta que solo son 180 metros, es decir que conflicto también se está generando ahí,  
34 quisiera saber al respecto de eso la comisión que avocó conocimiento y en función de eso si  
35 ese tema está resuelto. Al respecto el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva  
36 interviene y manifiesta lo siguiente, esos solares están desocupados todavía, él quiere hacer  
37 esa modificación para poderlos vender, está aprobada anteriormente la lotización pero se  
38 hace ese replanteo debido a que todos los solares no tienen la misma superficie que es 12x20  
39 entonces el señor usuario dueño de esta lotización es que está pidiendo que se haga esa  
40 modificatoria en virtud de este inconveniente para poder ya él transferir y venderlo, eso es lo  
41 que se sabe y consta también en los informes. Seguidamente la Lic. Rosa Checa Burgos  
42 expresa lo siguiente, gracias concejal Chiang, no sé si podría solicitar que se incorpore esta  
43 aclaratoria en el acta respecto a este informe de que esta certificando el miembro y  
44 presidente de la comisión de que estos solares no están habitados y que no hay ningún  
45 perjuicio de ninguna naturaleza ni conflicto que se genere a partir de lo que actúe este  
46 concejo. El señor concejal Farid Burgos Mayorga apoya la moción realizada por el Ab.  
47 Marcos Chiang Villanueva con las observaciones realizadas por la señora concejal Rosita  
48 Checa. No existiendo más observaciones y nadie en contra, este informe es aprobado por  
49 unanimidad de los señores concejales presentes. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**  
50 **favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y  
51 Regulación de Transito, contenido en oficio No.014-CP-18, de Febrero 26 del 2018, y  
52 consecuentemente aprobar lo siguiente: **Modificar** la resolución del concejo tomada en  
53 sesión ordinaria del 15 de agosto de 1988, en la que se resolvió la aprobación de los planos  
54 de la Lotización “Los Geranios”, de propiedad del señor Julio Díaz Ortiz, ubicada en la  
55 Parroquia Urbana El Guayacán, de este Cantón Quevedo, autorizar la modificación de la  
56 manzana “G”, de los planos de la Lotización Los Geranios, que anteriormente constaba de  
57 16 solares y que con la actualización de linderos y medidas se incrementa los solares 17 y

1 18; y se disminuye el área de los solares 2, 4 y 6 de dicha manzana, conforme lo determina el  
2 Director del Departamento de Planeamiento Urbano en el oficio No. 042-CLO-PU-2018, de  
3 enero 17 del 2018. **Expedir** el Acuerdo Modificatorio del ya existente, en el que se  
4 determinan los cambios realizados en la planificación aprobada, el mismo que deberá ser  
5 Protocolizado en una de las Notarías del Cantón, e inscrito en el Registro de la Propiedad y  
6 en el Catastro Municipal.

7 **TERCER PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el tercer punto  
8 del orden del día. Al respecto se da lectura al Informe de la Comisión de Legislación: *Oficio*  
9 *No. 044. -CL-18, Febrero 27 del 2018, Señor Ingeniero Jorge Domínguez López, Alcalde del GAD*  
10 *Quevedo, Presente, De nuestras consideraciones: La Comisión de Legislación y Jurídica,*  
11 *Descentralización, Veeduría Ciudadana y Créditos Internacionales, presenta a usted y por su digno*  
12 *intermedio a consideración del Concejo Municipal el siguiente informe: Se recibió el oficio No. 0302-*  
13 *AQ, de Enero 24 del 2018, en el que se traslada a esta comisión el oficio No. 036-AJ-18-NA, suscrito*  
14 *por el ab. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal Ene, respecto al pedido formulado por*  
15 *la Dra. Paula Verónica Vernimmen Aguirre, Directora General del servicio Nacional de Medicina*  
16 *Legal y Ciencias Forense, mediante oficio SNMLCF-2017-0333-Om, en el que solicita se le conceda*  
17 *en Comodato o Préstamo de uso a favor de dicha institución el inmueble donde funciona la Morgue*  
18 *Municipal, para que los servicios forenses de autopsias, medico legales en el Cantón sean de carácter*  
19 *oportuno y eficiente. La Constitución de la República, consagra el derecho a un habitat seguro y*  
20 *saludable y a una vivienda adecuada y digna. Con independencia de su situación social y económica*  
21 *es un derecho fundamental de las personas al tenor de lo prescrito en el Art. 30; el art 85 numeral 1,*  
22 *dispone que "las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientaran a*  
23 *hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos y se formularan a partir del principio de*  
24 *solidaridad", así como el Art 238, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados gozaran*  
25 *de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad,*  
26 *subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana..."; En el Art. 277*  
27 *ibídem, para consecución del buen vivir, serán deberes generales del estado: Núm. 1 "Garantizar los*  
28 *derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza"; y Núm., 4, "producir bienes, crear y*  
29 *mantener infraestructura y proveer servicios públicos" El Código Orgánico de Organización*  
30 *Territorial y Autonomías COOTAD, en su Art 4, sobre los fines de los gobiernos autónomos*  
31 *descentralizados, lit. b) la garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la*  
32 *Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y*  
33 *colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales; en el Art*  
34 *55, literal g), dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos autónomos descentralizados*  
35 *está la de "planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y*  
36 *educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de*  
37 *acuerdo a la Ley" el art 57, literal a) dispone el ejercicio de la facultad normativa en las materias de*  
38 *competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de*  
39 *ordenanzas, cantonales, acuerdos y resoluciones; Literal d), Expedir acuerdos resoluciones, en el*  
40 *ámbito de la competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas*  
41 *institucionales específicos o reconocer derechos particulares; en el art 441 ibídem, sobre el*  
42 *comodato, manifiesta que , para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados*  
43 *se observaran, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV*  
44 *del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por*  
45 *la mala condición o calidad del bien prestado. Por lo expuesto en virtud que la petición de la Dra.*  
46 *Paula Verónica Vernimmen Aguirre, Directora General del Servicio Nacional de Medicina Legal y*  
47 *Ciencias Forenses, es con la finalidad de brindar los servicios forenses de autopsias, medico legales*  
48 *de carácter oportuno y eficiente en nuestro Cantón, esta comisión salvo el más ilustrado criterio de*  
49 *los componentes del Concejo, SUGIERE, se autorice al señor Alcalde a la firma del Comodato o*  
50 *préstamo de uso, con el Servicio Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses, del inmueble*  
51 *donde funciona la morgue municipal, a un plazo de 6 años, en el área que se encuentra plenamente*  
52 *singularizado con el informe técnico del departamento de Planeamiento Urbano. Concluida la*  
53 *lectura del informe hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y*  
54 *expresa lo siguiente, me parece importante el tema que se ha puesto a consideración y*  
55 *considero señor Alcalde que debemos abrir el análisis al respecto porque no creo que una*  
56 *situación como esta la dejemos sin resolver, en todo caso quiero expresar al respecto de esto,*  
57 *lo que se ha manifestado por parte del Ministerio del Interior es que ellos requieren contar*  
58 *legalmente o formalmente con la infraestructura que fue levantada por el Gobierno*  
59 *Municipal de Quevedo para ellos también poder ejercer de manera adecuada la asignación de*  
60 *los recursos para el funcionamiento de este servicio, un servicio que creo que más allá de que*  
61 *no hayamos logrado aún contar con el Centro Forense que era la expectativa de este Cantón*

1 se dio por aperturado un servicio que paliativamente vino a calmar el clamor de la  
2 ciudadanía Quevedeña, yo creo que nosotros debemos dar paso a esto tal vez no estoy de  
3 acuerdo con los años que se plantea el comodato, porque razón, porque hay un compromiso  
4 adquirido por el Gobierno Nacional y si nosotros damos seis, ocho años implica que ni  
5 siquiera esta administración central del Presidente Lenin Moreno está presionado u obligado  
6 a darle respuesta a un compromiso que más allá de quien lo haya adquirido, es un  
7 compromiso que está latente aquí para el Cantón Quevedo, para los Quevedeños, entonces en  
8 virtud de eso mi propuesta sería que se asigne un comodato no se la ley que tiempo mínimo  
9 puede estipular pero sí podrían ser unos tres, cuatro años, no más a fin de que también señor  
10 Alcalde exhortarle a usted que continúe haciendo las gestiones respectivas para que el  
11 proyecto mayor al respecto de este tema se pueda concretar en el Cantón, entonces yo creo  
12 que podría ser un tiempo de unos tres años para que esta misma administración central se vea  
13 obligada a dar una respuesta frente a un compromiso que ha sido adquirido con el Cantón,  
14 esa sería mi observación, no sé si alguien más tenga observaciones, si no yo me permitiría  
15 mocionar al respecto de este punto porque también solicité inclusive no soy de esta comisión  
16 pero al conocer del tema si solicité alguna información adicional como el levantamiento de  
17 la infraestructura que sería dada en comodato para que pueda ser parte de este informe y de  
18 que los terrenos en lo que ha sido levantado esta infraestructura también es un terreno  
19 municipal, en todo caso me permito con el permiso de este pleno **mocionar** que se autorice  
20 al señor Alcalde suscribir un convenio de comodato por un lapso para un periodo de tres  
21 años entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Municipal de Quevedo para que pueda  
22 administrar la infraestructura en la que actualmente funciona La Morgue el Ministerio del  
23 Interior, hasta ahí mi moción. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal  
24 Farid Burgos Mayorga. Seguidamente interviene el señor Alcalde y al respecto manifiesta lo  
25 siguiente, las observaciones que acaba de hacer la concejal Checa son realmente importantes  
26 no sé si valdría la pena tal vez revisar el compromiso que el Ministerio del Interior adquirió  
27 con el Gobierno Municipal para poder construir nuestra morgue, si bien es cierto la Morgue  
28 la parte física, la parte civil le toco al Gobierno Municipal, también es cierto que la parte  
29 operativa está a cargo del Ministerio del Interior o en este caso del Centro de Investigación  
30 Forense, pero también existe el compromiso de que se construya a la brevedad posible un  
31 Centro de Investigación Forense aquí en la ciudad de Quevedo como lo habían establecido  
32 en el Gobierno anterior, también habría que revisar si es que los tres años es tiempo  
33 suficiente para que el servicio de investigación forense pueda realizar sus tareas como así  
34 más o menos lo requieran, no sé si ese tiempo tal vez habría que analizarlo, en todo caso  
35 aprobaríamos la propuesta de la concejal Checa, se daría la autorización pero por un lapso de  
36 tres años y si es que hay alguna observación de parte de los señores del Instituto de  
37 Investigación Forense habrá que analizarlo más adelante. Al respecto el señor Procurador  
38 Síndico manifiesta lo siguiente, en el ámbito legal no hay tiempo mínimo para otorgar un  
39 comodato es un acuerdo de voluntades, en otro plano estaba sugiriendo también al señor  
40 Alcalde que de pronto se deje alguna clausula en la cual se dé la opción para adecuar este  
41 comodato, tomar en cuenta también el tipo de inversión que se va a realizar en este centro y  
42 si eso sería funcional dentro de los tres años y lo otro si se otorga este comodato por tres  
43 años no van a realizar la misma inversión que se tiene planteada, esas son las observaciones  
44 que hago que son aparte del tema legal, todo depende de las voluntades del concejo para  
45 autorizar al Alcalde la firma de este convenio. Seguidamente interviene el Ab. Nelson Álava  
46 León y expresa lo siguiente, como un punto de información para los señores concejales, la  
47 inversión está realizada en la Morgue de Quevedo, lo que pasa es que en el convenio inicial  
48 mediante la nota reversal que se firmó con el Ministerio del Interior y el Instituto de  
49 Medicina Legal y Ciencias Forenses el Municipio construía la parte civil y el Instituto de  
50 Ciencias Forenses ponía un médico, los insumos necesarios para el servicio, pero da la  
51 casualidad que el medico solamente atiende 8 horas diarias con su intervalo de alimentación  
52 pero se da la situación que aquí en Quevedo también han llegado situaciones de que llegan  
53 cadáveres a las 8 de la noche o altas horas de la madrugada y no hay quien los reciba,  
54 entonces la posición del Instituto de Ciencias Forenses y Medicina Legal es poder recibir en  
55 comodato para ellos realizar una inversión pero en lo que tiene que ver al personal y a los  
56 insumos que se necesitan para las prácticas de las autopsias, es decir como ellos en el  
57 gobierno determinan una atención 24/7, 24 horas del día, los 7 días de la semana, entonces

1 con eso hoy por hoy no lo pueden ellos hacer económicamente porque no tienen como  
2 justificar dichos egresos, pero al tener ellos el dominio y el uso de las instalaciones  
3 permanentemente durante el tiempo que requiera aquí el concejo ellos van a hacer su  
4 inversión planificadamente para tener el personal necesario y a su vez los insumos necesarios  
5 para la práctica de las autopsias de los cadáveres aquí en la zona norte de la provincia. Acto  
6 seguido interviene el señor concejal Orlando Barros Rivera y manifiesta lo siguiente, señor  
7 Alcalde, compañeros concejales el informe esta hecho por la comisión de legislación aquí  
8 nosotros hacemos las sugerencias que sea a seis años, cuando nosotros llegamos a esta  
9 administración siempre se pensó que ya en Quevedo teníamos que tener un Instituto de  
10 Investigación de estudios forenses, pero como ha habido cambios de gobierno y un sin  
11 número de cosas en realidad este gran proyecto que Quevedo ya lo debería tener por estar en  
12 el centro de muchos cantones aledaños pero luego se cambió y se dio paso a esta pequeña  
13 morgue que está dentro prácticamente de la ciudad en la cual es una necesidad que necesita  
14 Quevedo pero nunca compartí esa idea porque ya prácticamente está la morgue dentro de la  
15 ciudad, bueno las cosas están hechas yo creo que seis años si deberían ser no tres años, de  
16 pronto la concejal Rosa Checa lo ve de otro ámbito, pero yo creo que seis años se debería dar  
17 porque siempre hay que pensar en grande y el Instituto de Estudios Forenses tiene que venir  
18 a Quevedo pero solamente en estudios mientras se le da el terreno y todo cuanto se demoran,  
19 entonces dentro de tres años la otra administración tendrá que estar extendiendo otro  
20 contrato, otro convenio para que puedan continuar porque no creo que en tres años ya  
21 tengamos aquí el Instituto, entonces esas son las sugerencias que se ha hecho a través de la  
22 comisión que sea a seis años, está aquí el debate con los compañeros concejales y estamos  
23 para dirimir si es a tres o seis años, mi sugerencia es a seis años, gracias señor Alcalde. A  
24 continuación interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente,  
25 gracias señor Alcalde, antes de continuar quiero pedir una rectificación a la moción en  
26 cuanto con cuál sería la entidad que se firmaría el convenio, pero también me gustaría saber  
27 un poco que debatamos y pensamos en los seis años la mayoría o amenoramos el tiempo  
28 para en función de eso porque creo que también le puse en mi moción el periodo, entonces  
29 para hacer una rectificación de acuerdo a lo que la mayoría considere. Seguidamente hace  
30 uso de la palabra el Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón y expresa lo  
31 siguiente, yo creo que debemos garantizar que sean los seis años, no sabemos si realmente de  
32 aquí en adelante vayamos a tener un nuevo centro forense pero la intervención que se ha  
33 hecho en la infraestructura está ahí y hay que aprovecharla y nos tocará en todo caso a la  
34 nueva administración en el caso que sea así de hacer las gestiones para traer el centro  
35 forense, pero mientras tanto debemos garantizar que haya 24/7 a través de ese convenio que  
36 de acuerdo ellos han estipulado así siempre y cuando se les dé en comodato garantizar que  
37 vamos a obtener esa asistencia, entonces yo sí creo conveniente que desde ese punto de vista  
38 los seis años es recomendable. A continuación interviene el señor concejal Ab. Marco  
39 Chiang Villanueva y expresa lo siguiente, señor Alcalde, es verdad que si nosotros nos  
40 ponemos a recordar la situación que vivía el usuario de nuestro cantón Quevedo al momento  
41 que no teníamos ese espacio que es la Morgue y que fue una ardua lucha que se tuvo y una  
42 predisposición de parte del Municipio para poder ayudar en una situación que no era de  
43 nuestra competencia pero como ciudadanos de Quevedo y administradores de este Cantón  
44 teníamos la facultad, teníamos esa oportunidad de poder servir también a la comunidad que  
45 pasaba un viacrucis cuando tenían su cadáver y tenían la oportunidad de llevarlo hasta Santo  
46 Domingo, lo cual era sumamente difícil para los deudos en esa situación de tener que  
47 trasladar el cadáver, gracias a Dios ya tenemos ese servicio para este Cantón y ahorita lo que  
48 se quiere como dijo nuestro compañero se quiere es que se dé el comodato para ellos asumir  
49 ya el control y poder hacer la inversión en tanto en personal o cualquier otro tipo de  
50 inversión que tengan que hacer para darle un mejor servicio y para eso necesitan es que se  
51 les realice el comodato a fin de que funcione de una mejor manera, aquí no sabemos nosotros  
52 que tiempo el gobierno tal vez si es que hay los recursos, la disponibilidad, para hacer y  
53 construir un Centro de Investigación Forense aquí en nuestro Cantón, pero no sabemos el  
54 tiempo es incierto, hemos puesto prudencialmente un término o un plazo de seis años, que yo  
55 veo que no hay ningún inconveniente porque eso puede ser que si tenemos tres años se  
56 termina el comodato, tal vez se suspende otra vez el servicio por falta de tener los medios  
57 para poder hacer las inversiones y va a traer un colapso otra vez y vamos a vivir lo mismo

1 que se vivió anteriormente, yo no le veo ningún inconveniente que sean los seis años, yo  
2 estimo hasta que es muy poco, pero bueno lo importante es seis años es un tiempo prudencial  
3 para que el Instituto de Ciencias Forenses coja el control de este centro forense, con la  
4 sugerencia tal vez Rosita si es que lo permite que sea a seis años para que se de en cuanto  
5 que el comodato es con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, hasta ahí señor Alcalde.  
6 Al respecto interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente,  
7 gracias señor Alcalde quiero rectificar la moción inicial solo en cuanto al tiempo que se  
8 establece para el comodato que sean seis años de acuerdo a lo que la mayoría ha sugerido y  
9 que con la entidad que se autorice la firma del convenio al señor Alcalde y que el convenio  
10 del comodato sea con la Dirección General del Servicio Nacional de Medicina Legal y  
11 Ciencias Forenses. La moción de rectificación realizada por la señora concejal Lic. Rosa  
12 Checa Burgos es respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. El señor concejal  
13 Ab. Ángel Mora Salinas, solicita que la moción realizada por la señora concejal Lic. Rosa  
14 Checa sea sometida a votación nominal. El señor Alcalde autoriza que se tome la debida  
15 votación nominal, misma que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel  
16 Humberto, a favor; Sr. Barros Rivera Orlando, a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, a favor;  
17 Lic. Checa Burgos Rosa, a favor; Ab. Chiang Villanueva Marcos, a favor; Dra. Gray Gómez  
18 Olga, ausente; Ab. Mora Salinas Ángel, solamente para hacer una observación, en el informe  
19 que envía el señor Filadelfo Saltos, Jefe encargado de Avalúos indica que el terreno se  
20 encuentra dice: *“al respecto me permito indicarle que la edificación de la morgue se encuentra*  
21 *construida fuera del cerramiento del cementerio, está en las aceras”* y quisiera antes de dar mi  
22 voto que el Procurador Síndico indique si este bien inmueble que está en la acera que esta  
23 contemplado dentro de lo que dispone el Art. 417 del COOTAD puede ser entregado en  
24 comodato. Al respecto el señor Procurador Síndico manifiesta que el área que puede ser  
25 entregado en comodato. Al respecto el señor Procurador Síndico expresa lo siguiente, el área  
26 que puede ser entregada en comodato es la que está establecida en el catastro, el bien  
27 inmueble está fuera del área delimitada debe realizar el derrocamiento pertinente y construir  
28 la estructura dentro de los límites del comodato en el área determinada. Continúa con su  
29 intervención el concejal Mora y expresa lo siguiente, el Gobierno Municipal es dueño y tiene  
30 las categorías de los bienes, bienes de uso de dominio público y de dominio privado, está  
31 establecido cuales son los bienes de uso de dominio público y de dominio privado y los que  
32 tienen afectación de servicio público entre ellos están las aceras, los parques, las plazas  
33 donde el COOTAD nos indica que estos bienes no pueden celebrarse ningún tipo de  
34 contrato, esa es mi pregunta, mi preocupación porque veo que aquí se está celebrando un  
35 comodato de una acera que se construyó y se edificó en una acera y en mi criterio creo que  
36 debería cambiársele el uso de suelo para que le puedan donar e inclusive hasta para poder  
37 legalizar lo que se hizo esa construcción sobre una acera, es mi criterio, es lo que yo pienso,  
38 puede ser que este bien o que esté equivocado pero es mi criterio, bajo esas consideraciones  
39 yo le decía al anterior Asesor Jurídico encargado que le hagan un cambio de uso de suelo y  
40 de esta forma poder entregarlo en comodato y hasta para poder legalizar lo que han  
41 construido porque ahí hay inversión de más de \$270.000 dólares en lo que es la Morgue,  
42 entonces bajo esos parámetros mi voto es en contra; Sr. Oña Villalva Billy, a favor; Lic.  
43 Quiñonez Hurtado Marcia, a favor; Ing. Domínguez López Jorge, yo considero que lo  
44 manifestado por el concejal Mora en virtud de que se ha construido en una acera  
45 relativamente es verdad, pero tomemos en cuenta que antes de que se construya esa morgue  
46 al final de la acera hace muchos años atrás lo único que había era la ladera, el barranco,  
47 posteriormente no se en que administración se construyeron unos baños, prácticamente  
48 diríamos al final de la acera, hoy se ha construido un poquito más acá unos cinco o diez  
49 metros más acá en la acera, una acera que tal vez no tiene mucha circulación, es más una  
50 calle, hay una calle muerta que solamente permite el paso de bicicletas, peatones y motos,  
51 entonces la afectación creo que no es mayor, adicional el hecho es que se construyó una  
52 morgue provisional, lo que se persigue en definitiva es en Centro de Investigación Forense  
53 para la ciudad de Quevedo, esperemos que así asuman el Centro de investigación Forense del  
54 Gobierno y posteriormente cumpla con el convenio realizado con ellos que es de construir el  
55 Centro de Investigación Forense, con esa aclaración mi voto es a favor. Concluida la  
56 votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 8 votos, en contra 1 voto, ausente 1. Se  
57 resuelve en consecuencia: **Autorizar** al Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón

1 Quevedo, para que suscriba un Comodato o préstamo de uso, con el Servicio Nacional de  
2 Medicina Legal y Ciencias Forense, del inmueble donde funciona la Morgue Municipal, a un  
3 plazo de 6 años, y para cuyo efecto se **autoriza** el cambio de categoría de uso de suelo, es  
4 decir que el terreno de 284,31m2., donde funcionan las instalaciones de la Morgue, cambien  
5 de uso público a bien de dominio privado, de conformidad a lo establece el Art. 423 del  
6 COOTAD.

7 **CUARTO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el cuarto punto  
8 del orden del día. Al respecto se da lectura al informe del Departamento Jurídico: “Oficio No.  
9 120-AJ-18-NA, Quevedo, 06 de Marzo del 2018, Ing. Jorge Domínguez López, ALCALDE DEL GAD  
10 MUNICIPAL DE QUEVEDO, Presente, En su despacho: Reciba cordiales y renovados saludos, por  
11 medio del presente me permito presentar a usted un requerimiento realizado por el GAD Provincial  
12 de Los Ríos, el mismo que en reuniones realizadas con los representantes del Ministerio del  
13 Ambiente, solicitan la firma de un convenio de cooperación inter institucional, con la finalidad de dar  
14 solución a la problemática acaecida en la parroquia La Esperanza, debido a la Planta de  
15 Tratamiento de aguas residuales de dicha parroquia. Antecedentes.- en días anteriores este servidor,  
16 junto con el responsable de la Dirección de Higiene Municipal, en compañía de la Presidenta del  
17 GAD Parroquial de la Esperanza, en las oficinas del Ministerio de Ambiente, acudimos al llamado  
18 del representante provincial de dicho Ministerio en el cual se nos hizo saber que se estaba por abrir  
19 un expediente administrativo por motivo del problema ambiental que estaba ocasionando la Planta de  
20 Tratamiento de aguas residuales de la Parroquia La Esperanza, planta que desde el año pasado está  
21 siendo ya intervenida por la Empresa Pública Municipal de Agua Potable. En atención a la necesidad  
22 de poder suscribir la escritura de donación por parte del GAD Provincial a favor del GAD Municipal  
23 de Quevedo, para que éste a su vez transfiera el bien a la Empresa Pública Municipal de Agua  
24 Potable y Alcantarillado, que es la que ejerce la competencia del tratamiento de las aguas residuales  
25 dentro del cantón Quevedo; y ésta a su vez pueda intervenir directamente dentro de la planta de  
26 tratamiento de aguas residuales de dicha parroquia, el GAD Municipal del cantón Quevedo, propuso  
27 a la Prefectura que para aceptar la donación se debía cumplir con lo señalado por el Ministerio de  
28 Ambiente, esto es cumplir con las Auditorías que en número de dos, hay que realizar para dar por  
29 terminado la problemática con el Ministerio de Ambiente, para que éste otorgue la licencia ambiental  
30 para el ejercicio de la competencia a la Empresa en su momento. La Carta Magna, en el Art. 85,  
31 Num. 1, ibídem, dispone que: “Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se  
32 orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio  
33 de solidaridad”; en el Art. 277, encontramos la disposición que para la consecución del buen vivir,  
34 serán deberes generales del Estado: Num. 1 “Garantizar los derechos de las personas, las  
35 colectividades y la naturaleza”; Num. 4, “Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer  
36 servicios públicos”. Con todo lo expuesto señor Alcalde, considerando que el Gobierno Municipal de  
37 Quevedo es un organismo autónomo con capacidad plena para realizar los actos jurídicos que fueren  
38 necesarios para el cumplimiento de sus fines, atender las necesidades de los vecinos, especialmente  
39 las derivadas de la convivencia urbana; esta Dirección, atendiendo lo solicitado y con el antecedente  
40 manifestado, SUGIERE: salvo su mejor e ilustrado criterio, conforme lo faculta el literal n) del Art.  
41 60 del COOTAD, esto es que dentro de sus atribuciones está: “Suscribir contratos, convenios e  
42 instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la  
43 ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán  
44 autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten  
45 en la materia”; bien podría usted, poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para que  
46 éste cuerpo colegiado, analice y Resuelva, la Autorización que usted requiere, para la firma de dicho  
47 convenio, el mismo que le permitirá al GADM de Quevedo, a través de la Empresa Pública Municipal  
48 de Agua Potable y Alcantarillado, para poder asumir responsablemente el SISTEMA DE  
49 ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA  
50 PARROQUIA LA ESPERANZA DEL CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS, con el que se  
51 está dando solución al problema sanitario que se presenta en la Parroquia. Particular que informo  
52 para los fines pertinentes. Atentamente, Ab. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal (e)”.  
53 Durante la lectura del informe se retira momentáneamente de la sala de sesiones el señor  
54 concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 16H20’.

55 Concluida la lectura del mismo hace  
56 uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente,  
57 gracias señor Alcalde al respecto del punto que se ha presentado que es la autorización en la  
58 que se solicita la autorización para que el señor Alcalde suscriba un convenio de cooperación  
59 interinstitucional entre el Gad Municipal de Quevedo y el Gad Provincial de Los Ríos si no  
60 hay alguna observación o sugerencia al respecto de este pleno para permitirme **mocionar**  
61 que se autorice al señor Alcalde para la suscripción de un convenio de cooperación  
interinstitucional entre el Gad Municipal de Quevedo y el Gad Provincial de Los Ríos para

1 que con el poder solucionar la problemática que ha venido manteniéndose durante más de  
2 cuatro años respecto de la planta de tratamiento de aguas residuales en la Parroquia La  
3 Esperanza, hasta ahí mi moción. Esta moción es debidamente respaldada por el señor  
4 concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra se  
5 aprueba este punto por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde  
6 del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos;  
7 Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Billy Oña Villalva; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se  
8 resuelve en consecuencia: **Autorizar** al señor Alcalde, para la suscripción de un Convenio de  
9 Cooperación Interinstitucional, entre el GAD Municipal de Quevedo, con el GAD Provincial  
10 de Los Ríos, para de esta manera dar solución a la problemática que existe en la Planta de  
11 tratamiento de aguas residuales de la Parroquia La Esperanza.

12 **QUINTO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el quinto punto  
13 del orden del día. Al respecto se da lectura al informe del Departamento Jurídico: "*Oficio N.  
14 121-AJ-18.-NA, Quevedo, 06 de Marzo del 2018, Ing. Jorge Domínguez López, ALCALDE DEL GAD  
15 MUNICIPAL DE QUEVEDO, Presente. En su despacho: Reciba cordiales y renovados saludos, por  
16 medio del presente me permito presentar a usted un análisis de lo solicitado verbalmente por usted,  
17 en lo concerniente al cambio de usos de suelo, de unos terrenos de propiedad municipal, con la  
18 finalidad de regular la permanencia de los comerciantes mayoristas, con la implementación de un  
19 mercado de transferencia provisional, al respecto puedo manifestar: Antecedentes.- El terreno al que  
20 se hace referencia, se encuentra ubicado en la parroquia San Camilo, en el sitio de la Lotización de  
21 la Asociación de Profesores del Colegio Nacional de señoritas Quevedo, lotización que fue aprobada  
22 por el I. Concejo Cantonal, en sesión celebrada el 15 de abril de 1987, cuya Autorización se dio en  
23 forma práctica a través del Acuerdo PU-N. 03-87, que fue protocolizado en la Notaría Segunda del  
24 cantón Quevedo, el 11 de mayo de 1987 y registrado bajo el N 543 del Registro de propiedades y  
25 anotada al N. 1563 del Libro Repertorio, en el Registro de la Propiedad del cantón Quevedo, el 27 de  
26 abril del 2006. En el Acuerdo al que se hace referencia, se deja establecido que todas las áreas  
27 verdes, comunales y de vías son de propiedad exclusiva del municipio de Quevedo, documento que  
28 está legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad de este cantón, por lo que siendo de propiedad  
29 municipal, se convierten en bienes de uso público. Por lo que ciñéndose a lo que dispone el Art. 423  
30 del COOTAD, el mismo que señala que: "Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en  
31 este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del  
32 gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.  
33 Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio  
34 público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas  
35 con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y  
36 protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo  
37 de la comunidad. Base Legal- La Constitución de la República En el Art. 238, manifiesta que "Los  
38 gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y  
39 se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y  
40 participación ciudadana... "; En el Art. 277, encontramos la disposición que para la consecución del  
41 buen vivir, serán deberes generales del Estado: Num. 1 "Garantizar los derechos de las personas, las  
42 colectividades y la naturaleza "; y, Num. 4, "Producir bienes, crear y mantener infraestructura y  
43 proveer servicios públicos". El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y  
44 Descentralización, COOTAD, en su Art. 4, dispone sobre los Fines de los gobiernos autónomos  
45 descentralizados, y dentro de éstos podemos anotar que dentro de sus respectivas circunscripciones  
46 territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: Lit. b) La garantía, sin  
47 discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena  
48 vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos  
49 contemplados en los instrumentos internacionales; en el Art. 54, expresamente prescribe que dentro  
50 de las funciones del Gobierno Autónomo Municipal se encuentran el promover el desarrollo  
51 sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir; el  
52 elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas  
53 públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, el ejecutar las  
54 competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco,  
55 prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de  
56 calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad,  
57 continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; en el Art. 55 Lit.  
58 b), *Ibidem*, manifiesta, que dentro de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo  
59 Descentralizado Municipal del cantón Quevedo, está la de "Ejercer el control sobre el uso y  
60 ocupación del suelo en el cantón". El Concejo Municipal del cantón Quevedo, Aprobó la REFORMA  
61 A LA ORDENANZA QUE NORMA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y*

1 *VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN QUEVEDO, en sesiones ordinarias de veintitrés de septiembre del*  
2 *dos mil diez y ordinaria de veintitrés de enero del dos mil trece, en primer y segundo debate;*  
3 *respectivamente, de conformidad con lo que establece el Art.322 del Código Orgánico de*  
4 *Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuyas disposiciones se encuentran el*  
5 *uso y ocupación de la vía pública y los espacios públicos. Conclusión.- el espíritu de las leyes es velar*  
6 *por la seguridad y desarrollo de la sociedad, ya que de ella depende el correcto funcionamiento de*  
7 *formas de solidaridad humana y es la principal guiadora y creadora de nuestros quehaceres*  
8 *humanos, teniendo como objetivo proteger todos los ámbitos que rodean a ella, creando las*  
9 *instituciones jurídicas necesarias para alcanzar esos fines. Es indispensable para el GAD Municipal*  
10 *de Quevedo, dada la importancia de su misión institucional, responder a una estructura*  
11 *administrativa que le permita optimizar el cumplimiento de sus funciones y para esto es necesario que*  
12 *se expidan regulaciones administrativas necesarias para garantizar la gestión de este servicio bajo*  
13 *parámetros de eficacia, eficiencia, efectividad y economía. Hoy en día, el espacio público ha*  
14 *adquirido una significativa importancia en los debates que sobre las ciudades se realizan en la*  
15 *agenda de políticas urbanas, lo cual no es casual que así ocurra, ya que se ha convertido en uno de*  
16 *los temas de mayor confrontación social, respecto al desarrollo de las ciudades como tal. Por eso es*  
17 *que se hace necesario la reubicación de los Comerciantes Mayoristas de legumbres, hortalizas y*  
18 *frutas tropicales, a un sitio que preste las garantías necesarias para el ejercicio de su actividad*  
19 *comercial, dentro de la ciudad de Quevedo, por lo que esta Dirección recomienda a usted señor*  
20 *Alcalde que ponga en conocimiento del Pleno del Concejo, dicha necesidad, para que éste Cuerpo*  
21 *Colegiado analice la posibilidad de realizar el Cambio de Usos de Suelo, del terreno que comprende*  
22 *una superficie de 3.453,50m2, ubicados como áreas verdes y comunales de propiedad Municipal, en*  
23 *la Lotización de la Asociación de Profesores del Colegio Nacional de Señoritas Quevedo, de la*  
24 *parroquia San Camilo, de este Cantón, dando cumplimiento a lo señalado en el Art. 423 del*  
25 *COOTAD. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes. Atentamente, Ab.*  
26 *Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal (e). Durante la lectura del informe se reintegra*  
27 *a la sala de sesiones el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 16H33'. Concluida*  
28 *la lectura del mismo hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y*  
29 *manifiesta lo siguiente, señor Alcalde solicito a usted que autorice al señor Abogado Nelson*  
30 *Álava como conocedor de este tema pueda hacernos también una explicación un poco más*  
31 *ampliada en virtud de que es un punto que se incorporó y lo estamos analizando en este*  
32 *momento. Al respecto interviene el Ab. Nelson Álava León y expresa lo siguiente, el*  
33 *Municipio dio esos terrenos y la asociación de profesores de Señoritas Quevedo en ese*  
34 *entonces hicieron una lotización, ahí hay un acuerdo de lotización en donde consta el cuadro*  
35 *de áreas, de lotes, de vías, de área verde y área comunal, entonces el área que se ha*  
36 *detectado por parte del departamento técnico de planeamiento urbano municipal*  
37 *corresponden una parte de esas áreas verdes y áreas comunales de dicha lotización que por*  
38 *ende son terrenos de uso público porque son bienes públicos, por lo que para poder aplicar el*  
39 *proyecto que se tiene en mención por parte de la administración para la implementación de*  
40 *este mercado de transferencias provisional para los comerciantes mayoristas hay que cambiar*  
41 *el uso de suelo para poder intervenir y hacer la construcción del techado, del piso, de las*  
42 *paredes y por tanto debe ser un bien de uso público en base al literal g) si mal no recuerdo y*  
43 *mi memoria no me es esquivo del 417 del COOTAD en donde dice cuáles son los bienes de*  
44 *uso público entre aquellos que están los destinados a mercados en lo que tiene que ver a lo*  
45 *que se piensa hacer en el sitio, dado que inicialmente la concepción de aquellos terrenos eran*  
46 *destinados a áreas verdes y áreas comunales, según la concepción de los términos si estamos*  
47 *hablando de áreas verdes son destinados a veces a parques, a sembrar árboles y ese tipo de*  
48 *cosas y área comunal, lo que pasa es que incluso la parte de la esquina fue donado en el otro*  
49 *lote fue donado a la asociación de ganaderos para que ahí hagan ellos su sede social porque*  
50 *ellos tenían la intención de que en esa época hacer las famosas ferias ganaderas y todo este*  
51 *tipo de cosas, ese terreno ya fue revertido a patrimonio municipal o sea hoy por hoy ya es del*  
52 *municipio de Quevedo, por eso es que hay que hacer el cambio de uso de suelo para que*  
53 *ahora sean esos terrenos de uso público para poder intervenir con la construcción de este*  
54 *mercado de transferencias, porque me imagino que la proyección que se tiene de la*  
55 *construcción de un mercado de transferencias definitivo es hacia un sector donde en realidad*  
56 *pueda haber implementar ya un mercado de transferencias definitivo no solamente para los*  
57 *comerciantes que hoy se apostan en las calles entre la décima cuarta, decima quinta y*  
58 *malecón que son los mayoristas de legumbres, hortalizas, y frutas tropicales sino ya un*  
59 *mercado de transferencia pues de toda la cantidad de productos que se expenden en los*

1 mercados de aquí de la ciudad por eso es algo provisional. La señora concejal Lic. Rosa  
2 Checa expresa, si se podría dejar una aclaratoria en el momento que el mercado de  
3 transferencias sea reubicado estos terrenos volverán a tomar su origen inicial necesariamente  
4 sean convertidos en vivienda o sino que vuelvan a ser áreas comunales y áreas verdes. Al  
5 respecto el Ab. Nelson Álava manifiesta, recordemos que hoy por hoy están afectados al  
6 servicio público pero van a pasar a ser bienes de uso público y por ende los bienes de uso  
7 público según el Art. 436 del COOTAD reformado tampoco pueden ser ya destinados a  
8 cualquier otra cosa sino solo para salud, seguridad y educación. Seguidamente hace uso de la  
9 palabra el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas y expresa lo siguiente, el certificado del  
10 registro de la propiedad es la base fundamental para poder hacer este cambio de uso de suelo  
11 porque es lo que nos indica que es lo que existe documentadamente, pero el informe habla de  
12 otra superficie y esa es mi preocupación porque mientras en el registro de la propiedad nos  
13 dicen que de áreas verdes y de áreas comunales existen 2889 metros, mientras que en el  
14 informe habla de 3453 metros, puede ser que la escritura habla inclusive de superficie pero  
15 lo que existe en el registro de la propiedad es sobre la base que debemos trabajar, si aquí  
16 tienen una superficie de 2889 por favor primero antes de cambiar el uso de suelo vean si hay  
17 más terreno, más superficie de lo que establece documentadamente para que hagan una  
18 aclaratoria y puedan actualizar los límites, los linderos y establecer la verdadera superficie  
19 para que de esa forma en el futuro no haya problemas posteriores porque no puede ser que  
20 mientras documentadamente y en nuestra base registral existe una superficie tal en la  
21 escritura inclusive otra superficie mayor y físicamente tenemos otra superficie en área  
22 comunal y área verde, antes de cambiar el uso de suelo yo le sugeriría por favor al concejo  
23 que primero haga una rectificación en base a lo que tenemos físicamente esa es mi  
24 recomendación para poder hacer el cambio del uso de suelo. Seguidamente interviene el  
25 señor concejal Orlando Barros Rivera y expresa lo siguiente, señor Alcalde, compañeros  
26 concejales yo si quisiera la verdad es que este tipo de informes antes de venir al concejo pase  
27 por las comisiones respectivas para que vengan sus informes completos, debería de haber  
28 aquí un informe de la vía pública, de legislación y no se dé qué comisión más que hagan las  
29 sugerencias los compañeros concejales, por ejemplo cuantos comerciantes van a ser  
30 beneficiados al hacer nosotros el cambio de uso de suelo para poder beneficiar a estos  
31 comerciantes creo que la palabra lo dice comerciantes mayoristas entonces si fueran  
32 comerciantes minoristas está bien que nosotros hiciéramos algo más por ellos, pero la  
33 palabra lo dice mayoristas ellos pueden comprar un terreno, ellos pueden sacar un permiso y  
34 así reubicarlos, no darles nosotros y también quisiera saber cuántos comerciantes es que se  
35 van a beneficiar de estos terrenos porque ahorita lo dice que es temporalmente pero ustedes  
36 saben que tampoco el uso de suelo para darlo si no es para salud, educación y seguridad, que  
37 compromiso existe entre estos comerciantes mayoristas con que aportación van a hacer ellos  
38 porque no es que nosotros les demos todo listo e insisto son comerciantes mayoristas señor  
39 Alcalde, no son minoristas, no es que uno tenga que darles todo servido a estos comerciantes  
40 si me gustaría que vengan con sus respectivos informes en lo posterior y poder saber si  
41 vamos a dar un servicio total a la comunidad, además es una parte que ya está muy céntrica y  
42 no deberían ir los mayoristas ahí, deberían de estar en un polo más lejos de la ciudad, incluso  
43 próximamente va a funcionar ahí otro mercado de mariscos me imagino que se han de  
44 asentar comerciantes minoristas junto a ellos entonces no resolvemos en nada señor Alcalde  
45 este tema, estamos a pocos kilómetros si los sacamos de ahí cruzamos el puente y ya están  
46 vuelta ahí los comerciantes mayoristas, no considero. Durante la intervención del señor  
47 concejal Orlando Barros Rivera se retira de la sala de sesiones el señor concejal Ab. Ángel  
48 Mora Salinas, siendo las 15H45'. A continuación interviene la señora concejal Lic. Rosa  
49 Checa Burgos y al respecto manifiesta lo siguiente, señor Alcalde dos cosas: 1) concuerdo en  
50 algo con lo que plantea el concejal Barros pero también es cierto y tenemos que ubicar que  
51 tenemos un proyecto de remodelación del malecón y que parte del territorio en el que se va a  
52 hacer esa remodelación es la parte que están ocupando los señores comerciantes mayoristas,  
53 ubique también por eso en mi intervención que estoy ubicando que esto es algo temporal y  
54 sin lugar a duda ojala sea esta administración pero tal vez ya no lo alcance a realizar el tema  
55 del mercado de transferencia para los comerciantes mayoristas, pero hay una situación  
56 también importante que acotar, las observaciones que hacía el concejal Mora también son  
57 muy válidas en el sentido de que si es importante indicar tal como está el levantamiento

1 planímetro del departamento de planeamiento urbano, la realidad no es ni la que dice la  
2 escritura ni la que dice el Registro de la Propiedad, la realidad es que si existe esas  
3 dimensiones que se plantea en la solicitud que son 3700 y más metros cuadrados, en todo  
4 casos acogiendo la sugerencia que plantea el concejal Mora como también el concejal Barros  
5 yo le solicito sobre todo al concejal Burgos la comprensión del caso y que este informe  
6 pueda remitirse tanto a la comisión de legislación como a la comisión de planeamiento para  
7 que vengan en la próxima semana a la sesión de concejo y adicionalmente también se acoja  
8 el tema de la aclaratoria que hay que hacer para que ya conste en el Registro de la Propiedad  
9 el terreno que vamos a hacer cambio de uso de suelo, porque es fundamental que eso se lo  
10 haga y Jurídico en este caso tendrá que realizar las gestiones pertinentes y esa si puede sr una  
11 resolución de este concejo que Jurídico realice las gestiones pertinentes de manera inmediata  
12 con carácter de urgencia a fin de que esto pueda ser rectificado y podamos tener ya un  
13 documento actualizado del Registro de la Propiedad, esa es mi sugerencia que en caso de que  
14 tenga la aceptación la elevaría a moción. Al respecto hace uso de la palabra el señor  
15 concejal Orlando Barros Rivera y expresa lo siguiente, Rosita que se agregue también el  
16 informe de la Comisión de Vía Pública cuantos comerciantes van a hacer beneficiados y si  
17 más o menos que aportación van a dar ellos porque como vuelta rectifico son comerciantes  
18 mayoristas. Seguidamente interviene el señor concejal Farid Burgos Mayorga y expresa lo  
19 siguiente, gracias señor Alcalde, siempre hay una motivación él porque es que se hacen las  
20 cosas, no se hacen porque uno quiere beneficiar a ningún ciudadano, yo tengo conocimiento  
21 hace varios años atrás la ex comisaria municipal la señora Olga Baque en los medios de  
22 comunicación decía que ellos como comerciantes mayoristas necesitaban un terreno para  
23 construir ahí un pequeño mercado de transferencia, en vista de eso y cuál es la motivación y  
24 cuál es el porqué de hacer el cambiar el uso de suelo a un terreno que obviamente en la  
25 actualidad no nos presta ningún servicio, gracias a Dios recuperamos una parte de un terreno  
26 que era de Asogar lo recuperamos ese terreno y que hoy nos da la potestad para poder decidir  
27 y que ahí se pueda construir un pequeño mercado de transferencia que no es el mercado de la  
28 macro obra, recordemos que un mercado de transferencia está a lo mejor por arriba de los 8 o  
29 10 millones de dólares o más arriba, entonces pero cuál es la motivación y cuál es el porqué,  
30 la motivación es exactamente lo que decía Rosita, recordemos que se está construyendo un  
31 malecón y que ese malecón es para todos los ciudadanos Quevedeños y que ese malecón  
32 llega y posiblemente pase largo hasta La Oriental y hay un obstáculo hoy en día todo  
33 ciudadano comerciante cuando se asienta en ciertas áreas se creen con el derecho inclusive  
34 he escuchado por ahí voces que muy poco se les da a los comerciantes que pagan sus tributos  
35 y se les da muy poco, que podría ser por decir en La Jaulita un centro comercial macro obra  
36 de tres plantas, claro cuando hay el dinero bien pero recordemos también que esos centros  
37 comerciales no se pueden hacer ya tenemos inclusive experiencia que el propio Shopping  
38 Center del Centro de la ciudad no ha dado como quien dice rentabilidad ni para los propios  
39 comerciantes, entonces si es un obstáculo que todo mundo se opone al desarrollo de la  
40 ciudad y para no tener inconvenientes inclusive los comerciantes concejal Barros ellos  
41 querían que se les entregue en comodato ese terreno, pero cuál es el problema que se nos  
42 suscita ahí si les entregamos en comodato lo que esta exactamente sucediendo en el centro de  
43 Quevedo en la calle octava donde se está construyendo esa bahía en un centro comercial, que  
44 paso ahí, que se le entrego el terreno ciertos ciudadanos entraron dentro de la construcción y  
45 ahora ellos exactamente dicen tú vas, tu no vas, ellos entran, tu no entras, entonces evitando  
46 y teníamos inclusive el Alcalde tenía más vale para entregar el terreno pero que nos va a  
47 suceder entregándoles el terreno inclusive hay una asociación representada por un mayorista  
48 y él decía que bueno porque cuando se nos pronunció de entregar el terreno estaban  
49 aplaudiendo en la actualidad si le entregábamos el terreno en comodato entraba solamente la  
50 asociación o quienes invertían y no se podría hacer un control al comercio por decir hay  
51 muchos carros que vienen a vender frutas tropicales y se asientan en la calle viene el  
52 comisario y quiere aplicar lo que dice la ordenanza pero en ese momento dice dónde puedo  
53 vender mi producto si no hay aquí un centro de abasto para poder vender mi producto y  
54 exponerlo a la ciudadanía entonces en ese momento no se podría aplicar la ordenanza porque  
55 no teníamos nosotros la autoridad para llevarlos a ese pequeño mercado de transferencia,  
56 entonces por eso el Alcalde y varios concejales decidieron mejor invertir, construir para  
57 tener la potestad porque en realidad mire como son de astutos, ahí van a estar los

1 comerciantes mayorista y usted cuenta exactamente trece comerciantes que están  
2 obstaculizando la continuidad del malecón, pero escucharon que se va a construir, que  
3 nosotros vamos a construir aparecieron cincuenta, entonces es la viveza criolla, ahora si  
4 usted me pide que haga un informe y que cuantos comerciantes van a entrar no le puedo  
5 determinar porque el mercado de transferencias viene un x, y ciudadano de otra ciudad a  
6 vender sus productos a expender sus productos y que tendría que uno decirle sabe que el  
7 centro de abasto esta en San Camilo y de ahí puede expender sus productos, tenemos la  
8 decisión si vamos a decir solamente van a entrar 10, 15 o 30 personas no es posible, entonces  
9 también quiero recordarles concejal Barros que no es al lado del mercado de mariscos es a  
10 unos a lo mejor 500 o 600 metros del mercado de mariscos, es en la Ruta Ecológica pasando  
11 el camal municipal hacia la ruta ecológica el terreno que hoy en el día una parte el 50% del  
12 terreno que se va a hacer esa construcción recuperamos y otro 50% es un terreno que se le ha  
13 hecho un seguimiento y ese terreno viene a ser entre área comunal y área verde, obviamente  
14 el concejal Mora tiene sus razones hay una confusión de a lo mejor de la medida del terreno  
15 de los linderos de que la superficie en un documento dice una y en otro dice otra, eso hay  
16 que pedirle y me acojo a las palabras dela concejal Rosita Checa de que se pida tanto a  
17 Planeamiento a la comisión y a lo mejor tal vez también a legislación y parte del  
18 departamento jurídico para que den más detalles sobre dicho terreno que hoy se le quiere  
19 cambiar el uso de suelo vuelvo a repetir exactamente con la motivación que nos urge de que  
20 los comerciante mayoristas tienen que salir, inclusive los comerciantes mayoristas más  
21 comerciantes minoristas querían unirse para no salir, hasta donde se llega la astucia y la  
22 maldad a la ciudad no a nosotros, a nosotros no es a la ciudad queremos de todas manera el  
23 tiempo que nos queda de que la ciudad quede encaminada en un desarrollo, eso es lo que  
24 buscamos no tenemos ningún interés concejal Barros, ningún interés porque aquí gracias a  
25 Dios tenemos un concejo que podemos llenarnos la boca que nadie está metido en un x, y  
26 problema, lo hacemos exactamente no eligió el pueblo para legislar y fiscalizar para toda la  
27 ciudad de Quevedo, hasta ahí mi intervención señor Alcalde y muchísimas gracias.  
28 Seguidamente interviene el señor Alcalde y al respecto manifiesta lo siguiente, antes de que  
29 mocione concejal Checa yo si quisiera manifestar que ahora hay que puntualizar dos  
30 situaciones la primera el hecho de que hablar de mayoristas de los que están ubicados en el  
31 malecón de Quevedo mayoristas efectivamente yo concuerdo con las palabras de Orlando  
32 son potenciales comerciantes, son grandes comerciantes, pero la realidad es otra, los  
33 productos que ellos expenden como mayoristas son tal vez que necesitan un capital de 2.000,  
34 3.000 o 5.000 mil dólares, no se tal vez, no es que manejan cientos de miles de dólares son  
35 mayoristas en su área, en las legumbres, ellos tal vez venden por cajas, venden por atados  
36 pero no venden por los centavitos que vende el minorista por eso las condiciones en las que  
37 trabajan, trabajan en unas situaciones que no son las adecuadas en un lugar donde no es el  
38 adecuado, lo único que se trata es de reubicarlos para darles la posibilidad que puedan  
39 trabajar de la mejor manera y en otras condiciones y por otro lado también tomar en cuenta  
40 la voluntad que tienen estos comerciantes para despejar un lugar donde ellos han venido  
41 laborando por mucho tiempo y que obviamente pues da la pauta para que también en los  
42 meses venideros nosotros también podamos tener la misma actitud de los comerciantes que  
43 están ocupando la vía pública en la calle siete de octubre y en la calle octava para poder  
44 continuar con los trabajos de regeneración que se están dando, lo de nosotros no se trata de  
45 ponernos a lidiar con los comerciantes de ninguna manera, sino más bien hacer conciencia de  
46 que efectivamente el desarrollo de Quevedo debe seguir adelante y tenemos que contar con  
47 la participación de todos, no se trata de limitar adicional la constitución no lo permite, no se  
48 trata de limitar el trabajo absolutamente de nadie pero tampoco la ciudadanía puede detener  
49 el progreso y el desarrollo de ninguna ciudad. Acto seguido interviene la señora concejal Lic.  
50 Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, gracias señor Alcalde vuelvo a reiterar creo  
51 que las cosas las construimos con el aporte, el conocimiento y las ideas de cada uno, creo  
52 que acogiendo las observaciones tanto del concejal Mora como del concejal Barros y  
53 adicionalmente también felicitar la gestión que viene haciendo el concejal Burgos con los  
54 señores comerciantes en este tema si me quiero permitir **mocionar** que este punto sea  
55 remitido tanto a la comisión de legislación, a la comisión de planeamiento y a la comisión de  
56 vía pública para que con los informes de cada una de las mismas pueda ser nuevamente  
57 revisado este tema en este pleno del concejo y podamos sobre todo poder resolver

1 favorablemente el punto que hemos tratado el día de hoy, así como también exhortar señor  
 2 Alcalde disponga al señor Jurídico que realice las gestiones pertinentes a fin de que sea  
 3 rectificado y actualizado lo que se encuentra actualmente en el Registro de la Propiedad,  
 4 hasta ahí mi pronunciamiento. Esta moción es debidamente respaldada por los señores  
 5 concejales Farid Burgos Mayorga y Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo más  
 6 observaciones y nadie en contra la moción realizada por la concejal Rosa Checa se aprueba  
 7 por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
 8 Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa  
 9 Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Billy Oña Villalva; Lic. Marcia Quiñonez  
 10 Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Trasladar** a la Comisión Legislación y Jurídica,  
 11 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, a la Comisión  
 12 Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito y a la Comisión de  
 13 Mercados, Vía Pública, Agroindustria, Comercio y Policía, el informe Jurídico, contenido  
 14 en oficio No. 121-AJ-18-NA, del 6 de marzo del 2018, referente a la solicitud de cambio de  
 15 uso de suelo, de un terreno de propiedad municipal, ubicado en la Lotización de los  
 16 Profesores del Colegio Nacional de señoritas Quevedo, en la parroquia San Camilo, que es  
 17 considerado como área verde y comunal, para que pase a la categoría de bien afectado al  
 18 servicio público, conforme al Art. 423 del COOTAD.

19 **SEXTO PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto Asuntos  
 20 Varios. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y  
 21 expresa lo siguiente, gracias señor Alcalde, sé que ya mismo aquí va a darse un evento de la  
 22 asociación de empleados con las debidas disculpas, yo también tengo un compromiso que  
 23 me está esperando, pero creo que es importante como manifesté anteriormente que actuemos  
 24 de manera consciente y apegados 100% a la norma siempre va a ser la finalidad de este  
 25 pleno, considero que es lo que ha venido haciendo, por lo tanto quiero solicitar una  
 26 reconsideración a lo resuelto en el tercer punto señor Alcalde esto lo solicito de acuerdo a lo  
 27 que establece el Art. 90 de la ordenanza que norma y regula el funcionamiento del concejo  
 28 municipal, en el cual se establece que cualquier concejala o concejal municipal podrá  
 29 proponer en el curso de la misma sesión o en la siguiente que se reconsidere una decisión del  
 30 concejo y mi reconsideración en este punto señores concejales es respecto a la aclaratoria  
 31 que hizo también el concejal Mora en su intervención en donde sugería que realicemos  
 32 también el cambio del uso del suelo, el cambio de categoría del suelo, esto es de bien público  
 33 a bien de dominio privado, entonces quiero hacer un alcance a mi moción para lo cual  
 34 solicito que este pleno me autorice llevar adelante la reconsideración a la moción presentada  
 35 en el tercer punto. Esta moción es debidamente respaldada por los señores concejales Farid  
 36 Burgos Mayorga, Ab. Marcos Chiang Villanueva y Billy Oña Villalva. No existiendo  
 37 ninguna observación y nadie en contra se aprueba la reconsideración de la moción realizada  
 38 por la concejal Checa. La moción realizada por la señora concejal Lic. Rosa Checa es  
 39 sometida a votación, misma que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel  
 40 Humberto, a favor; Sr. Barros Rivera Orlando, a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, a favor;  
 41 Lic. Checa Burgos Rosa, a favor; Ab. Chiang Villanueva Marcos, a favor; Dra. Gray Gómez  
 42 Olga, ausente; Ab. Mora Salinas Ángel, ausente; Sr. Oña Villalva Billy, a favor; Lic.  
 43 Quiñonez Hurtado Marcia, a favor; Ing. Domínguez López Jorge, a favor. Concluida la  
 44 votación se obtiene el siguiente resultado: a favor, 8 votos, ausentes 2. No existiendo otros  
 45 temas que tratar en Asuntos Varios el señor Alcalde declara clausurada la sesión siendo las  
 46 17h08'.

47

48

49

50 Ing. Jorge Domínguez López  
 51 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

52

53

54

55 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MARZO**  
 56 **15 DEL 2018.**

1 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los quince días del mes de  
2 Marzo del año dos mil dieciocho, a las 15h10', previa convocatoria efectuada por el señor  
3 Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización  
4 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum  
5 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
6 Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa  
7 Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora  
8 Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se instala en sesión ordinaria el Concejo de  
9 Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además,  
10 asiste el Abg. Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador Síndico Municipal. Actúa el Dr.  
11 Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo. - El señor Alcalde saluda a los  
12 presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se  
13 proceda con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación  
14 del acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de 19 de febrero del 2018; 2.- Informes de  
15 Comisiones; 3.- Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el  
16 orden del día. Al respecto interviene el señor Concejal Farid Burgos Mayorga y **mociona**  
17 que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a realizarse  
18 el día jueves 15 de marzo del 2018, en el Salón Simón Bolívar, hasta ahí la moción si hay el  
19 respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor  
20 concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en  
21 contra se aprueba el orden del día por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq.  
22 Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid  
23 Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray  
24 Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado.

25 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión  
26 extraordinaria de Febrero 19 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga,  
27 mociona que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria del concejo de Quevedo, de  
28 febrero 19 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta  
29 moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No  
30 existiendo ninguna observación, es aprobada por los señores concejales: Arq. Humberto  
31 Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos  
32 Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez  
33 y los votos en contra de los señores concejales Ab. Ángel Mora Salinas y Lic. Marcia  
34 Quiñonez Hurtado por no haber estado presentes en dicha sesión de concejo. Se resuelve en  
35 consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo de  
36 Febrero 19 del 2018.

37 **SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
38 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
39 No.042-CL-18, de febrero 26 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal  
40 Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que se autorice la venta del excedente de terreno a  
41 la señora Nathaly Stefenia Avilés Rodríguez en la cabida de 18 metros cuadrados, que el  
42 valor de dicho excedente se considere según lo que dispone el Art. 436 del COOTAD, esto  
43 es a \$2.58 por metro cuadrado según el catastro municipal que rige actualmente y que consta  
44 en el informe de planeamiento urbano que se adjunta hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta  
45 moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo  
46 ninguna observación este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto  
47 Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos  
48 Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez  
49 Hurtado y los votos en contra de las señoras concejales Lic. Rosa Checa Burgos y la Dra.  
50 Olga Gray Gómez. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la  
51 Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos  
52 Internacionales, contenido en oficio No.042-CL-18, de Febrero 26 del 2018, y en  
53 consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica  
54 Reformatoria al COOTAD, legalizar mediante venta a favor de la señora NATHALY  
55 STEFANÍA AVILES RODRIGUEZ, el excedente de terreno, esto es **18,00m<sup>2</sup>**, de superficie,  
56 que se encuentra dentro del solar de su propiedad, signado con el No. 2, de la manzana No.  
57 153, ubicado en el Sector 20 de Febrero, en la jurisdicción de la Parroquia Urbana "Venus

1 del Río Quevedo”, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie  
2 de 162,00 m<sup>2</sup>, pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área  
3 de terreno en la actualidad es de 180,00 m<sup>2</sup>. El valor para la venta es de **\$2.58** dólares por  
4 cada metro cuadrado. A continuación, se da lectura a un Informe de la Comisión de  
5 Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales,  
6 contenido en oficio No.048-CL-18, de marzo 5 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el  
7 señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe  
8 presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del  
9 Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del terreno que se encuentra plenamente  
10 singularizado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Isael Julián Desantis  
11 Carranza y Janeth Elaine Chambers Macías una vez que ha cumplido el 100% del tiempo  
12 estipulado en la escritura y en base a los Art. 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD, y la  
13 resolución del concejo de abril 24 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, hasta ahí la  
14 moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid  
15 Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es  
16 aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, vicealcalde del  
17 Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab.  
18 Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Quiñonez  
19 Hurtado Marcia. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la  
20 Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos  
21 Internacionales, contenido en oficio No.048-CL-17, de Marzo 5 del 2018, y **autorizar** se  
22 levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con  
23 el No. 8, de la manzana No. 23, con c.c. # 020701801600, de 185.00 m<sup>2</sup>., ubicado en la  
24 Lotización Las Palmas, de la Parroquia Urbana “San Cristóbal”, de este cantón Quevedo,  
25 Provincia de Los Ríos, de propiedad de ISABEL JULIAN DE SANTIS CARRANZA Y  
26 JANETH ELAINE CHAMBERS MACIAS, de conformidad al informe emitido por el señor  
27 Procurador Síndico Municipal, Enc., de Febrero 28 del 2018. Se lee a continuación un  
28 Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y  
29 Créditos Internacionales, contenido en oficio No.051-CL-18, de marzo 7 del 2018. Durante  
30 la lectura del informe ingresa a la sala de sesiones el señor concejal Billy Oña Villalva,  
31 siendo las 15H25’. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang  
32 Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación  
33 en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar  
34 del solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura una  
35 vez que ha cumplido el 50% del tiempo estipulado en las escrituras de propiedad de Manuel  
36 Antonio Vélez Pincay y Blanca Stella Rojas Castañeda, de la misma manera deberá cancelar  
37 el 2% del avalúo predial según la resolución de la sesión ordinaria celebrada el 24 de abril  
38 del 2006, todo esto en base de los Arts. 53 y 57, literales a) y d) del COOTAD, hasta ahí la  
39 moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid  
40 Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es  
41 aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, vicealcalde del  
42 Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab.  
43 Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Sr. Billy Oña  
44 Villalva; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**  
45 **favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
46 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.051-CL-18, de  
47 Marzo 7 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar  
48 que pesa sobre el solar signado con el No. 8, de la manzana No. 113, de c.c. #  
49 070318900700, de 144.00m<sup>2</sup>., ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la  
50 Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los  
51 Ríos, de propiedad de MANUEL ANTONIO VELIZ PINCAY Y BLANCA STELLA  
52 ROJAS CASTAÑEDA, debiendo para el efecto los interesados cancelar el 2% del avalúo del  
53 terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del  
54 Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico  
55 Municipal, Enc., de Febrero 23 del 2018. Se da lectura a un Informe de la Comisión de  
56 Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales,  
57 contenido en oficio No.053-CL-18, de marzo 8 del 2018. Durante la lectura del informe se

1 retira de la sala de sesiones el señor concejal Ab. Ángel Mora salinas, siendo las 15H27'.  
2 Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona**  
3 que se autorice la venta del excedente de terreno al señor Xavier Santiago Mera Yáñez en la  
4 superficie de 35,58 metros cuadrados, que dicho valor del excedente se considere según lo  
5 dispone el Art. 436 del COOTAD esto a \$13.48 dólares por metro cuadrado de conformidad  
6 al catastro municipal que rige actualmente y que consta en el informe de planeamiento  
7 urbano, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor  
8 Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación este informe es  
9 aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del  
10 Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang  
11 Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Sr. Billy Oña Villalva y los votos en contra de las  
12 señoras concejales Lic. Rosa Checa Burgos y Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en  
13 consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
14 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
15 No.053-CL-18, de Marzo 8 del 2018, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el  
16 Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, legalizar mediante venta a favor  
17 del señor XAVIER SANTIAGO MERA YANEZ, el excedente de terreno, esto es **35,58m2**,  
18 de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, signado con el No. 6, de la  
19 manzana "W", ubicado en la Lotización Jardines del Este, en la jurisdicción de la Parroquia  
20 Urbana "San Cristóbal", del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una  
21 superficie de 195,00 m2, pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado  
22 que el área de terreno en la actualidad es de 230,58 m2.. El valor para la venta es de **\$13.48**  
23 dólares por cada metro cuadrado. A continuación, se da lectura a un Informe de la Comisión  
24 de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos  
25 Internacionales, contenido en oficio No.054-CL-18, de marzo 9 del 2018. Durante la lectura  
26 del informe se retira de la sala de sesiones el Ar. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde  
27 del Cantón, siendo las 15H30'. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab.  
28 Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la  
29 Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento de Patrimonio Familiar y  
30 Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente detallado en el informe que  
31 se ha dado lectura de propiedad de Fredi Genaro Soledispa Ruiz, una vez que ha cumplido el  
32 70% del tiempo estipulado en las escrituras y en base a los Arts. 53 y 57 literales a) y d) del  
33 COOTAD y la resolución del concejo de Abril 24 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, de  
34 la misma manera deberá cancelar el 2% del avalúo predial conforme a dicha resolución,  
35 hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor  
36 Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este  
37 informe es aprobado por los señores concejales: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos  
38 Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez;  
39 Sr. Billy Oña Villalva; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**  
40 **favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
41 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.054-CL-18, de  
42 Marzo 9 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar  
43 que pesa sobre el solar signado con el No. 37, de la manzana No. 19, de c.c. #  
44 070320903900, de 200.00m2., ubicado en la Lotización Ciudad del Norte, de la Parroquia  
45 Urbana "Venus del Río Quevedo", de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de  
46 propiedad de FREDI GENARO SOLEDISPA RUIZ, debiendo para el efecto el interesado  
47 cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la  
48 escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el  
49 señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Marzo 7 del 2018. Se lee a continuación un  
50 Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de  
51 Tránsito, contenido en oficio No.013-CP-18, de febrero 15 del 2018. Concluida la lectura del  
52 mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona que sea aprobado el  
53 informe presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano esto es autorizar la venta del  
54 excedente de terreno de 18.94 metros cuadrados basado en los informes técnicos legales de  
55 los departamentos correspondientes, que el valor de dicho excedente se considere según lo  
56 dispone el Art. 436 del COOTAD, esto es \$10.73 dólares por metro cuadrado según el  
57 catastro municipal que rige actualmente y que consta en el informe de planeamiento urbano,

1 hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor  
2 Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este  
3 informe es aprobado por los señores concejales: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos  
4 Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez;  
5 Sr. Billy Oña Villalva; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**  
6 **favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y  
7 Regulación de Transito, contenido en oficio No.013-CP-18, de Febrero 15 del 2018., y en  
8 consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica  
9 Reformatoria al COOTAD, legalizar mediante venta a favor de la señora ELVIA JOSEFINA  
10 REYES BUENAÑO, el excedente de terreno, esto es **18,94m2**, de superficie, que se  
11 encuentra dentro del solar de su propiedad, ubicado en el Sector La Loreto, en la jurisdicción  
12 de la Parroquia Urbana “24 de Mayo”, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras  
13 tiene una superficie de 145,00 m2, pero que realizada la verificación e inspección se ha  
14 determinado que el área de terreno en la actualidad es de 163,94 m2.. El valor para la venta  
15 es de **\$10.73** dólares por cada metro cuadrado. Se lee a continuación un Informe de la  
16 Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Transito, contenido  
17 en oficio No.018-CP-18, de marzo 8 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor  
18 Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona que se modifique la resolución tomada en  
19 diciembre 9 del 2013, en el sentido de dejar establecido que el posesionario del solar No. 4,  
20 de la manzana “B” de la mencionada Lotización que consta en el informe que se ha dado  
21 lectura es el señor Bardo Santiago Alvarado Pilosa y no como erróneamente se lo hizo  
22 constar, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el  
23 señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra  
24 este informe es aprobado por los señores concejales: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid  
25 Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray  
26 Gómez; Sr. Billy Oña Villalva; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia. Se resuelve en consecuencia:  
27 **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico  
28 Cantonal y Regulación de Transito, contenido en oficio No.018-CP-18, de Marzo 8 del 2018,  
29 y aprobar lo siguiente: **Modificar** la resolución del concejo tomada en sesión ordinaria de  
30 diciembre 9 del 2013, en la que se resolvió aprobar el listado de los beneficiarios de la  
31 Lotización Municipal “La Florida”, jurisdicción de la Parroquia Urbana San Cristóbal, en la  
32 que consta como posesionario del solar No. 04, de la manzana “B” el señor Bardo Santiago,  
33 dejando establecido que los nombres completos del posesionario del solar No. 04, de la  
34 manzana “B” de la mencionada lotización es el señor BARDO SANTIAGO ALVARADO  
35 PILOSO, tal como consta en la cédula de ciudadanía, y no como erróneamente consta en el  
36 listado.

37 **TERCER PUNTO.-** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto  
38 Asuntos Varios. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa  
39 Burgos y manifiesta lo siguiente, señor Alcalde muchas gracias, compañeros concejales, se  
40 me había solicitado que al inicio de esta sesión se reciba en comisión general a miembros  
41 representantes de la Asamblea Local Cantonal, no se hizo el pedido porque ellos no  
42 estuvieron presentes, sé que bajo ninguna normativa en este momento podría solicitar la  
43 palabra de ellos pero quiero ser la voz de ellos en este momento en el sentido de que la  
44 preocupación que tenían o que tienen y que estuvimos conversando justamente casi a la una  
45 de la tarde es respecto del tema del impuesto predial señor Alcalde, entonces este tema que si  
46 es importante escuchar su pronunciamiento porque aunque yo también manifesté algunas  
47 situaciones allí que con usted hemos dialogado es importante que usted también lo  
48 manifieste y que ellos también puedan tener, es verdad que no se ha dado cumplimiento  
49 hasta el momento en el sentido de comenzar el proceso, pero también es verdad y yo les  
50 informaba que hemos ido buscando la viabilidad de darle una solución a este tema de manera  
51 integral y que usted ya ha autorizado también que se levante nuevamente la información en  
52 función de que tenemos que elaborar la nueva ordenanza que es un tema que ellos también  
53 venían a plantear, que se actualice la información para el nuevo bienio, ya que este año  
54 tendría que quedar presentada, aprobada y registrada la ordenanza que fije el cobro de los  
55 impuestos prediales para el 2019, entonces otra situación que es básica para avanzar con esto  
56 justamente porque no se puede avanzar inclusive con la atención a los reclamos  
57 individualizados que han habido es el tema del jefe de avalúos y catastro, quiero dejar bien

1 claro que yo no tengo nada contra la persona señor Alcalde, pero si es importante ya sé que  
2 también usted ha dispuesto la contratación de este cargo, que es valedero que usted mismo lo  
3 manifieste porque usted es la máxima autoridad y quien tiene la competencia, hasta ahí señor  
4 Alcalde. Al respecto interviene el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente, gracias concejal  
5 Checa, efectivamente empezando por el cese de las funciones del señor Filadelfo Saltos  
6 quien cumplía el papel de Jefe de Avalúos y Catastro, el no solamente ha cesado en sus  
7 funciones sino también ha cesado en su actividad laboral, se procedió a buscar un reemplazo  
8 para él y también una persona que cumpla la delegación que hizo el concejo para la parte  
9 administrativa, pero lamentablemente y parece irónico nadie ha querido aceptar ese puesto  
10 de las personas que los mismos concejales plantearon para que vengan a ocupar ese puesto  
11 hasta este momento no se si por la gravedad de la responsabilidad o por el sueldo tal vez que  
12 no alcanza han decidido no aceptar, más bien yo insistiría a los compañeros concejales que si  
13 tienen algún perfil que permita ocupar esta plaza que está pendiente prácticamente aquí  
14 tendríamos dos plazas para ese puesto por favor nos hagan llegar la carpeta para tomar una  
15 decisión o de pronto también los mismos compañeros de la Asamblea Local Cantonal a ver  
16 si conversan con la Directora de Talento Humano y conocen del perfil que se requiere acá  
17 para ver la posibilidad de incluirlo dentro de la nómina del Gad Municipal, de igual manera  
18 la ciudadanía de pronto nos puede ayudar, en ese sentido creo que hemos tratado de cumplir  
19 no es que no hemos querido y no hemos podido, sino que lamentablemente no tenemos  
20 personal idóneo para ese puesto, mientras tanto el señor Filadelfo nos estará acompañando  
21 hasta cuando sea reemplazado legalmente, pero él ya ha pedido la disponibilidad o a puesto  
22 en consideración de la disponibilidad de su puesto para que sea reemplazado de manera  
23 legal. A continuación interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo  
24 siguiente, señor Alcalde, agradecemos la disponibilidad del señor Filadelfo de mantenerse en  
25 el cargo pero la verdad señor Alcalde que entonces deberíamos o usted debería en función de  
26 ese proceso le sugiero poder delegar a alguien así sea de arquitecto interno para que vaya al  
27 frente de esa situación de dar avance al tema de los predios señor Alcalde, porque con el  
28 señor Filadelfo y vuelvo a reiterar yo no tengo nada en contra de la persona pero si en  
29 función del funcionario, a las quejas ya no nos podemos hacer de oídos sordos, el tendrá toda  
30 la predisposición pero él no puede dar las respuestas señor Alcalde, él no tiene la  
31 competencia, puede tener el cargo pero él no es un profesional habilitado para poder firmar  
32 informes que nos sustenten en un futuro ante Contraloría para que no nos den una glosa por  
33 los valores que se den de baja, eso no es una cuestión mía, es una cuestión que yo he  
34 conversado y dialogado con el señor director financiero y el no puede avanzar en este tema  
35 porque no le ayudan los informes del señor Filadelfo que ocupa ese cargo señor Alcalde, si  
36 él quiere seguir en el cargo, si usted lo quiere mantener hasta fin de mes o hasta que se vaya  
37 bien, pero delegue a alguien que sea la persona firma responsable para dar solución y  
38 avanzar y generar la comisión que tiene que conformarse para avanzar con este tema señor  
39 Alcalde. Al respecto el señor Alcalde interviene y manifiesta lo siguiente, bien Rosita me  
40 parece interesante la propuesta suya, pero yo quisiera que vayamos analizando quienes están  
41 junto a Filadelfo y acá por ejemplo Mercy la persona más antigua del Municipio puede dar  
42 fe, ahí está Lolito que no creo que quiera reemplazarlo a Filadelfo, esta Romerito que esta  
43 mas enfermo que sano, está bastante delicado de salud, esta tal vez Carlitos Bravo creo que  
44 podría tal vez ser el, el otro es Pepe Viche, el arquitecto Limones está cumpliendo doble  
45 función en el departamento de Planeamiento Urbano y en la Empresa de Cementerios, vamos  
46 a acoger la sugerencia de que sea la arquitecta María Elena Mendoza para que proceda.  
47 Seguidamente hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo  
48 siguiente, señor Alcalde solo exhortar que por favor se le de viabilidad a un convenio de  
49 cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación, que lo tenemos en  
50 conocimiento creo que más de un mes, primero era que faltaba un oficio ya eso lo trajo  
51 educación ya lo presentó ya está toda esa situación, pero en todo caso señor Alcalde ese  
52 convenio es importantísimo en función de que nosotros podamos también elevar un proyecto  
53 a este pleno para que la reprogramación si es que no se puede antes se considere el apoyo de  
54 este Gad en el ámbito social para el mejoramiento de las infraestructuras educativas señor  
55 Alcalde, pedidos que hasta usted han llegado, pedidos de la Parroquia San Carlos, pedidos de  
56 las distintas parroquias urbanas de acá sobre el tema inclusive de seguridad mantuvimos una  
57 reunión aquí con el señor Gobernador y yo misma le dije a usted señor Alcalde usted va a

1 poder intervenir frente a ese pedido con el convenio que vamos a poner en el pleno del  
2 concejo, pero la verdad que me han dicho que ya venía esta semana, que venía la otra  
3 semana y ahora también lo queríamos colocar yo por ultimo iba a pedir que se incorpore  
4 pero prácticamente no está, ya el otro convenio que es con el Instituto me dicen que ha  
5 bajado a la comisión de legislación, pido a la comisión de legislación por favor se convoque  
6 y revise ese convenio de cooperación interinstitucional también con el Instituto Siete de  
7 Octubre y porque lo pido, porque ellos nos van a dar lo que es la mano de obra profesional  
8 en el tema de electricidad que se sustentó no solo se necesita una revisión aquí en la  
9 ciudadela sino que en el recorrido que he andado haciendo en los CIBV también podríamos  
10 apoyar en revisar las instalaciones eléctricas de estos centros para garantizar y mejorar lo  
11 más caro en el tema eléctrico a veces no son ni los materiales sino la mano de obra y esa la  
12 vamos a tener a través de este convenio de manera gratuita, entonces señor Alcalde pido a  
13 usted por favor que disponga le den celeridad a este tema, no sé en donde se encuentre y el  
14 tema del Instituto Siete de Octubre está en la Comisión de Legislación, hasta ahí compañeros  
15 y muchas gracias por escuchar. A continuación hace uso de la palabra la señora concejal Dra.  
16 Olga Gray Gómez y expresa lo siguiente, una preocupación también que existe como  
17 delegada asignada para lo que es el Consejo de protección de derechos es que desde hace  
18 seis meses las mujeres de la Provincia venimos reuniéndonos para formar la plataforma de  
19 mujeres y con esto sirvió para que en la Asamblea se dé también esta nueva ley que es en  
20 prevención de erradicación sobre la violencia de genero especialmente de nuestras niñas,  
21 niños y adolescentes y mujeres de aquí de todo el Ecuador, queremos que esa política  
22 pública que rige en nuestro cantón, porque eso lo ordena así el COOTAD de que sea el  
23 consejo de protección de derechos quien encamine esta acción como también que se le dé  
24 todo lo que es para las juntas cantonales para que ellas puedan ejercer una acción  
25 administrativa inmediata cuando hay este tipo de denuncias de maltrato en nuestras mujeres,  
26 esto de aquí ha hecho de que nos reunamos todos los que conformamos el consejo de  
27 protección de derechos como son los delegados de la sociedad civil, como también los  
28 grupos vulnerables, la corporación de igualdad por una vida digna como también el grupo de  
29 mujeres afro descendientes de aquí del Cantón y es por eso que hemos solicitado a usted y a  
30 un grupo de concejales que en este mes sea aprobada esa ordenanza pero vemos que a pesar  
31 de que hace tres semanas se envió a usted este proyecto de ordenanza como también el día  
32 martes tuvimos la oportunidad de poder socializar con las personas que estuvieron ahí como  
33 también con usted y los concejales presentes, sin embargo esta ordenanza sigue todavía en la  
34 comisión de legislación, por lo cual le pido a usted de que el mejor regalo para nuestras  
35 mujeres sería de que esa ordenanza sea puesta acá en el concejo para ser aprobada en  
36 primera y segunda instancia, esa es la observación señor Alcalde que quería pedirle para que  
37 usted disponga de que lo más pronto posible sea puesta acá para poderla discutir en el pleno  
38 del concejo y pedirle también a mi compañero presidente de la comisión de legislación que  
39 también sé que no ha estado todavía en sus manos pese a que ya había llegado a la comisión  
40 pero no ha tenido información y estas cosas debe darse celeridad porque realmente es muy  
41 importante ya debido a los abusos y maltratos que se escuchan siempre y que los casos de  
42 femicidio no existen por ejemplo en este año porque ahora con la nueva ley si no hay el  
43 antecedente del maltrato hacia la mujer solamente es homicidio y lo que queremos es que  
44 realmente se marque una ruta también que este en lo que es en el COOTAD de aquí del  
45 Cantón y que esto sirva para una ruta de todas las acciones que se van a realizar en beneficio  
46 de nuestras mujeres del Cantón y no solamente de las mujeres sino todo lo que tiene que ver  
47 contra la violencia de género, hasta ahí señor Alcalde. Al respecto el señor Alcalde  
48 interviene y manifiesta, gracias concejal Gray, efectivamente teníamos toda la buena  
49 intención de que en esta sesión de concejo se incluya dentro del orden del día dicho informe,  
50 lamentablemente hasta el momento de firmar la convocatoria no llegaba el informe a  
51 nuestras manos por lo tanto no podíamos incluirlo dentro del orden del día, ya el informe  
52 está listo, entendemos que el próximo día martes lo estaremos incluyendo en la convocatoria  
53 de la próxima sesión de concejo y el próximo jueves lo estaremos tratando este tema que es  
54 de vital importancia. A continuación interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y  
55 expresa lo siguiente, agradecerle a los compañeros la predisposición porque el día martes y  
56 usted señor Alcalde que sobretodo dio a apertura que aunque eso no estaba en la agenda se  
57 dio la socialización pero le sugiero que aprovechemos y que también le envié a la comisión

1 de genero el proyecto señor Alcalde, porque considero que debía haber sido primero enviar a  
2 la comisión de género, para que la comisión de genero elabore también un informe y  
3 adicionalmente pedirle a Olguita que es la presidenta de la comisión social que considero  
4 que también nos debió haber convocado para hacer un informe como comisión y enviarla  
5 desde esta comisión, en todo caso las ordenanzas en las comisiones se construyen también se  
6 fortalecen y sobre todo se consensuan y yo creo que para esto están las comisiones y no ha  
7 venido ni a la comisión de social no quiero hacer polémica Olguita usted la ha remitido, pero  
8 si creo que la comisión de genero debe también conocer el proyecto y emitir su criterio. Al  
9 respecto interviene la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez y expresa lo siguiente,  
10 aprovecha la oportunidad para que desde el Secretario del Concejo también se envíe a la  
11 comisión social como también a la comisión de género. No existiendo otros temas que tratar  
12 en Asuntos Varios el señor Alcalde declara clausurada la sesión siendo las 16h00’.

13  
14  
15

16 Ing. Jorge Domínguez López  
17 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

18  
19  
20

---

21 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MARZO**  
22 **22 DEL 2018.**

23 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veintidós días del mes  
24 de Marzo del año dos mil dieciocho, a las 10h10’, previa convocatoria efectuada por el señor  
25 Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización  
26 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum  
27 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
28 Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos;  
29 Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas. Se  
30 instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del  
31 Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además, asiste el Abg. Nelson Álava León, en  
32 representación del Procurador Síndico Municipal. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero  
33 Montesdeoca, Secretario del Concejo. - El señor Alcalde saluda a los presentes y les  
34 agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la  
35 lectura del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la  
36 Sesión ordinaria de Concejo de 22 de febrero del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.-  
37 Conocimiento del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, contenido en oficio No.  
38 058.CL-18 de marzo 14 del 2018, y autorización al señor Ing. Jorge Domínguez López,  
39 Alcalde del Cantón, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el  
40 Instituto Tecnológico Superior "Siete de Octubre" del cantón Quevedo; 4.- Conocimiento y  
41 aprobación en Primera instancia, de la Ordenanza para la Alineación del Plan de Desarrollo y  
42 Ordenamiento Territorial Cantonal de Quevedo, al Plan Nacional de Desarrollo, 2017-2021;  
43 5.- Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el orden del día.  
44 Al respecto interviene la Srta. Concejala Ing. Irene Massuh Fernández y mociona que se  
45 incorpore un punto más al orden del día, esto es: Conocimiento de la solicitud de licencia  
46 presentada por el Ab. Ángel Mora Salinas, Concejala Principal del Cantón. Esta moción es  
47 debidamente respaldada por la señora concejala Lic. Rosa Checa Burgos. No existiendo  
48 ninguna observación y nadie en contra se aprueba por unanimidad de los señores concejales  
49 presentes incorporar un punto más al orden del día. Seguidamente interviene el señor  
50 concejala Ab. Ángel Mora Salinas, y solicita que se reforme el orden del día y se trate como  
51 primer punto de esta sesión de concejo la siguiente moción: Conocimiento, Análisis y  
52 Resolución, en torno a la instalación de las antenas del Servicio Móvil Avanzado SMA, en  
53 varios sectores del Cantón Quevedo, hasta ahí la moción para que sea tratado este tema. Esta  
54 moción es debidamente respaldada por la señora concejala Lic. Rosa Checa Burgos. No  
55 existiendo ninguna observación y nadie en contra se aprueba por unanimidad de los señores  
56 concejales presentes reformar el orden del día e incorporar un punto más al orden

1 del día. A continuación intervino la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo  
2 siguiente, quiero solicitar a este pleno que se reforme el punto número cuatro del orden de  
3 día que se ha presentado por cuanto no es una nueva ordenanza la que vamos a revisar o  
4 aprobar, sino más bien lo que se propone es una reforma a la ordenanza para la aprobación y  
5 actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, toda vez que bajo el decreto  
6 065 de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo se emitió que hasta el 31 de  
7 Marzo un proceso que inicio ya desde fines del año pasado el segundo semestre se tenía que  
8 realizar la lineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial locales, cantonales,  
9 parroquiales, provinciales una vez que se formuló y se estableció ya el Plan Nacional de  
10 Desarrollo con la nueva administración en este caso la administración del presidente Lenin  
11 Moreno, por lo tanto toda vez que nosotros contábamos ya con este plan vigente y solamente  
12 se ha solicitado es mediante el decreto 065 una lineación del contenido de estos planes a los  
13 nuevos objetivos planteados por el Plan Nacional de Desarrollo, entonces mociono que se  
14 establezca el punto cuatro como reforma a la Ordenanza para la aprobación y actualización  
15 del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para dar cumplimiento al decreto # 065  
16 de la Secretaría Nacional de Desarrollo y Planificación. Esta moción es debidamente  
17 respaldada por el Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón. No existiendo  
18 ninguna observación y nadie en contra se aprueba por unanimidad de los señores concejales  
19 presentes modificar el cuarto punto del orden del día. Seguidamente interviene la señora  
20 concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, señor Alcalde la semana pasada  
21 en la sesión de concejo hice la solicitud de que disponga usted se dé trámite o gestión a dos  
22 convenios de cooperación interinstitucional, uno era con el Ministerio de Educación y el otro  
23 es con el Instituto Técnico Superior Siete de Octubre, llegó tengo conocimiento se emitieron  
24 el informe jurídico así como también se remitió el borrador del convenio que fue revisado  
25 por la parte jurídica y que fue remitido por la secretaría de tecnología y educación que es el  
26 Senescyt, en virtud de que no se cuenta con el informe, bueno sé que el informe de la  
27 comisión de legislación no cuenta aún con las firmas respectivas, está ya firmado por el  
28 señor Presidente de la misma, solicito a usted a fin de darle celeridad a un punto que lo que  
29 más allá lo que requiere y plantea es darle viabilidad a que el proceso de educación de  
30 muchos jóvenes que se están profesionalizando puedan tener cabida para desarrollar en la  
31 práctica sus conocimientos, quiero solicitar a este pleno apruebe la reforma del punto  
32 número tres, que no sea conocimiento del informe de la comisión de legislación y jurídica  
33 que se contiene en el oficio # 058, sino que más bien quede como que: Se autorice al señor  
34 Alcalde la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de  
35 Quevedo y el Instituto Técnico Superior Siete de Octubre, hasta ahí mi moción señor Alcalde  
36 y compañeros concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab.  
37 Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en contra se aprueba  
38 por unanimidad de los señores concejales presentes modificar el tercer punto del orden del  
39 día. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el orden del día con las  
40 modificaciones respectivas. Al respecto interviene el señor Concejal Farid Burgos Mayorga  
41 y **mociona** que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a  
42 realizarse el día jueves 22 de marzo del 2018, a las 10h00', en el salón de sesiones Simón  
43 Bolívar, con las reformas incluidas en el punto tres y en el punto cuatro más los dos puntos  
44 agregados al orden del día de esta sesión de concejo, hasta ahí la moción si hay el respaldo  
45 de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab.  
46 Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna objeción al planteamiento realizado por  
47 el concejal Farid Burgos, se aprueba incorporar dos puntos más al orden del día, y modificar  
48 los puntos tres y cuatro, el mismo que quedó así: ORDEN DEL DIA REFORMADO: 1.-  
49 Conocimiento, Análisis y Resolución, en torno a la instalación de las antenas del Servicio  
50 Móvil Avanzado SMA, en varios sectores del Cantón Quevedo; 2.- Conocimiento y  
51 aprobación del acta de la Sesión ordinaria de Concejo de 22 de febrero del 2018; 3.-  
52 Informes de Comisiones; 4.- Autorizar al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del  
53 Cantón, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el Instituto  
54 Tecnológico Superior "Siete de Octubre" del cantón Quevedo; 5.- Reforma a la Ordenanza  
55 para la aprobación y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
56 Cantonal de Quevedo 2017-2021, para dar cumplimiento al decreto # 065 de la Secretaría  
57 Nacional de Desarrollo y Planificación; 6.- Conocimiento de la solicitud de licencia

1 presentada por el Ab. Ángel Mora Salinas, Concejal Principal del Cantón; 7.- Asuntos  
2 Varios.

3 **PRIMER PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el primer punto  
4 del orden del día. Al respecto hace uso de la palabra el señor concejal Ab. Ángel Mora  
5 Salinas y expresa lo siguiente, señor Alcalde esta acta va a ser requerida por la inmobiliaria y  
6 por las personas que se van a ver afectadas por esta resolución que se tome al interior de este  
7 concejo, es por eso importante que dentro de este punto del orden del día quede en líneas y  
8 que forme parte de nuestros archivos, de nuestra acta la exposición hecha por los habitantes  
9 perjudicados por la instalación de una de estas antenas previo a tomar la resolución, por eso  
10 pido a usted y al pleno que se vuelva a escuchar a uno de los habitantes o que se inserte la  
11 exposición hecha anteriormente en este punto del orden del día. Por pedido del concejal Ab.  
12 Ángel Mora se inserta la exposición realizada por el señor Ing. Joaquín Mora Bajaña,  
13 representante de los moradores de la Calle Carlos Julio Arosemena, quien expuso lo  
14 siguiente: *“buenos días señor Alcalde, señores concejales, pueblo aquí presente, el motivo de  
15 nuestra presencia en este momento en el pleno de este concejo es con el ánimo de expresar y poner en  
16 conocimiento el sentir de la comunidad respecto de una obra que se está haciendo en nuestro sector  
17 específicamente en el Callejón Tercero, entre las Calles Carlos Julio y Gustavo Chong Qui, aquí  
18 cerquita diagonal a la Ciudadela Municipal por parte de una empresa que se llama Inmoabilis  
19 Inmobiliarias S.A quien está instalando una antena de telefonía celular en el centro de un solar que  
20 está rodeado por toda una comunidad inclusive al frente vive la compañera concejal Irene Massuh y  
21 a una cuadra hay una escuela, entonces hemos revisado toda la información y en el expediente donde  
22 se autoriza por parte del Municipio desconociendo y lo digo con mucho énfasis desconociendo lo que  
23 dice la información científica respecto a las instalaciones de este tipo de antenas, entonces en el  
24 expediente tampoco hemos encontrado que existe un informe por parte del Ministerio del Ambiente  
25 respecto a la autorización para que se instale esta antena, tampoco existe por parte del Consejo  
26 Provincial la Dirección de Medio Ambiente una autorización que permita la instalación de esta  
27 antena, pero si existe un documento firmado por el Procurador Síndico de este Municipio donde entre  
28 otras cosas dice porque lo leí ayer dice que no existe evidencia de que esto pueda producir daños  
29 para la salud y por lo tanto autoriza que se instale la antena, entonces yo me pregunto y toda la  
30 información, todas las investigaciones inclusive hechas por la Organización Mundial de la salud que  
31 dice que este tipo de antenas no pueden estar en los centros de las ciudades, deben estar fuera de los  
32 límites urbanos, las Empresas de telecomunicaciones saben muy bien las afectaciones que hacen a la  
33 salud este tipo de aparatos, la información revela severos daños a los niños vinculados a leucemia,  
34 tenemos una escuela a escasos 100 metros, tenemos una comunidad que está bajo la cobertura de  
35 esta antena, sin embargo aquí nadie dice nada, hemos andado en cada una de las instituciones, hasta  
36 ayer estuvimos por el Consejo Provincial, por el Ministerio del Ambiente, aquí en el Municipio y debo  
37 reconocer que el concejal que nos escucho fue el concejal Ángel Mora quien se apersono  
38 conjuntamente con la comisaria la Ing. Yessica Granados a exigir que se paralice la obra pero han  
39 hecho inclusive caso omiso, porque se amparan en el documento emitido por la Procuraduría Síndica  
40 que era dirigida anteriormente por el Ab. Nelson Álava, entonces en ese sentido señor Alcalde  
41 venimos a pedirle y a ustedes señores concejales que arbitren las medidas para que se paralicen, se  
42 revoque el permiso y adema se la coloque en otro lado donde no haya afectaciones a la salud, de  
43 hecho uno de los pasos que dice para que este tipo de obras se lleven a cabo es la socialización, en el  
44 proceso de socialización todos los moradores expresaron su parecer de que no se instale la antena  
45 sin embargo se los amago y la antena ya está hecha la base para la antena, por otro lado esta  
46 empresa señor Alcalde y señores concejales no tiene un documento que diga con la firma de los  
47 moradores expresamente que se acepta la construcción de la obra, no la tienen, pero nosotros si  
48 tenemos un documento firmado por todos los moradores inclusive por la compañera concejal donde  
49 decimos que no se construya la obra, es decir los procesos de socialización no solamente son para  
50 informar sino también para escuchar a la comunidad, para escuchar lo que la comunidad dice, lo que  
51 dice el sentido común, entonces los moradores dijimos no a la construcción de la antena porque está  
52 en la esquina de un solar en ese callejón, donde vivimos un montón de familia ahí inclusive hasta el  
53 concejal Orlando Barros que vive a dos cuadras también es afectado por la cobertura de esta antena,  
54 entonces en ese sentido además ellos no presentan una póliza, la póliza individual que proteja a los  
55 moradores, porque Dios no quiera un día viene un terremoto la antena se cae y mata a medio  
56 Quevedo, entonces la póliza que ellos presentan es una póliza general del país por cinco millones de  
57 dólares, sí, eso valemos cinco millones de dólares, entonces es una póliza general, no es una póliza  
58 individual del sitio de la dichosa antena, por otro lado no existen los estudios ambientales y si existen  
59 no los presentan, además el permiso de radiación también esta caducado, esta caducado, esta hasta  
60 febrero de este año, entonces con todos estos atenuantes señor Alcalde y señores concejales  
61 invocamos a la sensibilidad y apelamos a su sensibilidad y calidad humana que por favor revoquen el*

1 *permiso de colocación de esta antena pero además que esta sea reubicada en otro lado donde no*  
2 *afecte a los moradores, toda la información que está presente en la comunidad científica indica que*  
3 *los problemas que causan la radiación electromagnética que inclusive proviene desde los*  
4 *microondas, provienen de los teléfonos celulares, los médicos recomiendan que los teléfonos*  
5 *celulares uno no puede dormir junto a ellos ni cargarlos cerca de ciertos órganos porque ya hay una*  
6 *correlación demostrada sobre ciertos tipos de cáncer ocasionado por este tipo de radiación inclusive*  
7 *en los manuales de uso de los celulares indica el tipo de radiación que tienen estos equipos, ahora*  
8 *imaginense una antena de x cantidad de metros de longitud donde va a tener una cobertura de*  
9 *afectación mucha más amplia que un celular entonces este es el sentir de la comunidad y se le pide*  
10 *por favor que se tome cartas en el asunto, los reportes dicen que diez años de uso continuo del celular*  
11 *y de las antenas es cáncer seguro, aquí está la información y la he traído para que ustedes la puedan*  
12 *leer”* Seguidamente interviene la Srta. Concejal Ing. Irene Massuh Fernández quien al  
13 respecto manifiesta lo siguiente, señor Alcalde, señores concejales, ciudadanía, no solamente  
14 pasa en lo que es el sector de la Carlos Julio, meses atrás estuve e incluso paralizando la obra  
15 de la construcción de la Empresa en lo que es el sector de San Camilo Norte, los habitantes  
16 me buscaron para que les pueda ayudar y que no se les construya lo que es esta antena y  
17 estuvo la Comisaria por varias ocasiones no los dejaba construir pero bueno gano esta  
18 empresa como decía el concejal Ángel Mora y como lo decía un habitante de la Carlos Julio  
19 que es una empresa muy grande y yo le comentaba a una vecina porque me escribió, que yo  
20 no podía hacer nada porque esta empresa va a lo que es Planeamiento Urbano y la empresa  
21 por el respaldo del departamento de Planeamiento Urbano porque antes lo que decía el  
22 concejal Marcos Chiang de que la Prefectura de Los Ríos le pueda dar los permisos u otra  
23 instancia, primero somos nosotros como Gad Municipal y lo que es Planeamiento Urbano  
24 dan los permisos de usos de suelo porque yo también en muchas ocasiones llame a Medio  
25 Ambiente, hable con el Ing. Gem Valle y él me decía de que él no puede paralizar nada  
26 porque el permiso primero lo da lo que es Medio Ambiente, en todo caso concuerdo con las  
27 palabras del concejal Ángel Mora en la cual los habitantes y no solamente de la Carlos Julio  
28 son utilizados hablo de manera también personal mi señor padre le hacen firmar para que  
29 puedan instalar y la firma para invitarlo a una socialización la hacen en el motivo de que  
30 cuando el ya firma para invitarlo hacen ver que es que él está de acuerdo ya con la  
31 instalación de la antena y no solamente pasa en la Carlos Julio como ya lo manifestaba, sino  
32 que pasa en diferentes sectores de la ciudad para invitar a la ciudadanía ellos tienen que  
33 firmar y esas firmas las hacen como que ellos están aceptando la antena, le toman la  
34 fotografía ellos firmando entonces eso lo utilizan en la socialización y la utilizan para ver  
35 que ellos están aceptando una antena, en todo caso la antena yo no traje esto al concejo  
36 porque luego de pronto iban a pensar de que lo hacía por mi sector pero no solamente traer  
37 para lo que es la Carlos Julio sino también a los diferentes sectores y pedir un informe que en  
38 el año 2017 donde esta compañía han hecho las instalaciones de la antena señor Alcalde, mas  
39 allá de lo que es la Ciudadela Carlos Julio poder que el Director de Planeamiento Urbano  
40 pueda hacer un informe repito para que nos manifieste en que sectores han hecho la  
41 construcción o han instalado estas antenas, porque primero hacen la negociación con los  
42 dueños del solar, les pagan al dueño del solar cinco mil o diez mil dólares y luego de esto  
43 socializan con la comunidad, cuando ya le han dado la firma para socializar ellos la utilizan y  
44 las ponen dentro del archivo para manifestar de que la ciudadanía o la socialización la han  
45 realizado cuando no es así, yo tuve una discusión fuerte con una abogada que vino de la  
46 antena y la señora se respaldaba en los permisos que le da el Gad Municipal de Quevedo,  
47 entonces la señora incluso nos trató de que somos un pueblo acá en la ciudad de Quevedo,  
48 tuve una discusión muy fuerte con esta abogada pero como le decía a la vecina yo no puedo  
49 hacer nada si el pleno del concejo o el señor Alcalde es el que otorga los permisos para esta  
50 colocación o esta construcción de las antenas, en todo caso para terminar con este punto  
51 **moción** que para la siguiente sesión de concejo que el Director de Planeamiento Urbano  
52 pueda darnos un informe de donde ha sido instaladas en el año 2017 o según los compañeros  
53 vean lo más prudente que nos den un informe general de donde ha sido esta compañía y las  
54 demás compañías telefónicas, donde han sido instaladas las antenas de lo que son telefonía y  
55 que mientras tanto que se paralicen este tipo de construcciones hasta segunda instancia o  
56 hasta que los señores concejales tomen una resolución o una solución en todo caso para que  
57 esta compañía no pueda hacer más uso de la misma, en todo caso algún señor concejal que  
58 pueda complementar la moción pero considero que para la siguiente sesión de concejo pues

1 no solamente el tema de la Carlos Julio sino también traigo a toda la gente que me ha  
2 buscado por lo de instalaciones de antena en la Parroquia El Guayacán en lo que es San  
3 Camilo e incluso se le dio una sugerencia para que puedan estas antenas ser colocadas en lo  
4 que es el sector de la Baldramina alta porque no perjudica no hace algún tipo de  
5 contaminación pero no fui escuchada en ese entonces, buena sea la oportunidad de que los  
6 señores vecinos de la Carlos Julio han hecho una denuncia en el pleno del concejo para que  
7 pueda ser esta Empresa intervenida en su totalidad, hasta ahí la moción y algún complemento  
8 de la misma. Seguidamente intervienen el Ab. Nelson Álava León, en representación del  
9 Procurador Síndico Municipal y al respecto expresa lo siguiente, señor Alcalde gracias y  
10 señores concejales buenos días, de verdad es bastante preocupante tuve la oportunidad de  
11 conversar con la señora aquí presente en días anteriores respecto al tema y le decía la  
12 situación legal que podían tener ellos también para presentar un reclamo porque los derechos  
13 los tenemos todos los ecuatorianos y esos derechos los consagra la constitución y los  
14 garantiza, pero lo preocupante del asunto es que estoy escuchando en la sesión de que se  
15 prohíba, se paralice este tipo de situaciones y los permisos no es que los otorgue el Alcalde  
16 porque los quiera otorgar, los permisos no es que los otorga los funcionarios del Gad  
17 Municipal porque de pronto los funcionarios se les ocurrió otorgarlos, aquí en el Gad de  
18 Quevedo hay una ordenanza aprobada en dos sesiones, el 15 de septiembre del 2011 en  
19 primera instancia y el 16 de noviembre del 2012 en segundo debate y en base a estas  
20 ordenanzas, en base a las reglas establecidas por este concejo es que se siguen los  
21 lineamientos, se solicita a las personas que están solicitando esta clase de permisos y en base  
22 a estas reglas es que nosotros los funcionarios municipales les expiden los permisos  
23 correspondientes, hay los informes respectivos de la Dirección de Gestión Ambiental, del  
24 Departamento de Planeamiento Urbano e incluso en lo personal me toco estar al frente del  
25 Departamento Jurídico y hemos expedido los informes debidamente motivados y con los  
26 fundamentos de ley en base a la ley de telecomunicaciones, al COOTAD y a esta ordenanza,  
27 si se desea paralizar o cambiar las reglas del juego esto no podríamos hacerlo en base a una  
28 mera resolución porque el Art. 425 de la Constitución da la jerarquía de las normas jurídicas  
29 y una resolución no va a estar por encima de esta ordenanza, lo que sí podría hacer el  
30 concejo es analizar en base a los informes que se ha solicitado ya al Ministerio de Salud, al  
31 Ministerio del Ambiente y aquí juega un papel muy preponderante el Arcotel, que es la  
32 agencia reguladora del control de las telecomunicaciones en el país y una vez que tengan  
33 todos los elementos suficientes analizar la posibilidad de reformar esta ordenanza, porque  
34 mientras esta ordenanza este en vigencia es una norma de cumplimiento para todas las  
35 personas y tampoco podemos dejar en la indefensión a alguien que ha cumplido todos los  
36 requisitos y que ha cancelado por un permiso decirle a estas alturas señores no pueden  
37 instalarla, porque también estaríamos cayendo en un acto totalmente ilegal contra ese usuario  
38 que ha cumplido con todo, yo sé, se interpone el interés general sobre el particular así lo  
39 consagra la constitución pero hay vías legales de reclamar nuestros derechos, nadie les está  
40 diciendo que no lo están haciendo, pero entonces se trata de suspender o dejar sin efecto ya  
41 algo que ha sido trabajado en base a la ordenanza. A continuación hace uso de la palabra el  
42 señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas y expresa lo siguiente, bueno más bien la  
43 intervención de parte del Secretario General parece una defensa de la inmobiliaria que está  
44 construyendo y me parece bien porque tenemos que escuchar también lo que opina la  
45 contraparte en estos casos para nosotros tomar también las consideraciones necesarias,  
46 evidentemente que se ha oficiado al Ministerio del Ambiente, se ha oficiado al Ministerio de  
47 Salud y hasta que vengan los informes que se han pedido debemos permitir nosotros que se  
48 siga construyendo y cruzándonos de brazos esperando y viendo como la gente el ciudadano  
49 el afectado está preocupado porque es su salud, es su vida, es el sector donde se educa y se  
50 cría con sus hijos, hay un centro educativo a 100 metros, esto no se requería de ni siquiera  
51 revisar la ordenanza, es sentido común y los abogados sabemos que cuando está en conflicto  
52 el derecho con la justicia sabemos es uno de nuestros decálogos que tenemos que inclinarnos  
53 más que al derecho a la justicia, porque hay que ser equitativos y no podemos sobreponer el  
54 interés particular sobre el interés general de todo un conglomerado que está pidiendo que le  
55 solucionen este tema, bajo esos parámetros señor Alcalde y yo quiero reformular la moción  
56 hecha por la concejal Irene Massuh con la venia de ella en el sentido siguiente, si tengo la  
57 venia de la concejal proponente, después de todo lo manifestado y escuchado en esta sesión

1 de concejo, se resuelve, paralizar provisionalmente todas las instalaciones de antenas del  
2 Servicio Móvil Avanzado en los lugares donde sus habitantes se opongán a estas  
3 instalaciones hasta que se obtenga los informes del Distrito de Salud y del Ministerio del  
4 Ambiente, notificar de esta resolución al Director de Planeamiento Urbano del Gad  
5 Municipal y al Comisario de Construcciones para el cumplimiento de esta resolución, esa  
6 sería la moción de contar con la venia de la concejal Massuh. Esta moción es debidamente  
7 respaldada por los señores concejales Lic. Rosa Checa Burgos y Ab. Marcos Chiang  
8 Villanueva. Al respecto interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo  
9 siguiente, si lo permite el concejal Mora también considero que debería ser notificada  
10 Procuraduría Sindica porque también emite informes y es gracias a ese informe que se ha  
11 dado viabilidad definitiva a lo otro, esa es mi sugerencia que también se notifique al  
12 Procurador Síndico. El concejal Mora acoge la sugerencia realizada por la señora concejal  
13 Lic. Rosa Checa. Seguidamente se procede a tomar votación nominal a la moción realizada  
14 por el concejal Ab. Ángel Mora Salinas, misma que se da de la siguiente manera: Arq.  
15 Alvarado Espinel Humberto, a favor; Sr. Barros Rivera Orlando, es muy importante el  
16 criterio jurídico y como ya hemos tratado aquí y les he explicado a mis vecinos de que se ha  
17 oficiado al MAE y al MSP, con toda esa información que se requiere provisionalmente  
18 queda paralizadas esas antenas y luego se tomara la resolución verdadera luego de los  
19 informes que ellos emitan, mi voto es a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, recordemos algo  
20 que es importante siempre dentro del pleno y de quienes hacemos el concejo de Quevedo lo  
21 primero es el ciudadano, el sentir del ciudadano no nos olvidemos de que más allá que exista  
22 ese interés particular está el sentir colectivo, está el sentir ciudadano y el ciudadano siempre  
23 tiene la verdad y yo sigo insistiendo de que previo al informe que venga sea del Medio  
24 Ambiente como de Salud, sigo insistiendo que primero hay que hacer la reforma a la  
25 ordenanza y yo creo que solicitar a la ciudad es importante, definitivamente he escuchado el  
26 sentir de diversos sectores que no necesita de tal dichosa antena, en esa reforma de la  
27 ordenanza si zonificamos a la ciudad las antenas tienen que salir fuera del perímetro urbano  
28 y que sean instaladas en el perímetro rural, porque inclusive a través de la naturaleza  
29 podemos evitar aberraciones, si de repente la antena ubicada en la parte rural a lo mejor no  
30 llegan con la frecuencia que necesitan en el sector que quieren instalar yo creo que hay  
31 antenas totalmente sofisticadas para poder llegar a donde quieren llegar, bajo todos esos  
32 parámetros y del sentir de los ciudadanos mi voto es a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, con la  
33 finalidad de garantizar el interés ciudadano de la colectividad y no el interés particular, a  
34 favor; Ab. Chiang Villanueva Marcos, señor Alcalde, compañeros concejales, es bueno que  
35 hayan valido esta oportunidad para tratar este tema y de una vez definitivamente tratarlo con  
36 todos los actores a fin de sacar ya una resolución definitiva y los insumos necesarios que van  
37 a dar base para hacer una reforma ya a la ordenanza y para que este tipo de inconvenientes  
38 ya queden solucionados en lo posterior y de esta manera ya ubicar como dijo Farid una  
39 zonificación donde puedan ser instaladas estas antenas que no vayan a tener mucha  
40 afectación a la salud, por todas estas consideraciones mi voto es a favor Dra. Gray Gómez  
41 Olga, ausente; Ing. Massuh Fernández Irene, señor Alcalde también de todas las denuncias  
42 que han sido recibidas en planeamiento urbano o en su despacho de lo que son estas antenas  
43 por favor pedimos que se las traigan a concejo, porque de pronto hay ciudadanos que estén  
44 inconformes y que no han venido como los habitantes de la Carlos Julio a denunciar a esta  
45 compañía en todo caso como lo dice el señor Presidente nada del pueblo sin el pueblo,  
46 entonces mi voto es a favor de la moción; Ab. Mora Salinas Ángel, es importante tomar en  
47 consideración lo expuesto por los señores concejales que me han antecedido en el uso de la  
48 palabra el de zonificar para la instalación de estas estructuras metálicas, es importante  
49 también no hay que descuidarnos de eso porque vamos acorde a la actualización del mundo,  
50 cada vez estamos más y más actualizados hay sectores donde no entra la señal y es verdad  
51 hay que zonificar los sectores, ir pensando ya en este tema de pronto el señor Filadelfo Saltos  
52 que es el campeón en hacer polígonos nos haga unos polígonos para ver donde pueden ir  
53 instaladas estas antenas, es importante señor Alcalde destacar que es una de las atribuciones  
54 de este concejo tratar estos particulares y ante la preocupación de la ciudadanía el concejo se  
55 ha hecho eco el día de hoy, se ha hecho eco y ha acogido y eso es bueno porque estamos  
56 interconectados con el ciudadano, el ciudadano que llega aquí trae su problema y ve que hay  
57 un concejo que está dispuesto a atenderlo y está dispuesto a solucionar sus problemas y eso

1 es saludable porque la gente siente que aquellos a quienes nos dieron su voto de confianza  
 2 para que dirijamos los destinos de una ciudad no los estamos defraudando, no los estamos  
 3 traicionando y eso les brinda seguridad a la ciudadanía, se sienten más seguros, se sienten  
 4 más conformes, sienten que tienen aquel ciudadano que algún día respaldaron sienten que  
 5 tienen ese respaldo de ese ciudadano valga la redundancia, es por estas consideraciones y en  
 6 atención a estos vecinos del sector que se han dado cita muy tempranamente en esta sesión  
 7 de concejo mi voto es a favor; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, ausente; Ing. Domínguez  
 8 López Jorge, señores concejales y ciudadanía yo si quisiera recordar algo antes de proceder a  
 9 consignar mi voto, este tema al menos en esta administración no es primera vez que se lo ha  
 10 tratado, este tema ya se lo ha tratado en otras ocasiones inclusive alguna vez vinieron los  
 11 señores representantes de las empresas y nos hicieron una exposición aquí y más allá del  
 12 poder que puedan tener esas empresas indudablemente que eso es innegable está el cuidar de  
 13 la salud de todos y no solamente aquí en Quevedo sino en la provincia, en el país y en el  
 14 mundo entero, este tema de las antenas no es un problema solamente de Quevedo es un  
 15 problema que esta regado por todo el mundo donde existe señal de celulares igual no nos  
 16 vamos a cansar de defender la salud de nuestros conciudadanos y vamos una vez más pues a  
 17 escuchar a las personas obviamente que tienen su razón de poner sus antenas pero también  
 18 escuchar a la ciudadanía, para nosotros es importante tomar una decisión en función de  
 19 escuchar a las partes, esperemos que esto también sirva como para generar alguna ordenanza  
 20 que regule más que el uso de la antena la ubicación de las antenas eso es importante para que  
 21 haya la menor afectación posible en función de esto y esperemos que esto se resuelva a la  
 22 brevedad posible mi voto es a favor. Concluida la votación se obtuvo el siguiente resultado:  
 23 a favor 8 votos, 2 ausentes, se resuelve en consecuencia: **Paralizar** provisionalmente todas  
 24 las instalaciones de Antenas del Servicio Móvil Avanzado SMA, en los lugares donde sus  
 25 habitantes se opongan, hasta que se obtengan los informes del Distrito de Salud, Ministerio  
 26 del Ambiente y del Departamento de Asesoría Jurídica, de lo cual deberá notificarse al  
 27 Departamento de Planeamiento Urbano y a la Comisaria de Construcción, a fin de que se dé  
 28 cumplimiento a la resolución tomada por el Concejo.

29  
 30 **SEGUNDO PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión  
 31 extraordinaria de Febrero 22 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga,  
 32 **mociona** que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de febrero 22  
 33 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es  
 34 debidamente respaldada por la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos. No existiendo  
 35 ninguna observación, se aprueba el acta por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado  
 36 Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa  
 37 Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández y el voto en  
 38 contra del señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, por no haber estado presente en dicha  
 39 sesión de concejo. En estos momentos se retira momentáneamente de la sala de sesiones el  
 40 señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo la 11H18'. Se resuelve en consecuencia:  
 41 **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Febrero 22 del  
 42 2018.

43 **TERCER PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
 44 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
 45 No.055-CL-18, de marzo 9 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab.  
 46 Marcos Chiang Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión  
 47 de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y  
 48 Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente detallado en el informe que  
 49 se ha dado lectura de propiedad de Tania Magdalena Briones Riera una vez que ha cumplido  
 50 el 50% del tiempo estipulado y en base a lo dispuesto en los Art. 53 y 57 literales a) y d) y la  
 51 resolución del concejo del 24 de abril del 2006 puntos 2 y 3 respectivamente, de aprobarse se  
 52 deberá cancelar el 2% del avalúo predial conforme a dicha resolución, hasta ahí la moción  
 53 señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid Burgos  
 54 Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por  
 55 los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros  
 56 Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva;  
 57 Ing. Irene Massuh Fernández. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el

1 informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y  
2 Créditos Internacionales, contenido en oficio No.055-CL-18, de Marzo 9 del 2018, y  
3 **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el  
4 solar signado con el No. 12, de la manzana “A”, de c.c. # 060212101200, de 131.95m2.,  
5 ubicado en la Lotización La Tolita, Cooperativa 17 de Marzo, de la Parroquia Urbana “El  
6 Guayacán”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de TANIA  
7 MAGDALENA BRIONES RIERA, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del  
8 avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la  
9 extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor  
10 Procurador Síndico Municipal, Enc., de Marzo 7 del 2018. A continuación se da lectura a un  
11 Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y  
12 Créditos Internacionales, contenido en oficio No.056-CL-18, de marzo 9 del 2018.  
13 Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona  
14 que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que  
15 ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se  
16 encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de  
17 propiedad de Yajaira Isabel Palma Peralta por tratarse de un caso excepcional como lo ha  
18 justificado dentro del proceso con un préstamo al Biess para remodelar su vivienda en base  
19 de los Art. 383 del COOTAD y la resolución del concejo del 24 de abril del 2006 puntos 2 y  
20 3 respectivamente de aprobarse se deberá cancelar el 2% del avalúo predial conforme a dicha  
21 resolución, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el  
22 señor Concejal Orlando Barros Rivera. No existiendo ninguna observación este informe es  
23 aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr.  
24 Orlando Barros Rivera; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández y los  
25 votos en contra de los señores concejales Sr. Farid Burgos Mayorga y Lic. Rosa Checa  
26 Burgos. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de  
27 Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales,  
28 contenido en oficio No.056-CL-18, de Marzo 9 del 2018, y consecuentemente por  
29 considerarse un caso excepcional por ser un requisito para adquirir un crédito para remodelar  
30 su casa habitación (como lo justifica con la solicitud de crédito hipotecario emitido por el  
31 IESS) y con ello brindar un mejor estilo de vida a su familia **autorizar** se levante el  
32 Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 14,  
33 de la manzana No. 7, de c.c. # 040510401400, de 200.00m2., ubicado en la Lotización Las  
34 Lagunas, de la Parroquia Urbana “San Camilo”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los  
35 Ríos, de propiedad de YAJAIRA ISABEL PALMA PERALTA, debiendo para el efecto la  
36 interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo  
37 estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al  
38 informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Febrero 22 del 2018.  
39 **CUARTO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el cuarto punto  
40 del orden del día. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa  
41 Burgos y expresa lo siguiente, gracias señor Alcalde es importante también presentar en este  
42 pleno el antecedente, el Instituto Tecnológico Superior Siete de Octubre solicito a través de  
43 lo que es la vinculación con la comunidad una carta de intención para poder viabilizar este  
44 convenio dicha carta fue firmada por usted señor Alcalde una carta de intención lo cual se  
45 fue a la secretaría al senescyt para que el senescyt a su vez también apruebe el convenio,  
46 entonces es importante ubicar como antecedente que el senescyt de su parte ya ha aprobado  
47 este convenio porque el Instituto es de tercer nivel y lo que quiere viabilizar este convenio  
48 realmente es que los señores estudiantes que están a punto ya de salir como tecnólogos en  
49 electricidad, en mecánica automotriz e industrial puedan hacer sus proyectos de vinculación  
50 y ellos lo están viabilizando a través de las instituciones tanto públicas como prioridad y  
51 privadas, yo comentaba en la sesión anterior que es importante por ejemplo este convenio  
52 porque nosotros aquí necesitamos hacer una evaluación por ejemplo de lo que es cableados  
53 eléctricos en los centros infantiles del buen vivir se necesita también hacer mejoras de lo que  
54 tiene que ver con las instalaciones eléctricas porque los interruptores por ejemplo quedan en  
55 nivel bajo y para los centros infantiles no deben estar al alcance de los niños por ejemplo,  
56 también hay ciertos espacios que son municipales que de pronto ya sus instalaciones son  
57 viejas pero más allá de eso siempre es bueno estar haciendo una revisión para poder generar

1 las garantías disponibles pero bueno de una u otra manera también darle espacio a los  
2 jóvenes que están desarrollando sus procesos educativos para que puedan también cumplir  
3 con los requerimientos que ese proceso les requiere, a más de eso también el convenio  
4 establece que no existe ningún tipo de dependencia laboral eso lo establece el convenio el  
5 cual el senescyt remite y que inclusive no se tendrá que cancelar ningún monto bajo ningún  
6 concepto los estudiantes, entonces eso también está garantizado en el sentido de que la  
7 institución no pueda tener ningún inconveniente posterior, si no hay ninguna observación al  
8 respecto quiero **mocionar** a este pleno se autorice al señor Alcalde a firmar el convenio de  
9 cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Quevedo y el Instituto Tecnológico  
10 Superior Siete de Octubre, hasta ahí mi moción. Esta moción es debidamente respaldada por  
11 los señores concejales Arq. Humberto Alvarado Espinel, Farid Burgos Mayorga y Ab.  
12 Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en contra se aprueba  
13 este punto por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado  
14 Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa  
15 Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández. Se resuelve en  
16 consecuencia: **Autorizar** al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para  
17 que proceda a la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el Instituto  
18 Tecnológico Superior "Siete de Octubre" del cantón Quevedo, para la realización de las  
19 prácticas Pre-Profesionales en las carreras de tecnología que oferta dicho Instituto.

20 **QUINTO PUNTO:** el señor Alcalde manifiesta que a ese tema no se le puede dar  
21 continuidad porque no se cuenta con el número de votos suficientes para poder aprobarlo. Al  
22 respecto interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos expresa lo siguiente, señor  
23 Alcalde no se si tenemos un punto todavía pendiente me gustaría de pronto solicitar que  
24 avancemos con ese punto hasta eso también el ex Procurador Síndico como nos ayuda  
25 ubicando la pare jurídica haber si podemos darle viabilidad a este tema por cuanto de lo que  
26 yo conozco en el COOTAD se establece mayoría absoluta para este tema, entonces es una  
27 pena que los compañeros no consideren la importancia de estos procesos. Al no contar con la  
28 mayoría de los concejales se procede a tratar el siguiente punto.

29 **SEXTO PUNTO:** Se da lectura a la solicitud presentada por el Ab. Ángel Mora Salinas,  
30 Concejal Principal del Cantón, contenida en oficio No.288-AMS-2018, de Marzo 22 del  
31 2018, en el que solicita se le conceda licencia sin sueldo para el día martes 27 de marzo del  
32 2018. El señor Alcalde pone en consideración la licencia presentada por el concejal Ángel  
33 Mora, para lo cual interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos, y **mociona** que se  
34 conceda la licencia sin sueldo para el día martes 27 de marzo del 2018 al Ab. Ángel Mora  
35 Salinas, Concejal Principal del Cantón, solicitud bajo oficio # 288-AMS-2018. Esta moción  
36 es debidamente respaldada por el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No  
37 existiendo ninguna observación y nadie en contra queda aprobada por unanimidad de los  
38 señores concejales presentes la solicitud presentada por el Ab. Ángel Mora Salinas. Se  
39 resuelve en consecuencia: **Conceder** la licencia sin sueldo solicitada en oficio No.288-AMS-  
40 2018, de marzo 22 del 2018, por el Abogado Ángel Mora Salinas, Concejal Principal del  
41 Cantón, para el día martes 27 de marzo del 2018.

42 **SEPTIMO PUNTO:** En estos momentos se da un receso de 10 minutos siendo las 11H40.  
43 Se retoma la sesión de concejo, siendo las 11H45'. Al respecto el señor Alcalde pone en  
44 consideración de los presentes el quinto punto que quedó pendiente. A continuación,  
45 interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, gracias señor  
46 Alcalde, compañeros concejales, como presidenta de la comisión de ordenamiento territorial  
47 he solicitado la presencia de la Dirección de Planificación para que nos pueda hacer una  
48 exposición técnica de la metodología aplicada de las directrices dadas y de lo que contiene la  
49 propuesta con la cual se alinean los objetivos o nuestro plan de desarrollo del ordenamiento  
50 territorial a los nuevos objetivos, ejes y contenidos del plan nacional del buen vivir de la  
51 administración del presidente Lenin Moreno 2017-2021, con su venia señor Alcalde para que  
52 haga su exposición el señor Director de Planificación. Seguidamente interviene el Ing. David  
53 Molina Moreta, Director de Planificación y Gestión Institucional quien expone lo siguiente,  
54 señor Alcalde, señores concejales muy buenos días con cada uno de ustedes, dando  
55 cumplimiento con el punto que se ha planteado en este momento yo lo que quiero dar a  
56 conocer es el proceso bajo el cual se llevo a cabo el proceso de alineación del Plan de  
57 Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional, primero la base de este trabajo fue la

1 resolución # 065 emitido por SENPLADES, en el Art. 4 de esta resolución dice, los  
2 Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán asociar los objetivos estratégicos y metas  
3 de resultados aquí quiero detenerme rápidamente para poder explicar lo que indicaba la  
4 concejal Checa que metodología se siguió, primero lo que nosotros realizamos como equipo  
5 de trabajo fue elaborar el Plan Nacional de Desarrollo principalmente los objetivos, las metas  
6 y políticas públicas nacionales en ese sentido el resultado posterior fue la revisión del plan de  
7 desarrollo y ordenamiento territorial en la parte correspondiente al modelo de gestión, en el  
8 modelo de gestión se encuentra todo lo correspondiente a los proyectos por lo tanto los  
9 objetivos y metas de cada uno de ellos, en si no es un trabajo de investigación el proceso sino  
10 más bien un trabajo eminentemente operativo, posteriormente pasamos a la realización del  
11 trabajo en la matriz de alineación, señor Alcalde y señores concejales en las reuniones que  
12 pudimos mantener con SENPLADES lo que ellos necesitan evidenciar es esto los ejes para  
13 el desarrollo nacional eso está establecido en el plan nacional de desarrollo, los objetivos de  
14 desarrollo nacional 2017-2021 y las metas del plan nacional, lo que hemos hecho es  
15 presentar e incorporar en el plan de desarrollo cantonal estos tres elementos y ajustar la meta  
16 del plan de desarrollo local 2017-2021, para poder presentar este trabajo fue necesaria la  
17 revisión de cada una de las metas a nivel nacional, tenemos estos elementos realizados por  
18 cada uno de los componentes y mayormente lo que implicó realizar el trabajo metodológico  
19 fue revisar el plan nacional de desarrollo principalmente en las políticas y metas nacionales,  
20 este es el trabajo de articulación que nos pide SENPLADES realizar en el acuerdo  
21 ministerial, compañeros concejales, señor Alcalde si tenemos alguna inquietud. En esos  
22 momentos se reintegra a la sala de sesiones el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo  
23 las 11H47. Al respecto interviene el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas y expresa lo  
24 siguiente, solamente quiero acotar algo, pido disculpas porque tuve que salir a un asunto  
25 urgente no he podido estar dentro de lo que usted ha socializado en este pleno solamente por  
26 hacerle notar al concejo que el proyecto de reforma conforme fue modificado el orden del  
27 día en este punto la reforma a la ordenanza, solamente en dos aspectos, en el Art. 6 y en el  
28 Art. 19 que se mencionan aquí, quisiera hacerle notar que tiene que poner Art. 1 y Art. 2 y en  
29 el Art. 1 tiene que poner Art. 6 se sustituye por la siguiente frase nada más, son cuestiones de  
30 forma que pueden afectar la validez de esta reforma nada más para que haga esas  
31 correcciones. A continuación interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y al  
32 respecto manifiesta lo siguiente, gracias señor Alcalde, gracias compañeros concejales, la  
33 comisión de Ordenamiento Territorial reviso la normativa que se emitió para llevar adelante  
34 este proceso como se está presentando aquí es la resolución # 065 de la Secretaría de  
35 Planificación y Desarrollo, así como también hemos estipulado el proceso que se debe llevar  
36 adelante para esta aprobación, de igual manera se ha considerado ubicar solamente la  
37 modificatoria al Art. 6 de la actual ordenanza que contienen el Plan de Desarrollo y  
38 Ordenamiento Territorial porque es el Art. que contiene todo lo que tiene que ver con los  
39 objetivos y las metas y adicionalmente en las disposiciones transitorias también se solicitan  
40 que se incorporen las disposiciones que en la reforma a la ordenanza se está presentando,  
41 agradezco también la observación del concejal Mora que me parece importante a fin de que  
42 los procesos que este pleno lleve adelante no tengan una ilegalidad y que se fortalezcan si es  
43 que hay alguna observación a lo que contiene porque la matriz que se ha presentado es la  
44 matriz que dio SENPLADES en la cual habría que presentar como quien dice todo el  
45 contenido del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dicho acuerdo el # 065 también  
46 estipula que no es una intervención integral de los planes sino solamente una alineación que  
47 es lo que se rescata en todo caso señores concejales, señor Alcalde si hubiera alguna  
48 observación adicional esperamos tenerlas para la próxima sesión en la que se trate en  
49 segundo debate y si no hay más observaciones acogiendo las que ha emitido el concejal  
50 Mora me permito **mocionar** que sea aprobada en primera instancia el proyecto de reforma a  
51 la ordenanza para la aprobación y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
52 Territorial del Cantón Quevedo 2017-2021 en base a la resolución emitida por el  
53 SENPLADES para llevar adelante el proceso de alineación de los objetivos y metas, hasta  
54 ahí mi moción. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos  
55 Mayorga. No existiendo más observaciones y nadie en contra se aprueba por unanimidad de  
56 los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando  
57 Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang

1 Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas. Se resuelve en  
2 consecuencia: **Acoger** el informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial,  
3 Competencias y Participación Ciudadana, contenido en oficio No.005-COTCPC-2018, de  
4 marzo 8 del 2018; y consecuentemente **aprobar** en primera instancia la Reforma a la  
5 Ordenanza para la aprobación y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
6 Territorial Cantonal de Quevedo 2017-2021, en cumplimiento al decreto # 065 de la  
7 Secretaría Nacional de Desarrollo y Planificación. Seguidamente interviene la señora  
8 concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, señor Alcalde, compañeros  
9 concejales, disculpe señor Alcalde que sea muy insistente en las sesiones de concejo respecto  
10 del tema del impuesto predial, la semana pasada el concejo en asuntos varios resolvió y usted  
11 acogió favorablemente designar a una persona que esté dentro de la plantilla del Gad  
12 Municipal hasta que se designe a algún titular si usted así lo considera como Jefe de Avalúos  
13 y Catastros o designar a una persona para que esté al frente del proceso de la resolución que  
14 se tomó aquí en este pleno del concejo señor Alcalde, entonces respecto de este tema yo si  
15 quisiera conocer porque la ciudadanía ha acudido, ha presentado escritos que también han  
16 sido dirigidos a su despacho y la verdad que necesitamos nosotros también emitir un informe  
17 porque las resoluciones de concejo son de carácter mandatorio obligatorio y necesitamos  
18 también poder avanzar en este tema señor Alcalde, por otro lado ya el Director de  
19 Planeamiento en base a lo que usted autorizó también están elaborando los términos de  
20 referencia para solicitar el nuevo avalúo del suelo y las edificaciones pero si queríamos saber  
21 de manera formal y oficial de su parte con respecto a lo que se trató en la sesión de concejo  
22 la semana pasada en asuntos varios señor Alcalde. Al respecto el señor Alcalde manifiesta lo  
23 siguiente, como punto de aclaración el director de avalúos ya está cesado en su cargo, ya está  
24 inclusive llamado para la jubilación y ya tenemos dos carpetas para quien lo reemplace  
25 obviamente de los dos tienen que también llenar la documentación respectiva en contraloría  
26 y todo lo que demanda para ocupar la función pública, lamentablemente eso nos ha  
27 demandado un poquito de tiempo, la Arq. Marielena Mendoza está legalmente encargada. A  
28 continuación, intervienen la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa, compañeros  
29 entonces no se a quien va a delegar señor Alcalde para que comience un poco también a  
30 direccionar todo el proceso para conformar la comisión técnica para comenzar a hacer una  
31 hoja de ruta respecto de que es lo que vamos a hacer y los tiempos entonces para que  
32 también ya usted pueda contar con una información que le permita también emitirla a los  
33 organismos pertinentes y sobre todo a la ciudadanía señor Alcalde, entonces si le solicito que  
34 usted en ese aspecto se pronuncie, sugiero que de pronta pueda ser el concejal Marcos  
35 Chiang o no se quienes son miembros de la comisión de catastro que también puedan estar o  
36 algún funcionario de ejecutivo que también puede ser, pero si es importante señor Alcalde  
37 contar con la persona que usted designe para llevar adelante este proceso. No existiendo  
38 otros temas que tratar en Asuntos Varios el señor Alcalde declara clausurada la sesión siendo  
39 las 12h00’.

40  
41

42

43 Ing. Jorge Domínguez López  
44 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

45

46

47

48 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MARZO**  
49 **29 DEL 2018.**

50 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veintinueve días del mes  
51 de Marzo del año dos mil dieciocho, a las 15h15’, previa convocatoria efectuada por el señor  
52 Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización  
53 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum  
54 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
55 Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray  
56 Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas;

1 Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo,  
2 presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además, asiste el  
3 Abg. Manuel Bermúdez Iglesias Procurador Síndico Municipal. Actúa el Dr. Marcelo  
4 Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor Alcalde saluda a los presentes y les  
5 agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la  
6 lectura del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la  
7 Sesión ordinaria de Concejo de 1 de marzo del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.-  
8 Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el señor Orlando Barros Rivera,  
9 Concejal Principal del Cantón, en oficio No.0019-CPQ-2018, de marzo 27 del 2018; 4.-  
10 Conocimiento y resolución del oficio No.1109-AQ, de marzo 26 del 2018, del señor Alcalde  
11 y Presidente del Directorio de la Empresa de Parques y Áreas Verdes, en Liquidación, para  
12 continuar con el proceso de liquidación de la referida Empresa; 5.- Conocimiento del  
13 Memorandum No.187-A-DFM-2018, y el Resumen de la Ejecución Presupuestaria y Estado  
14 de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Art.57 literal g)  
15 y Art.265 del COOTAD; 6.- Conocimiento y aprobación en Segunda instancia, de la  
16 Reforma a la Ordenanza para la aprobación y actualización del Plan de Desarrollo y  
17 Ordenamiento Territorial Cantonal de Quevedo; 7.- Asuntos Varios. El señor Alcalde pone  
18 en consideración de los presentes el orden del día. Al respecto interviene el señor concejal  
19 Farid Burgos Mayorga y mociona que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del  
20 concejo de Quevedo a realizarse el día jueves 29 de marzo del 2018, a las 15H00', en el  
21 salón de sesiones Simón Bolívar, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores  
22 concejales. Esta moción no tiene el respaldo respetivo. A continuación, hace uso de la  
23 palabra el señor Arquitecto Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón y expresa lo  
24 siguiente, buenas tardes compañeros concejales, señor Alcalde, público en general, antes de  
25 aprobar el orden del día quisiera por favor que el compañero David de Planificación nos  
26 indique el texto del sexto punto que no está de acuerdo a lo que esta estipulado en la  
27 convocatoria, entonces para ver si nos puede dar una explicación del cambio que él está  
28 pidiendo. Al respecto interviene el Ingeniero David Molina Moreta, Director de  
29 Planificación y Gestión Institucional y expresa lo siguiente, señor Alcalde, señores  
30 concejales, simplemente la pequeña observación al punto No. 6 es a lo que esta planteado en  
31 el orden del día, en el orden del día dice: *“Conocimiento y aprobación en Segunda instancia, de*  
32 *la Reforma a la Ordenanza para la aprobación y actualización del Plan de Desarrollo y*  
33 *Ordenamiento Territorial Cantonal de Quevedo”* y mi observación era a la palabra actualización,  
34 toda vez que el acuerdo 065 emitido por la Secretaría Nacional de Planificación  
35 SENPLADES indica que es el proceso de alineación del plan de desarrollo, es la aprobación  
36 de la alineación de los objetivos y metas del plan de desarrollo cantonal al Plan Nacional de  
37 Desarrollo, esa es la única observación que pongo en su consideración, muchas gracias.  
38 Seguidamente hace uso de la palabra el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas y al respecto  
39 manifiesta lo siguiente, cuando se me entregó la convocatoria yo hice notar que dentro de los  
40 documentos no estaba todavía la ordenanza que se piensa discutir y aprobar en segunda  
41 instancia la reforma y al aprobárselo en esta sesión sería una violación a una normativa  
42 estipulada en el COOTAD y señala que todo punto a tratarse debe ir con los documentos de  
43 sustento que justifican el punto del orden del día que va a tratarse, al no existir ese  
44 documento y que veo que hoy apresuradamente lo están entregando sería una violación a esa  
45 normativa legal de la cual yo haré conocer en la instancia superior señor Alcalde, por lo tanto  
46 el orden del día ni siquiera debe ser modificado en tanto a lo que se refiere el Director de  
47 Planificación, deben esperar y ponerlo en otra sesión para que sea tratado, conocido y por  
48 último que lo transcriban como debe ir este tratamiento, esa es una de las observaciones que  
49 yo quiero hacer notar, el informe peor la reforma a la ordenanza no ha sido entregada, así  
50 que señor Alcalde con esas observaciones la mayoría de los concejales son los que decidirán  
51 que es lo que se va a hacer en esta sesión. Interviene el señor Alcalde y manifiesta lo  
52 siguiente, gracias por la observación concejal Mora entendamos que dentro de la ordenanza  
53 hay una disposición transitoria en la cual se emite una resolución de la Secretaría Nacional  
54 de Planificación 065-2017, en la cual se contempla que los Gad's deberán cumplir con su  
55 proceso de alineación de sus instrumentos conforme estos lineamientos hasta el 31 de Marzo  
56 del 2018, entendiendo que hoy es el último día laborable, entendiendo que esto se aprobó ya  
57 en primera instancia o sea no es que recién nos dan el documento usted ya lo conocía como

1 todos nosotros ya lo conocimos, únicamente se trae a colación a la segunda instancia, si bien  
2 es cierto pudo haberse entregado a última hora en la segunda instancia pero la primera  
3 instancia ya usted la tenía y todos los concejales la tenían, por lo tanto considero de que es  
4 válido el análisis si gusta podemos aprobarlo punto por punto si es que hay alguna diferencia  
5 se puede analizar esta situación, yo creo que realmente si no lo aprobamos hoy a que si lo  
6 podemos aprobar hasta el 31 de marzo. Al respecto interviene el señor concejal Ab. Ángel  
7 Mora Salinas y expresa lo siguiente, señor Alcalde se aprobó en primera instancia pero fue  
8 es para ayudarlo al Departamento de Planificación, pero los artículos estaban mal redactados,  
9 un proyecto de reforma no se hace de esa manera y yo hice la observación, entonces dígame  
10 que estoy tratando yo ahora si no tengo ningún documento, que artículo, el problema es que  
11 no entregaron la documentación al momento de hacer la convocatoria y la ley es clara y su  
12 administración ha sufrido de todo esto en todo el trayecto de estos cuatro años señor Alcalde  
13 que en los momentos precisos cuando están por vencer los plazos se antojaron de aprobar el  
14 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el presupuesto y todo eso y eso es lo que hace  
15 que vayan de tumbo en tumbo y no puedan atinar una sola, porque dejan todo para el último  
16 que culpa tenemos nosotros que planificación no haya hecho a tiempo y que esperen el  
17 último día y aun así ni siquiera entregan los documentos que sustentan la convocatoria,  
18 bueno allá ustedes yo en el momento oportuno haré mis observaciones y votare como crea  
19 pertinente señor Alcalde, esa es una decisión de su mayoría y bueno pues así es cuando se  
20 trabaja en mayoría, gracias señor Alcalde. Interviene el señor concejal Ab. Marcos Chiang  
21 Villanueva y al respecto manifiesta lo siguiente, señor Alcalde, compañeros concejales,  
22 señores que están presentes en este salón, escuchando en primer momento la lectura del  
23 orden del día para esta sesión como estaba en un primer momento lo que procedería ahí en  
24 derecho una vez que no está aprobado todavía es pedir señor Alcalde que sea reformado el  
25 punto No. 6 con el texto que el funcionario de Planificación lo ha manifestado que es de esta  
26 manera debería quedar dicha reforma: “Conocimiento y aprobación en segunda instancia de  
27 la reforma a la ordenanza para la aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y  
28 Ordenamiento Territorial Cantonal al Plan Nacional de Desarrollo”, hasta la moción para la  
29 reforma de dicho punto, si es que están de acuerdo los compañeros. Esta moción es  
30 debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna  
31 observación se aprueba reformar el sexto punto del orden del día por los señores concejales:  
32 Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos  
33 Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Lic. Marcia  
34 Quiñonez Hurtado y los votos en contra de los señores concejales Ing. Irene Massuh  
35 Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes  
36 el orden del día con la modificación respectiva. Al respecto interviene el señor Concejal  
37 Farid Burgos Mayorga y **mociona** que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria  
38 del Concejo de Quevedo a realizarse el día jueves 29 de marzo del 2018, a las 15h00’, en el  
39 salón de sesiones Simón Bolívar, con la modificación del punto No. 6, hasta ahí la moción si  
40 hay el respaldo de los compañeros concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el  
41 señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna objeción al  
42 planteamiento realizado por el concejal Farid Burgos, se aprueba reformar el orden del día,  
43 el mismo que quedó así: ORDEN DEL DIA REFORMADO: 1.- Conocimiento y aprobación  
44 del acta de la Sesión ordinaria de Concejo de 1 de marzo del 2018; 2.- Informes de  
45 Comisiones; 3.- Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el señor Orlando  
46 Barros Rivera, Concejal Principal del Cantón, en oficio No.0019-CPQ-2018, de marzo 27  
47 del 2018; 4.- Conocimiento y resolución del oficio No.1109-AQ, de marzo 26 del 2018, del  
48 señor Alcalde y Presidente del Directorio de la Empresa de Parques y Áreas Verdes, en  
49 Liquidación, para continuar con el proceso de liquidación de la referida Empresa; 5.-  
50 Conocimiento del Memorándum No.187-A-DFM-2018, y el Resumen de la Ejecución  
51 Presupuestaria y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017, de  
52 conformidad con el Art.57 literal g) y Art.265 del COOTAD; 6.- Conocimiento y aprobación  
53 en segunda instancia de la reforma a la ordenanza para la aprobación de la alineación del  
54 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal al Plan Nacional de Desarrollo; 7.-  
55 Asuntos Varios.

56 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión  
57 ordinaria de marzo 1 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, **mociona**

1 que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de marzo 1 del 2018,  
2 hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente  
3 respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna  
4 observación y nadie en contra se aprueba el acta por unanimidad de los señores concejales:  
5 Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos  
6 Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh  
7 Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en  
8 consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de  
9 Marzo 1 del 2018.

10 **SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
11 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
12 No.057-CL-18, de marzo 9 del 2018. Durante la lectura del informe se retiran  
13 momentáneamente de la sala de sesiones los señores concejales Ing. Irene Massuh Fernández  
14 y el Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 15H39'. Concluida la lectura del mismo, el señor  
15 Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado  
16 por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver a la exoneración del pago de las tasas  
17 por contribución especial de mejoras por obras emblemáticas del predio del señor Cesar  
18 Augusto Quilumba ubicado en el sector Santa Rita que actualmente debido a la subdivisión  
19 por el fraccionamiento realizada se le ha asignado dos nuevas claves catastrales y siendo el  
20 predio el mismo y dedicadas a la actividad agrícola tal como lo justifica el encargado de  
21 dicha área, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el  
22 señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra  
23 este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
24 Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray  
25 Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en  
26 consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
27 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
28 No.057-CL-18, de Marzo 9 del 2018, y consecuentemente **exonerar** al señor César Augusto  
29 Quilumba, del pago de la Tasa de Contribución Especial de Mejoras, por obras  
30 emblemáticas, del predio de su propiedad ubicado en el Sector Santa Rita, jurisdicción de la  
31 Parroquia Urbana "Siete de Octubre, que actualmente debido a la subdivisión por el  
32 fraccionamiento realizado, se le ha asignado nuevas claves catastrales #050309300100 y  
33 #050309300600, siendo el mismo predio que fue exonerado del pago de Contribución  
34 especial por Mejoras, en sesión del concejo de de 7 de mayo del 2014, y que está dedicado a  
35 la actividad agrícola como lo justifica el Jefe encargado de la unidad de Avalúos y Catastros.  
36 A continuación, se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
37 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
38 No.065-CL-18, de marzo 20 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab.  
39 Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la  
40 Comisión de Legislación esto es que se modifique la resolución tomada en la sesión  
41 ordinaria del 18 de noviembre del 2014 en la parte pertinente donde se autorice la  
42 legalización a favor del señor Humberto Mariano Caicedo Avilés un solar que ya se  
43 encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura y que previo a  
44 dicha legalización se lo declare bien mostrenco dicho terreno, de la misma manera esta  
45 resolución tiene que ser publicada según lo establece el Art. 16 de la ordenanza que regula el  
46 proceso de legalización de los bienes inmuebles mostrencos o vacantes ubicados en las zonas  
47 urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en las  
48 cabeceras parroquiales, que se dé cumplimiento también al Art. 21 y siguiente de la misma  
49 ordenanza, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el  
50 señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra  
51 este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
52 Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray  
53 Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en  
54 consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
55 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
56 No.065-CL-18, de marzo 20 del 2018, y consecuentemente aprobar lo siguiente:1)  
57 **Modificar** la resolución del Concejo, tomada en sesión de 18 de noviembre del 2014, en el

1 sentido de Declarar bien mostrenco un lote de terreno de 64.00m2., de superficie,  
2 circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: con solar No.2, de  
3 Carmen Cervantes en 8.00metros; SUR: calle Patria Nueva, en 8.00 metros; ESTE: Paseo  
4 Shopping en 8.00 metros; y, OESTE: calle Jorge Tinoco, en 8.00 metros, el mismo que está ,  
5 ubicado en el sector Patria Nueva, parte posterior del Paseo Shopping Quevedo, en la  
6 Parroquia Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.  
7 Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la  
8 Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos  
9 y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias  
10 rurales en sus cabeceras parroquiales; 2) **Ratificar** la autorización de venta del solar de  
11 c.c.#070100200200, de un área de 64,00m2, ubicado en el sector Patria Nueva, parte  
12 posterior del Paseo Shopping Quevedo, en la Parroquia Venus del Río Quevedo, a favor del  
13 señor Humberto Mariano Caicedo Avilés, en cuyo trámite no se cumplió con la declaratoria  
14 de bien mostrenco de dicho bien.

15 Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
16 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
17 No.059-CL-18, de marzo 14 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab.  
18 Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la  
19 Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y  
20 Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe  
21 que se ha dado lectura de propiedad de Manuel Villacis Macías, una vez que ha cumplido el  
22 60% del tiempo estipulado en las escrituras y en base de los Art. 53 y 57 literales a) y d) del  
23 COOTAD y la resolución del concejo del 24 de abril del 2006 puntos 2 y 3 respectivamente,  
24 de aprobarse se deberá cancelar el 2% del avalúo predial conforme a dicha resolución, hasta  
25 ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Concejal  
26 Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es  
27 aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr.  
28 Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Yaneth  
29 Márquez Bravo; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**  
30 **favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
31 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.059-CL-18, de  
32 Marzo 14 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y  
33 Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 3, de la manzana No. 31,  
34 de c.c. # 040510000300, de 190.00m2., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la  
35 Parroquia Urbana “San Camilo”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de  
36 propiedad de MANUEL URSULINO VILLA MACIAS, debiendo para el efecto el  
37 interesado cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo  
38 estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al  
39 informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Marzo 9 del 2018.

40 Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
41 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.066-CL-18, de  
42 marzo 21 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang  
43 Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación  
44 en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar  
45 del solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura de  
46 propiedad de María Auxiliadora de Lourdes Cedeño Cedeño, una vez que ha cumplido el  
47 100% del tiempo estipulado en las escrituras y en base de los Art. 53 y 57 literales a) y d) del  
48 COOTAD y la resolución del concejo del 24 de abril del 2006 puntos 2 y 3 respectivamente,  
49 hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor  
50 Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este  
51 informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
52 Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray  
53 Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en  
54 consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
55 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
56 No.066-CL-18, de Marzo 21 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el  
57 Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 6,

1 de la manzana No. 14, de c.c. # 070314401400, de 128.00m<sup>2</sup>., ubicado en el Comité  
2 Poblacional 20 de Febrero, Sector Agrilsa, de la Parroquia Urbana “Venus del Río  
3 Quevedo”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de MARIA  
4 AUXILIADORA DE LOURDES CEDEÑO CEDEÑO, debiendo para el efecto la interesada  
5 cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la  
6 escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el  
7 señor Procurador Síndico Municipal, de Marzo 14 del 2018.

8 A continuación, se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
9 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
10 No.062-CL-18, de marzo 14 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab.  
11 Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la  
12 Comisión de Legislación en lo que tiene que ver a la venta de un excedente de terreno al  
13 señor Publio Elicio Plaza Macías en la cabida de 11.70 metros cuadrados, que el valor de  
14 dicho excedente se considere según lo dispuesto en el Art. 436 del COOTAD, esto es \$12.50  
15 dólares por metro cuadrado según el catastro municipal que rige actualmente y que consta en  
16 el informe de Planeamiento Urbano que se encuentra adjunto a dicho informe, hasta ahí la  
17 moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid  
18 Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es  
19 aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr.  
20 Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Yaneth  
21 Márquez Bravo; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**  
22 **favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
23 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.062-CL-18, de  
24 Marzo 14 del 2018, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la  
25 Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, legalizar mediante venta a favor del señor  
26 PUBLIO ELICIO PLAZA MACIAS, el excedente de terreno, esto es **11,70m<sup>2</sup>**, de  
27 superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, ubicado en el Sector Santa  
28 Rosa, en la jurisdicción de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, del Cantón Quevedo, el mismo  
29 que según escrituras tiene una superficie de 46,80 m<sup>2</sup>, pero que realizada la verificación e  
30 inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de 58,50 m<sup>2</sup>.. El  
31 valor para la venta es de **\$12.50** dólares por cada metro cuadrado.

32 **TERCER PUNTO:** Se da lectura a la solicitud presentada por el señor Orlando Barros  
33 Rivera, Concejal Principal del Cantón, contenida en oficio No.0019-CPQ-2018, de Marzo 27  
34 del 2018, en el que solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones los días  
35 comprendidos desde el lunes 2 hasta el viernes 6 de abril del 2018. El señor Alcalde pone en  
36 consideración la licencia presentada por el concejal Orlando Barros Rivera, para lo cual  
37 interviene la señora concejal Lic. Yaneth Márquez Bravo, y **mociona** que se conceda la  
38 licencia con cargo a vacaciones solicitada por el concejal Orlando Barros Rivera, Concejal  
39 Principal del Cantón. Esta moción es debidamente respaldada por la señora Concejal Dra.  
40 Olga Gray Gómez. No existiendo ninguna observación y nadie en contra queda aprobada por  
41 unanimidad de los señores concejales presentes la solicitud presentada por el señor Orlando  
42 Barros Rivera. Se resuelve en consecuencia **conceder** licencia con cargo a vacaciones  
43 solicitada en oficio No.019-CPQ-2018, de marzo 27 del 2018, por el señor Orlando Barros  
44 Rivera, Concejal Principal del Cantón, las mismas que rigen desde el lunes 2 hasta el viernes  
45 6 de abril del 2018

46 **CUARTO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el cuarto punto  
47 del orden del día. En estos momentos se reintegran a la sala de sesiones los señores  
48 concejales Ing. Irene Massuh Fernández y el Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 15H58'. Al  
49 respecto interviene la señora Concejal Dra. Olga Gray Gómez y solicita que se dé lectura al  
50 informe que envía el Capitán Pio Weisson donde nos está haciendo conocer que el liquidador  
51 quiere cobrar desde el mes de julio pese a que él está en sus funciones a partir del 30 de  
52 noviembre del 2017, sería bueno escuchar este informe para ver esta inconsistencia que  
53 existe en lo que es el liquidador. Se da lectura al contenido del informe presentado por el  
54 Capitán Pio Weisson. Concluida la lectura del mismo hace uso de la palabra hace la señora  
55 concejal Dra. Olga Gray Gómez y expresa lo siguiente, como vemos aquí hay una  
56 inconsistencia el liquidador nos pretende cobrar desde el mes de julio cuando recién nos  
57 reunimos en sesión ordinaria en noviembre y cuándo recién a él se le da justamente esta

1 designación como liquidador, entonces yo quisiera haber tenido aquí al Financiero para que  
2 él nos pueda orientar pero esto tiene que seguir con el proceso legal y también con la  
3 participación del Financiero para que puedan corregir esto que se esta dando acá porque es  
4 imposible, aquí dice análisis y resolución, resolver aquí en el concejo sería una  
5 inconsistencia en lo que se esta pretendiendo cobrar, quisiera pedir el criterio del Jurídico  
6 para que él nos pueda dar luces en cuanto a lo que está sucediendo, también le quería dejar  
7 bien en claro señor Alcalde que aquí nos envían un acta de sesión ordinaria No. 1  
8 correspondiente al jueves 22 de marzo donde manifiestan a las personas que estuvieron  
9 presentes en dicha reunión y me nombran a mi Olga Gray Gómez y yo no estuve presente en  
10 esa reunión y lo otro es que aquí luego posteriormente se confirma de que este señor el  
11 liquidador ha estado laborando desde Julio hasta enero, pero realmente aquí tenemos  
12 nosotros una acta del mes de noviembre donde recién se pide que venga el liquidador, sin  
13 embargo aquí en la sesión ordinaria correspondiente a este mes de marzo donde ya se ponen  
14 los rubros y se procede a poner justamente que el ejerce sus funciones desde el 20 de julio,  
15 como puede entrar el 20 de julio si recién nosotros en sesión ordinaria de parques y jardines  
16 nos reunimos en noviembre para nombrar el liquidador, aquí hay una inconsistencia bien  
17 grande. En estos momentos ingresa a la sala de sesiones la Sra. Concejal Lic. Rosa Checa  
18 Burgos, siendo las 16H05'. Al respecto interviene el Ing. Carlos Solano Silva, Director  
19 Financiero y expresa lo siguiente, señor Alcalde este fue uno de los temas que se le consulto  
20 al gerente nombrado liquidador, el expuso que el recibió un oficio que es el oficio No. 26 de  
21 Áreas Verdes el 17 de julio del 2017 firmado por el Capitán Pio Weisson en el cual  
22 menciona que en sesión extraordinaria No. 3 del directorio de la empresa con martes 11 de  
23 julio del presente año se procedió a liquidar la empresa, por lo tanto fue nombrado al  
24 liquidador designado por unánime toma la responsabilidad el Dr. Félix Lara Castro,  
25 asumiendo que se encuentra fuera de la ciudad se decidió el nombre del Abogado Orellana  
26 donde la empresa le da toda la información que necesite para que proceda a realizar el  
27 informe de pasivos y activos ya que este informe deberá ser conocido y aprobado por el  
28 pleno del concejo de Quevedo, esto menciona el gerente hasta esa época Capitán Pio  
29 Weisson esta entre los anexos que se le ha entregado y es por ello que desde la fecha en que  
30 fue nombrado cambiado de firmas en el Banco Central, cambiado de representante legal en  
31 el Ruc, desde allí se le toma en cuenta la remuneración de la persona que entró a actuar en  
32 esa época, lo que si no se podía hacer es cancelar tanto al uno como al otro gerente de esa  
33 época, de allí si existe inconsistencias dentro de los documentos de sesiones yo me base en la  
34 documentación que esta y le hice la observación de que no podía haber dos sueldos de  
35 gerentes como parte de la liquidación, solo tenía que quedar un gerente desde la fecha que le  
36 tocaba actuar al otro gerente liquidador. A continuación, hace uso de la palabra el señor  
37 concejal Ab. Ángel Mora Salinas y al respecto manifiesta lo siguiente, la Ley Orgánica de  
38 Empresas Públicas indica claramente cuál es el procedimiento para proceder a liquidar o  
39 extinguir una Empresa Pública, yo veo que en julio se ha reunido el directorio y designaron  
40 un liquidador sin que se haya observado el procedimiento indicado en el Art. 56 de la  
41 mencionada ley y el liquidador dice que ha comenzado sus funciones desde julio pues bueno  
42 tendrá que pagarle el directorio que lo nombró de su peculio deberá devengar ese sueldo,  
43 porque no puede asumirse una responsabilidad porque aun no estaba disuelta no se había  
44 observado el mecanismo que indica la ley, ahora bien esta ley indica que para extinguir o  
45 liquidar se observarán las mismas formalidades establecidas para su creación, esta empresa  
46 nació mediante dos debates, mediante dos discusiones y se creó, así mismo mediante dos  
47 debates, dos discusiones se liquidó o se extinguió la mencionada empresa, ahora bien cuando  
48 fue publicada su extinción en el Registro Oficial o en la Gaceta Municipal, desde allí corren  
49 los plazos, desde allí corren las obligaciones de el liquidador y además señores concejales  
50 que tenemos que ver nosotros en cuanto al sueldo y a esto, el concejo únicamente ya la  
51 disolvió con las formalidades que señala la ley y quien tiene que asumir todas las  
52 responsabilidades es el ejecutivo del Gobierno Municipal, sería bonito que así en todas las  
53 empresas nos tomaran en consideración, digo nos tomaran porque nos toman a todos, pero en  
54 las otras empresas ni siquiera se nos toma en consideración por último ni los informes se nos  
55 entrega, he pedido varios informes y que bonito que vengan así como viene detalladito todo,  
56 aquí veo unas motos guaraña \$1400, han comprado, han hecho de todo, por un sector  
57 arreglaron un parque creo que fue por \$5.200 dólares y ni a los cinco días ya estaba

1 desoldado nuevamente, hicieron un barreteado, pusieron un color azul como que estábamos  
2 de Palenque para adentro y \$5.200 dólares se gastó, unas guarañas carísimas que han  
3 comprado, unos instrumentos carísimos señor Alcalde, todo eso es responsabilidad de  
4 quienes formaban parte de este directorio y haber fiscalizado las acciones de esta empresa,  
5 así que señor Alcalde yo por lo tanto me eximo de conocer y resolver sobre este tema porque  
6 es una responsabilidad que les corresponde a quienes están inmersos dentro de esta empresa,  
7 nosotros ya dimos cumplimiento, lo que si puedo es hacer es observaciones señor Alcalde y  
8 señores concejales es que el liquidador no puede cobrar desde cuando lo nombro el  
9 directorio, tiene que ejercer sus funciones desde el momento que el concejo aprobó su  
10 extinción o su liquidación y allí el directorio tenía que haber nombrado un liquidador y desde  
11 allí comienza su competencia, gracias señor Alcalde. Seguidamente interviene el señor  
12 concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva y al respecto manifiesta lo siguiente, señor Alcalde,  
13 compañeros de este concejo en cuanto a este proceso de liquidación de la empresa pública de  
14 áreas verdes, ya la comisión de legislación emitió un criterio y como decía el Abogado Mora  
15 esta empresa tenía que haber sido disuelta de la misma forma en que fue creada mediante  
16 acto legislativo como efectivamente se hizo y desde ahí en ese momento es donde comienzan  
17 ya las obligaciones y tanto que en dicha ordenanza de disolución de esta empresa ya se  
18 dejaron establecidos cual es el mecanismo para dicha liquidación para dicha empresa,  
19 entonces si nosotros vemos en la transitoria en la primera y segunda donde ya el concejo ya  
20 dispone el cese de esta empresa y los pasos que debe darse de quien es el que se va a hacer  
21 cargo tanto de las obligaciones contraídas por dicha empresa, por las deudas que van a  
22 quedar y en su oportunidad la comisión de legislación presentó un informe donde ya lo que  
23 cabe señor Alcalde es enviar ya una vez que ha sido entregada formalmente al directorio  
24 puesta a conocimiento la liquidación entregar directamente enviar al señor Financiero para  
25 que vean si es que se han hecho los procesos de contratación conforme lo establece la ley,  
26 entonces yo sugiero que este informe sea de conocimiento de este concejo y pase  
27 directamente al departamento financiero para que pueda establecer si es que los procesos de  
28 contratación están hechos conforme a la ley y de la misma manera observen si es que el  
29 liquidador o el gerente desde cuando ellos cesaron sus funciones y desde cuando tienen que  
30 cobrar y el otro gerente deja ya de cobrar también sus haberes, se puede establecer que es lo  
31 que puede justificar y que es lo que se debe cancelar conforme a derecho observando  
32 siempre las disposiciones de la ley, hasta ahí señor Alcalde, la moción sería la siguiente, que  
33 este informe de liquidación una vez que ha sido conocido por el directorio y que se lo ha  
34 traído a este concejo lo que cabe es ya remitir a el Financiero a fin de determinar si los  
35 procesos contractuales de esta liquidación están hechos conforme a la ley, conforme a lo que  
36 establece los procesos de contratación pública, porque ya en la transitoria primera y segunda  
37 de la ordenanza de extinción de esta empresa ya se establecen previamente cuales son los  
38 pasos que se tienen que dar para cumplir su ultimo objetivo que es la liquidación de sus  
39 obligaciones. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos  
40 Mayorga. Al respecto hace uso de la palabra el señor Director Financiero y expresa lo  
41 siguiente, la Dirección Financiera hizo una revisión porque ya esto fue enviado a la  
42 Dirección Financiera y se le hizo unas observaciones al gerente que estaba encargado de este  
43 proceso y ellos corrigieron los procesos, corrigieron documentación que no se había  
44 adjuntado, sustentaron todo el proceso de cada uno de compras que se hicieron que le faltaba  
45 sustentarlo, ya pasaron este proceso, el tema que están ahorita tratando es más bien la  
46 transferencia de recursos para que la misma empresa disponga el pago, lo que pasa es que no  
47 puede el municipio realizar pagos de compras que fueron facturadas a nombre de la empresa  
48 pública, es por eso que es necesario para hacer una liquidación un informe económico que es  
49 donde nombran a la persona, al gerente yo creo que la palabra liquidador se les fue de más,  
50 porque es al gerente nombraban para que revise todas las cuentas vean que estén bien  
51 llevados los procesos, si hay posibilidad de pagar esos procesos, ese informe fue la base para  
52 que el directorio solicite al concejo la liquidación de esta empresa como se lo llevo a cabo y  
53 el concejo llevo a noviembre con todos estos informes recogidos y dice que se liquide la  
54 empresa, desde ahí tenían que presentar los documentos para ver si tenían todo, me enviaron  
55 a mi despacho yo lo despache y lo revise y lo que esta adjuntado ahora es lo que tiene toda la  
56 documentación pertinente para el pago, pero el pago no lo puede hacer el municipio, ya lo  
57 digo porque estas compras fueron realizadas por la empresa pública, con todas las

1 responsabilidades que conlleva ese tipo de cosas porque se receipto todos los materiales, se  
2 receipto maquinarias y todo eso está a nombre de la empresa y eso no lo puede pagar el  
3 municipio, las responsabilidades recaerían sobre el gerente y sobre el contador que están  
4 siendo los que figuran ahorita, tienen un representante legal y también tiene un contador,  
5 serían ellos quienes hagan los pagos a todos los proveedores, el tema aquí es dar los recursos  
6 para que este pueda saldar esa deuda porque al traer al concejo un poco se salió del contexto  
7 en la parte de la convocatoria de esta sesión de concejo donde hablan de un conocimiento  
8 mas bien debió haber sido ya hacer la transferencia en sí y eso es potestad del concejo y  
9 autorizar el traspaso para que se cumpla esta liquidación total de la empresa. Seguidamente  
10 interviene el señor concejal Ab. Marcos Chiang y expresa lo siguiente, pero en la transitoria  
11 que es una ordenanza donde la aprueba el concejo en pleno, donde ya se establece el  
12 mecanismo y donde se dice que es el municipio el que va a asumir ya las deudas y todas las  
13 obligaciones que ha contraído dicha empresa y donde también se dejó la disponibilidad  
14 suficiente del presupuesto a fin de que se pueda ya dar por concluida, lo único que se tiene  
15 que hacer ya es cumplir con los procesos con lo que ya está plenamente resuelto por el pleno  
16 de este concejo, hasta ahí señor Alcalde. En estos momentos se retira momentáneamente de  
17 la sala de sesiones la Sra. concejal Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, siendo las 16H27'.  
18 Seguidamente interviene la Srta. Concejal Ing. Irene Massuh Fernández y manifiesta lo  
19 siguiente, yo tengo unas interrogantes, le decía al señor Financiero que hay que encontrar los  
20 recursos para hacer los traspasos a la empresa para que se pueda liquidar, el mismo jefe en  
21 este casos no se si ya esta posesionado el señor Pio Weisson pero en una entrevista en el  
22 diario La Hora el manifiesta del 17 de marzo del 2018 que van a ser arreglados 48 parques  
23 con un monto total ni siquiera ha hecho el calculo bien, porque dice que se van \$5.400  
24 dólares en 48 parque y el ha dicho que va a invertir \$225.000 dólares, entonces yo en  
25 múltiples ocasiones y señor Alcalde a usted le he enviado los diferentes oficios de los  
26 diferentes parques de la ciudad con fecha de febrero 23, de octubre 24 del 2017, donde le he  
27 manifestado a usted todos los parque que están en la ciudad que están en desperfecto, hasta  
28 el día de hoy no tengo una respuesta de su parte de todos los parques que han sido  
29 deteriorados y él en el cual dice aquí que son 48 los parques que se van a realizar, si no  
30 tenemos recursos y si estamos en deuda con proveedores entonces mi pregunta es como  
31 pueden sacar este tipo de noticias y crear expectativas a la comunidad o como continúa  
32 dando ese tipo de entrevistas a la ciudadanía Quevedeña donde son 48 parques con una  
33 inversión de \$5.400 dólares, que es lo que van a hacer con todos esos parques no recibo  
34 ninguna contestación por parte del señor Alcalde ni por parte del señor Capitán Pio Weisson  
35 lo llamo a su teléfono le pido una explicación de los 48 parques, donde van a ser esos 48  
36 parques, que va a pasar con esos parques que le va a poner al parque, entonces eso es que  
37 como concejal muchas veces la ciudadanía nos juzga o nos dice que no fiscalizamos o que  
38 no pedimos oficios o no pedimos una respuesta del Alcalde, pero cuando lo hacemos que es  
39 desde octubre del año anterior no recibo una explicación donde nuestras áreas verdes van a  
40 hacer reconfirmadas, pero voy a tocar este tema que no es parte del punto pero sin duda  
41 alguna en la última sesión de concejo que intente también tocar varios puntos no me dejaron  
42 intervenir ustedes se levantaron, entonces vale también que quede en actas que no recibo  
43 contestación de oficios y no solamente de esta empresa sino de muchos otros requerimientos  
44 como concejala en mi carrera como fiscalizadora y no hay una contestación, en todo caso esa  
45 es mi pregunta si el ya fue posesionado, si habrán los recursos y para luego si permite el  
46 pleno del concejo que vengan a darnos un informe de los 48 parques que se van a realizar en  
47 la ciudad de Quevedo para que la ciudadanía pueda conocer del tema, entonces si se va a  
48 liquidar o no la empresa y si cuentan con los recursos y el nuevo POA que fue aprobado por  
49 el concejo donde el cuenta ya que ese presupuesto está allí entonces es como que es algo que  
50 no concuerda. Al respecto interviene el Director Financiero y manifiesta lo siguiente,  
51 contestado la pregunta el POA aprobado del año 2018 la Jefatura de Parques y Áreas Verdes  
52 que esta conformado ahora como una Jefatura del Gad Municipal de Quevedo cuenta con un  
53 presupuesto como dentro del programa de ambiente, dentro de este programa, dentro de la  
54 Dirección de Medio Ambiente está un rubro para lo que es mantenimiento e infraestructura,  
55 no está detallado cuales van a ser los parques que se van a intervenir ya que esto debería de  
56 haber hecho un análisis primero y cuáles van a ser para poner los lugares pero si consta un  
57 rubro dentro de este presupuesto aprobado, en el presupuesto de lo que se necesita para

1 liquidar la empresa también el presupuesto que ahora en sesión de concejo determinó que se  
 2 deje un rubro para esta liquidación, yo les manifesté en un oficio que si había en esa fecha  
 3 que me preguntaron había \$200.000 dólares para liquidación de empresas, recuerden que  
 4 necesitan estos informes para saber cuanto es, ahorita es mucho más, puede ser mucho más.  
 5 Seguidamente interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente,  
 6 es importante pedirle a este pleno las disculpas por el atraso a esta sesión realmente no es mi  
 7 característica ni llegar atrasada ni levantarme de las sesiones cuando ya estoy en ella, pero en  
 8 esta ocasión siempre hay una primera vez, así que mil disculpas, frente a este tema señor  
 9 Alcalde hay una situación bastante puedo decir aquí que genera bastante ruido sobre todo  
 10 para mi persona porque estoy leyendo dentro del informe que el liquidador ha contado con  
 11 un equipo de trabajo, esta un analista financiero, esta un director financiero y la verdad por  
 12 mis dudas he leído los artículos de ley y todo he hecho las preguntas del caso y cuando se va  
 13 y se nombre un liquidador, el liquidador es responsable de todo no tiene un equipo, nosotros  
 14 y digo nosotros porque como bien se expresaba acá nos pueden estar poniendo en  
 15 conocimiento el informe, lo que nosotros tenemos que autorizar de pronto es una  
 16 transferencia, pero la transferencia si nos ponemos en esta revisión de lo que se ha  
 17 presentado va a ser de los valores que realmente la ley dé que podemos transferir y por lo  
 18 tanto la observación que hacía el concejal Mora de que un liquidador corre a partir de que la  
 19 ordenanza de derogación de la empresa se aprobó por segunda instancia ya en este pleno y se  
 20 publicó en la Gaceta Oficial también es verdad, es decir a partir de esa fecha va el sueldo de  
 21 el liquidador, a partir de esa fecha nosotros tampoco tenemos porque pagar analistas o  
 22 directores financieros para liquidadores eso corre de su cuenta, por eso el sueldo un  
 23 liquidador tiene que generar y por eso el sueldo tampoco es ni de un técnico ni de un  
 24 analista, es un sueldo de un Director, si usted ve el sueldo que el esta percibiendo es casi el  
 25 que percibimos nosotros como concejales por cien dólares menos creo pero por ahí vamos,  
 26 en este informe si hay algunas situaciones que es importante observar sobre todo para saber  
 27 dónde se da un cumplimiento y donde no y en función de eso determinar el monto y más allá  
 28 de lo que aquí se exprese nosotros podemos transferirle a la empresa, entonces ahí si el  
 29 Director Financiero tiene que emitir un informe es al respecto de eso, el ha planteado algunas  
 30 observaciones y esas observaciones deben ser subsanadas, otra situación es que aquí  
 31 tampoco se presenta un informe señor Alcalde de parte del liquidador de como el ha llegado  
 32 a un acuerdo con los proveedores de la empresa porque no necesariamente y la ley lo  
 33 contempla nosotros tenemos que pagar \$200.000 dólares ahorita, o sea eso también es  
 34 responsabilidad del liquidador el tiene que haber generado acuerdos que estén firmados  
 35 debidamente formalizados y que también nos permitan a nosotros dar también esto mediante  
 36 un flujo, porque nosotros no podemos ahorita \$200.000 dólares para pagar deudas de una  
 37 empresa que funcionó y que ya se liquidó, entonces no hay un informe general que haga un  
 38 compendio de lo que se ha realizado, de lo que se encontró, de las dificultades de pronto que  
 39 se han observado y también de las líneas que se dejan como acuerdos y hojas de rutas a  
 40 seguir luego de esto, porque la liquidación no es solamente la plata para pagar, aquí yo no  
 41 veo o por lo menos no se si es que no lo he identificado pero no hay una acta de donde este  
 42 el inventario de los bienes, donde está el inventario debidamente recibido por la Dirección  
 43 Administrativa, porque tiene que estar recibido, entregado, es por eso que es necesario el  
 44 informe que haga un compendio de todo los puntos señor Alcalde, que pasa con los bienes,  
 45 que pasa con las deudas, que pasa con los archivos, porque la información también debe de  
 46 ser entregada y debe ser entregada foliada, numerada, eso se llama folio en el sentido de que  
 47 toda esa información deba de ser recibida por el Gad Municipal, el tema del pago realmente  
 48 yo ubico la situación de gente que tal vez creyendo y confiando en la gestión de la empresa o  
 49 del Gad financió ciertas situaciones, pero hay otras cosas que deben también estar de  
 50 antemano también inclusive al pago ya también del liquidador, porque lo otro es que toda la  
 51 vida puede estar el liquidador, ya son siete meses de todos esos procesos que no son pagos  
 52 deberían estar finiquitados, los inventarios de bienes, la transferencia de bienes, la entrega de  
 53 archivos, todo, entonces no es sólo preocuparse de pasar las cuentas y que nos den la plata  
 54 para pagar, sino de todo lo que implica entregar o lo que comprende la empresa y la empresa  
 55 no es solo las deudas, eso señor Alcalde, entonces yo ahorita no se la moción concejal  
 56 Chiang con el respeto que usted se merece nosotros frente a esto deberíamos quedarnos en  
 57 conocimiento y que las observaciones que se han dado aquí se les haga llegar al señor

1 Liquidador para que el tome los correctivos y se presente ya también un informe y estamos  
2 prestos sobre todo mi persona a que de pronto el haga una exposición los días martes  
3 estamos todas las mañanas, los días jueves estamos toda la mañana y no una exposición ahí  
4 nomás, sino una cuestión de sentarnos con cada cosa que tengamos inquietudes y poder  
5 dilucidar esas inquietudes. Al respecto interviene el señor concejal Ab. Marcos Chiang  
6 Villanueva y expresa lo siguiente, señor Alcalde, escuchando a nuestra compañera como lo  
7 ha sugerido yo retiro la moción para que sea la de la compañera Rosa Checa la moción a  
8 efectos de que se haga una reunión tanto con el señor Liquidador que venga y de una  
9 explicación, de la misma manera que traiga todos los insumos como los inventarios y todo  
10 lo que conlleva ese proceso de liquidación y de la misma manera que este presente el señor  
11 Financiero, el Departamento Jurídico el ex gerente y todos los involucrados en el tema para  
12 ya traer un documento listo a esta sesión de concejo para darle una solución a este problema,  
13 hasta ahí señor Alcalde. En estos momentos se retira de la sala de sesiones la Srta. Concejala  
14 Ing. Irene Massuh Fernández, siendo las 16H33'. A continuación, hace uso de la palabra la  
15 señora concejala Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, gracias señor Alcalde,  
16 gracias concejal Chiang, en virtud de lo que se ha manifestado en el debate en este pleno con  
17 respecto al punto No. 4, **moción** que se le remita al señor Liquidador las observaciones que  
18 en este pleno se han emitido a fin de que sean tomadas en consideración para que elabore la  
19 hoja de ruta y tome los correctivos pertinentes, así como también que se le convoque a una  
20 reunión del próximo día martes 9 de la mañana para poder analizar el monto que se ha  
21 requerido para cumplir con las deudas pasivas de la empresa así como también verificar la  
22 finalización de otros procesos. El señor Alcalde interviene y al respecto manifiesta lo  
23 siguiente, en todo caso para el conocimiento de los señores concejales lo que ha pedido la  
24 concejala Checa ya está listo, ahí está todo el inventario detalladamente, el informe tal vez  
25 verbal de parte del liquidador hubiera sido bueno que el liquidador este presente para que nos  
26 pueda dar una explicación, el Gerente sé que también está por aquí cerca pero le dio un  
27 poquito de temor entrar, no se lo ha llamado tampoco. Al respecto interviene la señora  
28 concejala Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta, señor Alcalde hay una situación por ejemplo  
29 esta el inventario de bienes debe haber ya un acta de entrega recepción de los bienes, o sea si  
30 ya está el inventario tiene que ya haber el acta de entrega recepción de los bienes, el tema de  
31 archivos, por ejemplo todas estas cuestiones ya deben irse finiquitando mediante actas y el  
32 Gad Municipal recibirlas, entonces está el inventario pero quien se hace responsable de ese  
33 inventario, quien ya lo tiene, quien da fe de que esto está así, la fe es el acta de entrega  
34 recepción de que ya viene por ejemplo a través de la Dirección Administrativa haga un acta  
35 y diga una guaraña en estado bueno, regular, malo, ingresado, todo ese proceso hay que  
36 hacerlo. La moción realizada por la señora concejala Lic. Rosa Checa Burgos es debidamente  
37 respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. El señor concejal Ab.  
38 Ángel Mora Salinas solicita que se tome votación nominal a la moción realizada por la  
39 concejala Checa, misma que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, a  
40 favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, a favor; Ab. Chiang  
41 Villanueva Marcos, a favor; Dra. Gray Gómez Olga, a favor; Ing. Massuh Fernández Irene,  
42 ausente; Lic. Márquez Bravo Yaneth, a favor; Ab. Mora Salinas Ángel, en contra; Lic.  
43 Quiñonez Hurtado Marcia, ausente; Ing. Domínguez López Jorge, a favor. Concluida la  
44 votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 7 votos; en contra 1 voto; ausente 2. Se  
45 resuelve en consecuencia: Remitir al señor Liquidador de la Empresa Pública Municipal de  
46 Parques y Áreas Verdes, las observaciones que se han emitido en el pleno del Concejo, a fin  
47 de que sean tomadas en consideración para que elabore la hoja de ruta y tome los correctivos  
48 pertinentes; así como también que se le convoque a una reunión de trabajo el próximo día  
49 martes 3 de abril del 2018, a las 09H00, con la presencia de los señores Director Financiero,  
50 Procurador Síndico Municipal, el ex Gerente de dicha empresa, y todos los involucrados en  
51 el tema, para poder analizar el monto requerido para cumplir con las deudas pasivas de la  
52 empresa; así como también verificar la finalización de otros procesos.

53 **QUINTO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el  
54 Memorandum No.187-A-DFM-2018, de 30 de enero del 2018, el mismo que contiene la  
55 información financiera- presupuestaria, como son resumen de ejecución presupuestaria y  
56 estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017. Al no existir ninguna observación  
57 ni intervención al respecto, se da por conocido el Memorandum No.187-A-DFM-2018, que

1 contiene el Resumen de la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera al 31  
2 de diciembre del 2017, del GAD Municipal, de conformidad con lo establecido en el Art.57  
3 literal g) y Art.265 del COOTAD.  
4 se da por conocida la Liquidación presupuestaria del ejercicio Fiscal del año 2017.  
5 **SEXTO PUNTO:** En estos momentos se reintegra a la sala de sesiones la señora concejal  
6 Lic. Marcia Quiñonez Hurtado y se retira de la misma la señora concejal Dra. Olga Gray  
7 Gómez, siendo las 16H54'. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el sexto  
8 punto del orden del día. Al respecto interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y  
9 expresa lo siguiente, señor Alcalde, compañeros concejales he escuchado la reforma que le  
10 han hecho al punto seis, la verdad es que no ubico sustentado en que me gustaría saberlo ya  
11 pedí las disculpas por llegar atrasada, en virtud de que cuando uno va a hacer una reforma a  
12 una ordenanza lo que estipula es la reforma a que ordenanza la va a hacer, entonces yo creo  
13 que la ordenanza se llama ordenanza de aprobación y actualización del PDyOT, esta reforma  
14 tiene un objeto y el objeto justamente es alinear el Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
15 Territorial de Quevedo al Plan Nacional del buen Vivir en virtud de todo el antecedente que  
16 la ordenanza contiene, hubo un decreto ejecutivo por el nuevo periodo presidencial que de  
17 acuerdo a la ley que estipula el COOTAD hay que siempre al inicio de una gestión actualizar  
18 el PDyOT, entonces por eso de acuerdo al decreto 065 se establecía el procedimiento para la  
19 alineación el cual también contempla que no era un cambio integral del documento al nivel  
20 local, o a nivel provincial o a nivel parroquial, sino justamente en lo que tenga que ver con  
21 los objetivos y las metas por cuanto eso ha sido en el marco general también en lo que se ha  
22 establecido a nivel nacional y nosotros teníamos que alinear todo lo que tenemos  
23 programado o proyectado en nuestro PDyOT a esos ejes y objetivos del nuevo Plan Nacional  
24 del Buen Vivir, entonces la verdad que en este momento, yo fui proponente en la primera  
25 sesión pero en este momento prácticamente estamos hablando de otro punto no del punto de  
26 la reforma a la ordenanza tal como se lo ha cambiado, entonces ahí si no se hasta que punto o  
27 cual sería la vía legal este es mi sustento, cual sería la vía jurídica para poder enmendar el  
28 punto pero o si es que estoy equivocada también que el Procurador Síndico me haga una  
29 observación al respecto, pero la ordenanza que contiene el PDyOT nuestro se llama  
30 Ordenanza de Aprobación y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial,  
31 por lo tanto la propuesta de alineación tenía que ser incluida en nuestro Plan y es una  
32 reforma a esa ordenanza, no es una nueva ordenanza, es una integración de esa propuesta a  
33 nuestro plan, por eso se modificaron tal como fue presentada en la sesión anterior dos  
34 artículos justamente el Art. 6 de la primera de la ordenanza aprobada que contiene los  
35 objetivos y las metas y el Art. de los instrumentos técnicos donde también se contenía la  
36 propuesta técnica de alineación, entonces ahí no se si el Procurador Síndico nos puede  
37 apoyar. Seguidamente interviene el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas y manifiesta lo  
38 siguiente, señor Alcalde esto desde que presentaron esto lo presentaron mal, lo que  
39 presentaron como una ordenanza y no hicieron notar que era una reforma a la ordenanza y el  
40 texto estaba bien, el texto estaba bien porque le cambian el orden del día pero seguimos  
41 conociendo desde el primer debate este texto, Proyecto de reforma a la ordenanza para la  
42 aprobación y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y voy a  
43 discrepar con el señor David que es el de Planificación, si el Art. 1 de la ordenanza  
44 reformatoria ya habla que es un Plan Nacional de Desarrollo, de alineación al Plan de  
45 Desarrollo y porque tiene que contar como título yo lo he dejado que haga, pero es que no  
46 hace caso, no tenía por qué reformarse el orden del día si ya el Art. 1 habla que es la  
47 alineación y al alinearse que estamos haciendo, estamos actualizando de acuerdo a lo que  
48 señala la ley, la resolución de la secretaría de planificación pero trataron de reformar porque  
49 el señor vino y dijo que había que reformarlo, no era necesario, el Art. 1 ya habla de la  
50 alineación, que se reforma el Art. 6 para que quede en concordancia con lo que saco la  
51 Secretaría Nacional de Planificación y que estamos haciendo nosotros estamos actualizando  
52 de acuerdo a ese requerimiento porque reformaron el orden del día y no había necesidad, le  
53 ha arreglado los artículos porque decía Art. 1 y no es así, Art. 10 ya lo arregló, bien tomo en  
54 consideración las observaciones, esto si lo hubiera dado ayer el documento adjunto con los  
55 otros documentos para tratar la sesión de hoy no hubieran estos inconvenientes, esto lo  
56 dieron ahora cuando recién iban a aprobar el orden del día por eso es que nadie ha podido  
57 hacer ni las sugerencias ni las recomendaciones necesarias, pero en el contenido, en el texto

1 como está se está cumpliendo con los requerimientos que señala la ley, no es necesario que  
2 ponerle la actualización y ponerle alineación porque el Art. 1 ya esta hablando que estamos  
3 acogiéndonos a la propuesta de alineación del Plan de Desarrollo y es por eso que dice  
4 sustitúyase el contenido del Art. 6 y esta es la reforma así quedará el Plan de Desarrollo de  
5 este Gad Cantonal señor Alcalde, por lo tanto yo no veo necesidad de modificar porque esta  
6 contraproducente con lo que aprobamos en primer debate y por lo que esta en el proyecto de  
7 ordenanza de reforma esta como ordenanza de aprobación y actualización y al modificar el  
8 orden del día nos estamos saliendo de estos dos parámetros que han sido presentados y uno  
9 ha sido discutido y aprobado en primer debate. Al respecto interviene el señor Alcalde y  
10 manifiesta lo siguiente, en todo caso yo considero de que señores concejales estamos  
11 justamente para eso si es que ha habido algún error de forma o de fondo pues es el momento  
12 para aclararlo y corregirlo, de todas maneras tengamos en cuenta que prácticamente el día de  
13 hoy se vence el plazo para aprobarla. Seguidamente interviene la señora concejal Lic. Rosa  
14 Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, vea señor Alcalde yo ya le he dicho que no tengo  
15 nada en contra de los funcionarios, no tengo nada pero este campo es netamente profesional,  
16 usted sabe y es efectivo el señor de Planificación no se preocupó de este tema, no se  
17 preocupó, entonces si no él se preocupó de venir y pedir que se ponga que esto, hacer estos  
18 arreglos que no, entonces tampoco puede venir aquí y decir y yo no sé cómo ustedes y ahí si  
19 compañeros discúlpeme acogen una sugerencia cuando tenemos algo actuado es así, y usted  
20 es testigo, yo sí señor Alcalde me quede sin comer malo que lo diga, le llame, le pedí que  
21 cambie esto, me quede haciendo las observaciones porque yo si acogí las observaciones que  
22 se dieron en este pleno para que se presenten temas porque hasta el 31 que no se haga no es  
23 al señor que lo van a sancionar, no es a él, es al Gad y es a usted y nosotros y yo también que  
24 soy miembro de la comisión de ordenamiento, entonces hay que actuar con más  
25 responsabilidad, desgraciadamente aquí las cosas se toman que cuando uno observa creen  
26 que es porque les tiene coraje o es porque uno los quiere molestar, uno quiere ayudar y por  
27 eso he pasado, entonces si no hay otra observación a mi me gustaría **mocionar** a este pleno  
28 que en virtud de que es contraproducente porque me voy a tomar el termino del concejal  
29 Mora tal como esta establecido el punto numero seis se convoque a una sesión extraordinaria  
30 señor Alcalde para el día sábado a las 08H00' de la mañana, a fin de que podamos dar  
31 cumplimiento al decreto 065 que establece claramente en su disposición transitoria que hasta  
32 el 31 de marzo se puede aprobar esta alineación al PDyOT señor Alcalde, hasta ahí mi  
33 moción. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga  
34 y a la vez manifiesta lo siguiente, señor Alcalde justamente enante en la mañana me referí  
35 del tema Alcalde, señor Alcalde si usted se reúne todos los primeros de cada mes a sus  
36 Directores, si usted honestamente y yo no soy el Alcalde para decirles si no pueden  
37 desocupen renuncien pues, se lo decía enante y el día lunes tendrán que asumir después son  
38 bravos como dice Rosita, el día lunes tienen que escuchar pues, hasta cuando pues, aquí se  
39 hace lo que les venga en gana, hacen aquí como risa, somos burla, esa es la realidad y que se  
40 chante el guante a quien sea, pero el día lunes usted tiene que decirle las cosas así si no  
41 pueden renuncien, si contratamos técnicos es para eso no para cometer estas estupideces,  
42 enante se lo dije yo Alcalde, quien paga los platos rotos usted pues, tiene que ser mano dura  
43 yo el primer mes del año le dije que presentara un proyecto y la visión hay que pedir, aquí no  
44 es de venir a ganarse la plata a vaca, o devengamos lo que hacemos o nos vamos a la casa,  
45 así es la cosa, es la realidad si se contrata un técnico es para que nos ayude pues, tenemos  
46 que nosotros hacerles no pues no es así, cada técnico tiene su área y tiene que responder, sino  
47 que se vaya a la casa pues, desgraciadamente nosotros no somos administrativos, somos  
48 legislativos, vamos a cumplir cuatro años y tenemos estos problemas no puede ser posible  
49 señor Alcalde, usted yo creo que esto que está pasando hoy día usted el lunes tiene que  
50 desquitarse. No existiendo mas observaciones se procede a tomar la debida votación a la  
51 moción realizada por la concejal Rosa Checa, misma que se da de la siguiente manera: Arq.  
52 Alvarado Espinel Humberto, a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, a favor; Lic. Checa Burgos  
53 Rosa, a favor; Ab. Chiang Villanueva Marcos, a favor; Dra. Gray Gómez Olga, ausente; Ing.  
54 Massuh Fernanda Irene, ausente; Lic. Márquez Bravo Yaneth, a favor; Ab. Mora Salinas  
55 Ángel, bueno yo no sé porque como una resolución de concejo convocan a una sesión  
56 extraordinaria, a donde se ha visto eso, una resolución de concejo convoca a una sesión  
57 extraordinaria, eso es una facultad del ejecutivo, es suya, usted vera cuando la convoca y a

1 que hora, el concejo no le puede disponer, por eso mi voto es en contra; Lic. Quiñonez  
2 Hurtado Marcia, a favor; Ing. Domínguez López Jorge, a favor. Concluida la votación se  
3 obtiene el siguiente resultado: a favor 7 votos; en contra 1 voto; ausente 2. Se resuelve en  
4 consecuencia: Que, en virtud de que es contraproducente tratar el Sexto Punto, como está  
5 modificado en el orden del día, que se convoque a una sesión extraordinaria señor Alcalde  
6 para el día sábado a las 08H00' de la mañana, a fin de que podamos dar cumplimiento al  
7 Decreto #065, que establece claramente en su disposición transitoria, que hasta el 31 de  
8 marzo se puede aprobar esta alineación al PDyOT.

9 **SEPTIMO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto  
10 Asuntos Varios. No existiendo temas que tratar en Asuntos Varios el señor Alcalde declara  
11 clausurada la sesión, siendo las 17H25'.

12  
13  
14  
15 Ing. Jorge Domínguez López  
16 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

---

19  
20 **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE**  
21 **MARZO 31 DEL 2018.**

22 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los treinta y un días del  
23 mes de Marzo del año dos mil dieciocho, a las 08h14', previa convocatoria efectuada por el  
24 señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización  
25 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum  
26 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
27 Vicealcalde del Cantón; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos  
28 Chiang Villanueva; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Sr. Billy Oña Villalva; Lic. Quiñonez  
29 Hurtado Marcia. Se instala en sesión extraordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el  
30 señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero  
31 Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece  
32 por la asistencia a esta sesión extraordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la  
33 lectura del punto único del orden del día que es el siguiente: Conocimiento y aprobación en  
34 Segunda instancia, de la Reforma a la Ordenanza para la aprobación y actualización del Plan  
35 de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal de Quevedo.

36 **PUNTO ÚNICO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto único del  
37 orden del día y manifiesta lo siguiente, en virtud de que el día jueves pasado no se pudo  
38 aprobar este punto se tomó la decisión de hacer una sesión extraordinaria para tratar única y  
39 exclusivamente el punto que acaba de manifestar nuestro compañero Secretario, en todo caso  
40 yo voy a invitar al Director de Planificación para que haga una exposición respecto al tema  
41 que vamos a tratar y obviamente si existe alguna duda de parte de los señores concejales  
42 podamos dilucidarnos. A continuación, interviene el Ing. David Molina Moreta, Director del  
43 Departamento de Planificación y Gestión Institucional y expresa lo siguiente, señor Alcalde,  
44 señores concejales muy buenos días con cada uno de ustedes, ante el pedido del señor  
45 Alcalde lo que quiero hacer es simplemente la exposición del trabajo realizado en función  
46 del acuerdo # 065 de acuerdo a lo que nos indica en todo su articulado, en el acuerdo  
47 ministerial # 065 habla claramente de la realización de la alineación del Plan de Desarrollo y  
48 Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo, como podemos ver en el Art. No. 3  
49 de este acuerdo nos indica que entiéndase por alineación de ejercicio técnico de asociar los  
50 objetivos estratégicos y metas de resultados de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento  
51 Territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de  
52 Desarrollo 2017-2021, el ejercicio se realizará una sola vez dentro del actual periodo de los  
53 representantes de los Gobiernos Locales y no constituirá una actualización integral del Plan  
54 de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de cada nivel de Gobierno, en función de este Art.  
55 Señor Alcalde y señores concejales fue mi sugerencia respecto del orden del día del día  
56 jueves anterior, toda vez que en la resolución de ustedes se debe considerar la actualización

1 de la alineación del Plan de Desarrollo al Plan Nacional 2017, esa es la base con la cual  
2 nosotros hemos realizado el trabajo pertinente, no se señores concejales, señor Alcalde si  
3 tenemos alguna inquietud al respecto es el planteamiento de alineación mas no de  
4 actualización simplemente creo que ese es el termino mejor a utilizar. Al respecto interviene  
5 la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, gracias señor Alcalde,  
6 buenos días, si el acuerdo bien establece que es lo que se tiene que hacer que es direccionar o  
7 alinear al nuevo Plan de Desarrollo Nacional nuestro Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
8 Territorial a nivel del Cantón, nuestro plan fue aprobado por ordenanza, la alineación implica  
9 una modificación no integral pero si parcial de nuestro Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
10 Territorial, no se constituye esto en algo adicional a la ordenanza de nosotros ni a otro  
11 PDyOT, es parte de nuestro PDyOT esta propuesta por lo tanto se tiene que reformar para  
12 incluir esta propuesta de alineación, es la ordenanza bajo la cual se aprobó el Plan de  
13 Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con esa aclaración que fue discutida en la sesión la  
14 semana pasada y en la cual también para próximas situaciones similares a esta lo que nos  
15 deja de elección este tema es que debemos tanto en este caso el Jurídico como los asesores  
16 del señor Alcalde, que son el Jurídico el Secretario del Concejo también y en este caso  
17 ubicando su área si es el tema competente coordinar y establecer previamente el punto del  
18 orden del día, hasta ahí esa aclaración. Seguidamente interviene el Director de Planificación  
19 y expresa lo siguiente, ningún comentario al respecto del número que están tratando en el  
20 orden del día, a lo mejor un aporte a lo que acabó de indicar la señora concejal si bien es  
21 cierto en el aporte como usted lo indicaba al realizarlo con el equipo tanto jurídico, con el  
22 compañero secretario entiendo y comprendo que en la sesión del primer debate estuvo  
23 considerado el punto como alineación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, mi  
24 sugerencia fue mas bien al tema de la palabra alineación por actualización, eso simplemente  
25 señor Alcalde y aprovecho también la oportunidad para pedir disculpas a ustedes por mi  
26 ausencia temporal en ese momento tuve una afectación de salud y tuve que ausentarme  
27 rápidamente les pido mil disculpas por ello, sin embargo el compromiso de poder aportar  
28 técnicamente en lo que corresponda siempre estará vigente señor Alcalde y señores  
29 concejales. Seguidamente interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta  
30 lo siguiente, señores concejales y señor Alcalde es importante una vez que se ha verbalizado  
31 en base a que instrumento se ha realizado este proceso de alineación del Plan de Desarrollo y  
32 Ordenamiento Territorial del Cantón Quevedo al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 del  
33 Gobierno del Lic. Lenin Moreno es importante escuchar si es que no hay ninguna  
34 observación y siendo este ya un segundo debate sobre el tema para ver si es que procedemos  
35 a mocionar, alguna inquietud compañeros concejales, hay algo que quiero consultar si es que  
36 la ordenanza puede entrar en vigencia a partir de esta aprobación en el pleno sin haberse  
37 publicado en la gaceta oficial, quiero mocionar a este pleno que se apruebe el proyecto de  
38 reforma a la ordenanza para la aprobación y actualización del Plan de Desarrollo y  
39 Ordenamiento Territorial del Cantón Quevedo 2017-2021 para dar cumplimiento al acuerdo  
40 No. 065 de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el cual se establece  
41 alinear los objetivos y metas de los planes cantonales, locales y parroquiales de los distintos  
42 niveles de Gobierno al Plan Nacional de Desarrollo, hasta ahí mi moción. Esta moción es  
43 debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. Acto seguido  
44 interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, solicito señor  
45 Alcalde se me permita considerando nuevamente mi moción, señor Alcalde compañeros  
46 concejales una vez que se ha llevado adelante el proceso para dar cumplimiento al acuerdo  
47 No. 065 de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo por parte de la Dirección de  
48 Planificación y Gestión Institucional de este Gad y que ha sido también ya conocida la  
49 propuesta de alineación producto del trabajo realizado y se ha llevado adelante ya la  
50 aprobación en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza para la aprobación y  
51 actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Quevedo vigente  
52 **mociono** que se apruebe el proyecto de reforma a la ordenanza para la aprobación y  
53 actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Quevedo en este  
54 segundo debate. Esta moción es debidamente respaldada por los señores concejales Ab.  
55 Marcos Chiang Villanueva y Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. A pedido del concejal Farid  
56 Burgos el señor Alcalde solicita que se tome la debida votación nominal a la moción  
57 realizada por la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos, misma que se da de la siguiente

1 manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, buenos días señor Alcalde, señores concejales,  
 2 público presente, una vez subsanado las incongruencias sobre el sexto punto de la sesión  
 3 ordinaria del día jueves que estamos tratando justamente hoy en sesión extraordinaria con las  
 4 respectivas correcciones mi voto a favor de la moción; Sr. Burgos Mayorga Farid, buenos  
 5 días con todas y todos, yo si quisiera cogirme un tiempo para analizar el porque y quisiera  
 6 que el Ing. Molina dé una explicación del porqué es el apuro cuando ha tenido 90 días para  
 7 traer los documentos completos y al mismo tiempo hacer cumplir lo que nos piden en el Plan  
 8 de Desarrollo a nivel del Estado Ecuatoriano, durante 90 días se la pone a finales y cuando se  
 9 va a terminar el tiempo determinado se pone andando en una precipitada carrera, esto es lo  
 10 que el día jueves tuvimos el contratiempo y tuvimos varios inconvenientes porque siempre  
 11 cuando se trae las cosas al apuro a la desesperación es cuando hay los inconvenientes que  
 12 tuvimos ese día y lo obligan al señor Alcalde a hacer una extraordinaria cuando  
 13 tranquilamente tenía que haberse aprobado ya varios días atrás, obviamente quienes hacemos  
 14 este concejo la hora, el día, sea feriado o no sea feriado, después que usted convoque tienen  
 15 que asistir los concejales, eso yo creo que es por ley asistir, pero si tenemos el tiempo  
 16 determinado y no se hacen las cosas durante ese tiempo, este plan de desarrollo cantonal  
 17 obviamente si hay una resolución que tiene que alinearse al Plan de Desarrollo Nacional  
 18 obviamente tenemos nuevo Gobernante y el nuevo Gobernante en resolución se pide a nivel  
 19 nacional a través de todos los Gad's de que se alineen al Plan Nacional, pero dan 90 días y  
 20 durante esos 90 días que se lo ponga ya al culminar la fecha determinada yo sigo insistiendo  
 21 no tengo nada en contra de ningún funcionario, pero tenemos que poner mas responsabilidad  
 22 a las cosas de la ciudadanía, no del concejo es de la ciudadanía y si no tenemos esa  
 23 responsabilidad como lo dije el día jueves si no tenemos el tiempo de dedicarnos porque nos  
 24 pagan para eso por favor, por cualquier motivo pidamos la renuncia, así de fácil, amigo mío  
 25 no es el que infringe la ley, amigo mío no es el que verdaderamente quiere tapar las cosas  
 26 con un dedo cuando no se la puede tapar y si estamos cometiendo errores dediquémonos  
 27 pero por favor yo creo señor Alcalde que usted tiene que llamar, no se trata de despedir a  
 28 nadie, pero tiene que llamar a todos los Directores de Departamentos, de Empresas Públicas  
 29 tiene que llamarlos, decirle usted señor Alcalde que ellos tienen que acoplarse y que tienen  
 30 que dedicarse el porque usted les dio la confianza a ese funcionario, entonces yo me he dado  
 31 cuenta de que es bonito venir a trabajar al Gad Municipal y creen que es fácil y aquí nos  
 32 llevamos la plata como quien dice es a vaca, entonces no es así y de repente van a ver  
 33 muchos molestos que se incomoden pero es la realidad, es la realidad, entonces espero que el  
 34 día lunes señor Alcalde en la reunión que hace usted todos los comienzos de cada mes que se  
 35 reúne con todos los directores y empresas, yo inclusive a la primera reunión que asistí del  
 36 año 2018 que usted hizo señor Alcalde, yo pedí que presenten la visión, que presenten la  
 37 planificación a seguir de los Directores de departamentos, de los Directores de Empresas,  
 38 pero aquí parece que se hace caso omiso o se burlan de uno, el hecho de que no se lo haya  
 39 pedido por escrito pero se lo ha pedido un concejal y en la próxima sesión de concejo yo lo  
 40 voy a pedir señor Alcalde, que tienen que rendir, ya no va a ser hacia nosotros, ante el  
 41 concejo que tiene planificado para el año 2018 y si se ha cumplido y se esta cumpliendo con  
 42 el deber de usted haberle dado la confianza a ese funcionario y no solamente al Alcalde y a  
 43 los concejales es con la ciudadanía que tienen que cumplir, porque no puede ser posible que  
 44 a la ciudadanía a lo mejor se la trate como les da la gana, si a nosotros como autoridades a  
 45 veces se pasan por encima y cuando nosotros pedimos una cosa nos las dan a las tres  
 46 semanas, al mes, a los dos meses y eso porque nosotros hacemos seguimiento pero no se esta  
 47 cumpliendo con eso, con todas esas consideraciones y pidiendo mil disculpas que a lo mejor  
 48 van a decir que me extiendo y busco justamente porque esos son los temas que hay que  
 49 tratarlos dentro de la sesión de concejo, aquí hay muchos funcionarios que yo se lo he dicho  
 50 señor Alcalde que vale resaltar a esos funcionarios, pero hay funcionarios que  
 51 verdaderamente dejan mucho que desear, así de fácil, ni siquiera de las cosas del concejo se  
 52 preocupan, imagínense a la ciudadanía cuando vienen a pedir, eso hay que corregirlo, hay  
 53 que corregirlo en esta administración o venga una nueva administración y quienes vengan  
 54 hay que corregirlo, fuera de trabajo nosotros tenemos el tiempo que nos da la gana, pero  
 55 dentro del trabajo tenemos que cumplir, con todas esas consideraciones señor Alcalde y  
 56 pidiendo la debida disculpas del caso mi voto es a favor de la moción; Lic. Checa Burgos  
 57 Rosa, con todas las consideraciones expresadas antes de elevar mi moción mi voto es a

1 favor; Ab. Chiang Villanueva Marcos, a favor; Dra. Gray Gómez Olga, ausente; Lic.  
2 Márquez Bravo Yaneth, a favor; Ab. Mora Salinas Ángel, ausente; Sr. Oña Villalva Billy, a  
3 favor; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, porque es mandato dar cumplimiento con este acuerdo  
4 No. 065, mi voto es a favor; Ing. Domínguez López Jorge, antes de dar mi voto los invito el  
5 día lunes a las siete de la mañana a la reunión en el Cuerpo de Bomberos, mi voto a favor.  
6 Concluida la votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 8 votos; ausente 2. Se  
7 resuelve en consecuencia: **Aprobar** en Segunda instancia, de la Reforma a la Ordenanza  
8 para la aprobación y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
9 Cantonal de Quevedo. No existiendo otros temas que tratar el señor Alcalde declara  
10 clausurada la sesión siendo las 08h47'.

11

12

13

14 Ing. Jorge Domínguez López  
15 Alcalde de Quevedo

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
Secretario del Concejo

16

17